



**GACETA
UNAM**

ÓRGANO INFORMATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

@UNAMGacetaDig
@UNAMGaceta

Ciudad Universitaria,
7 de septiembre de 2023
Número 5.412
ISSN 0188-5138



CONSULTA
GACETA
DESDE TU
CELULAR

gaceta.unam.mx



La Censura

~ 50 obras recuperadas de la época
de la prohibición y persecución de las ideas

~ Del Santo Oficio al Tribunal Liberal

~ Colección del Fondo Reservado

Cuenta con 780 integrantes

Crean Red de Exbecarios de Movilidad internacional

Alrededor de 60 por ciento labora ya en sus respectivas áreas profesionales, y 26 realizó o cursa un posgrado

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

La UNAM, por medio de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización (DGEI), realizó el *Primer Encuentro de la Red de Exbecarios de Movilidad Estudiantil (REM)*, agrupación de reciente creación que busca “generar un espacio de comunicación y vinculación entre quienes han formado parte de esta Red, así como dar seguimiento al impacto de su participación en la vida profesional y recopilar historias de éxito”.

Así lo expuso Francisco Trigo Tavera, titular de la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales (CRAI), quien informó que a la REM se han sumado más de 780 personas, la mayoría mujeres (64 por ciento), quienes realizaron actividades de movilidad principalmente durante el periodo 2018-2022 y provinieron de 29 entidades académicas de esta Universidad.

En el auditorio de la Unidad de Posgrado, Trigo Tavera indicó que 99 por ciento de los exbecarios adheridos a dicha Red recibió apoyos económicos: 52 por ciento a través de la Becas UNAM-DGEI; 41 por ciento mediante convocatorias de la Coordinación Nacional de Becas de la SEP, y el resto por financiadores externos.

Se informó que 94 por ciento de las y los exbecarios residen en México, y el resto en países de Europa, América del Norte, Latinoamérica y Oceanía.

Perfiles

Respecto al perfil de los hasta ahora 780 integrantes de la REM, entre 2018 y 2022 ellos realizaron movilidad: 243 a España, 94 a Argentina, 76 a Colombia, 38 a Chile, 38 a Estados Unidos, 34 estuvieron en Alemania, 28 en Reino Unido, 27 en



Fotos: Victor Hugo Sánchez.

Canadá, 23 en Francia, en tanto 17 se trasladaron a Corea del Sur, 11 a Japón, y a países como Islandia, Irlanda y Estonia, uno en cada nación.

Ante Gerardo Reza Calderón, titular de la DGEI, Brenda Gasca Zambrano, directora de Intercambio y Movilidad Estudiantil de dicha instancia, precisó que de las y los exbecarios, 44 por ciento ya están titulados, el 41 tiene sus créditos concluidos y 15 por ciento aún estudia la licenciatura. De los graduados

26 por ciento realizó o está en proceso en un posgrado.

Asimismo, 58 por ciento se encuentra trabajando en sus respectivos servicios profesionales y diferentes sectores laborales. “El 49 por ciento lo hace de forma presencial, el 39 de manera híbrida y el 12 de modo virtual”, detalló.

¿Tú a dónde fuiste?

En el *Encuentro* se exhibieron 15 trabajos y memorias de personas exbecarias en tres categorías: presentación (oral), cartel y video. En dicho marco, Dana Antonio Vázquez, bióloga de la Facultad de Estudios Superiores (FES) Iztacala, quien realizó su movilidad semestral en el otoño 2022 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Perú, resaltó que lo más importante y significativo fue la faceta práctica y de campo que vivió.

“Nada se compara con haber visto a los animales de manera abierta y real. Visitamos Pucallpa, ciudad ubicada en el río Ucayali, en la selva del Amazonas de la zona este de Perú. Pude tener interacción con fauna nativa, conocer a un cóndor andino, a un perezoso y hasta cargar a una anaconda. La experiencia fue tal que me sirvió de manera definitiva para realizar mi trabajo recepcional”, concluyó. *g*





Conversatorio en la Facultad de Psicología

Fundamental, la evaluación del desempeño docente

Permite identificar deficiencias pedagógicas y mejorar los modelos de enseñanza

DANIEL ROBLES

Con el fin de aumentar la calidad académica y pedagógica en las aulas, así como mejorar la relación entre estudiantes y profesores, es necesario impulsar una cultura de la evaluación sobre el trabajo docente, con instrumentos más eficaces que permitan conocer con mayor claridad la opinión de la comunidad estudiantil, aseguró Marco Antonio Rigo Lemini, catedrático de la Facultad de Psicología de la UNAM.

Durante el conversatorio *Comisión de Evaluación del Desempeño Docente, pasado y presente en la Facultad de Psicología*, el profesor universitario destacó que se requiere otorgar una mayor confianza y legitimidad a los mecanismos de evaluación y que toda la comunidad se acostumbre a evaluar y ser evaluada.

Agregó que un sistema de evaluación docente debe servir para que los resultados

que de ella derivan se analicen y permitan entender mejor cómo están interactuando profesores y alumnos en las clases, y cómo estas interacciones son más productivas en términos de aprendizaje.

“Hay que impulsar una cultura evaluativa, en la que toda la comunidad, profesores, alumnos y autoridades estén dispuestos a evaluar y ser examinados. A evaluar con prudencia, moderación y ser examinados también con humildad y con sentido autocrítico. A nadie le gusta ser evaluado, pero no hay más remedio y a veces nos sirve para retribuirnos, elevar nuestra autoestima y en ocasiones, lo más importante, para darnos cuenta de que podemos mejorar.”

Añadió que aun cuando hay cierta polémica sobre qué hacer con los resultados de la evaluación del trabajo de los profesores, hay un acuerdo casi unánime de que dichos resultados deben traducirse en una tarea formativa y de mejora académica, a través de cursos, talleres, actividades de actualización y en consultas con los especialistas.

La evaluación docente también debe cumplir con una función responsabilizante de rendición de cuentas y de exigencia

de responsabilidades. “Si el profesor no llega a la clase, llega tarde o siempre envía a los adjuntos, es importante que se sepa para reforzar la mejora docente, no sólo en lo formativo”.

Insistió en que, se puede tener un estupendo instrumento y un procedimiento óptimo para recabar datos sobre la opinión de los estudiantes, pero si los que participan en la evaluación no tienen confianza en ella, el instrumento óptimamente construido, desde el punto de vista psicométrico, servirá de muy poco.

Leydy Aleen Erazo Ñañez, especialista en modelos de evaluación educativa e integrante de la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Psicología, subrayó que este tipo de evaluaciones, entre otras cosas, sirven como retroalimentación para hacer una revisión del estado que guarda la enseñanza institucionalmente y, al mismo tiempo, reflexionar sobre las prácticas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

De igual forma, dijo, proporciona oportunidades de formación y actualización para esos docentes que se mantienen impartiendo clases por varios años.

“Tenemos mucha tarea por delante para seguir robusteciendo este sistema de evaluación y que sea de utilidad a la comunidad estudiantil y también para los docentes.”

Comentó que el diseño y contenido de la evaluación está basado en modelos de enseñanza efectiva, de tal manera que las acciones que se emprenden a partir de los resultados obtenidos cuentan con la evidencia de que existe un impacto real y una mejoría en los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de educación superior.

María Elena Jaimes Pineda, jefa de la Unidad de Planeación de la Facultad de Psicología, enfatizó que el objetivo de toda evaluación docente debe ser el contribuir con información sistemática sobre la enseñanza, fomentando la reflexión de los profesores para avanzar en la mejora de procesos de enseñanza-aprendizaje.

Aseguró que el éxito de un sistema de evaluación docente depende de la calidad de éste, pero sobre todo de la participación responsable y comprometida de la comunidad estudiantil.

“Debemos generar una cultura de evaluación, y para eso los alumnos deben saber que este espacio no es ni de venganza, ni de alabar a un profesor; o sea, se tiene que dar una opinión objetiva para incidir en la mejora en la docencia respecto del trabajo colaborativo como un elemento de primer orden”, concluyó. *J*

Encuentro académico organizado por la Universidad de Tsinghua y con participación de la UNAM



UNAM

MÁS ALLÁ
DE LAS FRONTERAS

SEDE UNAM-CHINA

Incorporar en las aulas el uso de herramientas de inteligencia artificial (IA) como ChatGPT, fomentar su uso ético, desarrollar un pensamiento crítico y conocer sus limitantes son algunas de las recomendaciones derivadas del *Diálogo sobre Educación en Línea 2023: Navegando la Transformación Digital Impulsada por la Inteligencia Artificial en la Educación Superior*.

El evento fue organizado por la Universidad de Tsinghua, a través de su plataforma XuetangX y la Alianza Global de MOOC y Educación en Línea, integrada por 17 universidades de 14 países en los seis continentes. La UNAM se encuentra en el proceso de adhesión, por medio de la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia con el apoyo de la Sede UNAM-China.

En su tercera sesión participaron académicos de China, México, Indonesia, Filipinas y Países Bajos, quienes coincidieron en que se vive un cambio de paradigma ante la creciente presencia de la IA en la sociedad, por lo que es necesario preparar a las y los jóvenes para enfrentar los nuevos retos.

En representación de la UNAM participó Héctor Benítez Pérez, titular de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, quien habló de las acciones emprendidas por la Universidad para integrar herramientas de IA en el entorno educativo.

En lugar de prohibir el uso de estos instrumentos es fundamental que los profesores adquieran conocimientos sobre cómo utilizarlos, ya que los estudiantes seguramente los emplearán, observó.

“Los profesores deben saber cómo utilizar las herramientas de IA generativa como ChatGPT porque los jóvenes van a utilizarlas y es mejor enseñarles un uso ético y con un pensamiento crítico. Que aprendan a reconocer cuando la información que reciben derivada de la inteligencia artificial es discriminatoria, sesgada o con prejuicios. Tenemos que enseñar a nuestros alumnos a reconocer este tipo de casos.”

Benítez refirió que en la UNAM se busca que los estudiantes aborden estos

Más allá de ChatGPT

Llaman a incorporar IA en entornos educativos y enseñar sobre usos éticos



Sosnovsky, profesor de Tecnología del Software para el Aprendizaje y la Enseñanza en el Departamento de Ciencias de la Información y la Computación de la Universidad de Utrecht en Países Bajos.

“Hace apenas dos años pocas personas estaban hablando del uso de la inteligencia artificial en la educación. Yo he trabajado en este campo durante 20 años, pero ahora me piden que hable de ChatGPT e IA generativa y no de mi investigación.”

Maria Mercedes T. Rodrigo, profesora de la Universidad Ateneo de Manila (Filipinas) manifestó que no es posible ocultarnos de estas tecnologías.

“No podemos esconder la cabeza en la arena. Los profesores deben reflexionar sobre cómo abordar el trabajo que se está haciendo en esta área. Se avecina una nueva era digital en la que habrá una brecha entre las personas que saben cómo usar la IA y las que no. Por lo tanto, es importante para nosotros mantenernos al día, si queremos que nuestros estudiantes sean competitivos desde los primeros días de ChatGPT.”

El *Diálogo sobre Educación en Línea* consiste en una serie de foros temáticos realizados anualmente en el marco de la Alianza Global de MOOC y Educación en Línea de la Universidad de Tsinghua, con el respaldo del Centro Internacional de Educación en Ingeniería de la Unesco.

Su objetivo es promover la transformación digital de la educación superior, compartir los últimos avances en docencia en línea y fortalecer la capacitación de las personas involucradas en la digitalización de la educación superior.

Este año se optó como tema *Navegando la Transformación Digital Impulsada por la Inteligencia Artificial en la Educación Superior*, para centrarse en las tendencias y desafíos de la educación superior habilitada por la inteligencia artificial, su importancia en la educación superior, las prácticas de transformación digital y la promoción de la cooperación internacional entre universidades.

Se pueden seguir las sesiones en el sitio web: <https://mooc.global/g>

problemas de manera efectiva en la sociedad actual, comentó.

El titular de la DGTIC abundó en que hoy se están desarrollando políticas universitarias enfocadas en preparar al cuerpo docente en las prácticas generales para gestionar proyectos con inteligencia artificial.

Para ello, la UNAM sigue la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, aprobada por la Unesco en noviembre de 2021, con el fin de que el desarrollo y la utilización de esas tecnologías se guíen tanto por una investigación científica sólida como por un análisis y una evaluación éticos.

“No queremos reemplazar a los seres humanos con la IA, queremos preparar a nuestros estudiantes en los nuevos contextos sociales y desarrollar sus habilidades y valores éticos para utilizar estas herramientas”, indicó.

“Vivimos tiempos muy transformadores en la educación”, dijo Sergey



Alumnos de Massachusetts

Estudian en CU sobre migración y derechos humanos

En el diseño del programa participaron la Facultad de Derecho y la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales



UNAM

MÁS ALLÁ
DE LAS FRONTERAS

Sede UNAM-Boston

En este verano de 2023, estudiantes de la Universidad de Massachusetts (UMass) viajaron a México con su profesor titular para participar en un programa sobre derechos humanos y migración impartido en las aulas de la Facultad de Derecho de la UNAM.

Esta iniciativa fue impulsada por la Sede UNAM-Boston (Centro de Estudios Mexicanos, que se hospeda desde 2018 en el campus de la UMass), tras intensas sesiones de trabajo con diversas entidades académicas de ambas universidades, incluidas la Oficina de Programas Globales y el Departamento de Relaciones Internacionales de UMass Boston, así como la Facultad de

Derecho y la Coordinación de Relaciones y Asuntos Internacionales (CRAI), a través de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización.

Durante la ceremonia de inauguración, Francisco Trigo Tavera, titular de la CRAI, dio la bienvenida a la delegación académica proveniente de UMass y destacó la prioridad de la UNAM, como institución inclusiva y diversa, en incentivar intercambios culturales y colaboración con estudiantes de diferentes nacionalidades.

Trigo enfatizó el firme compromiso de esta casa de estudios en la promoción y protección de los derechos humanos de manera local e internacional, con la convicción de que el estudio de esta materia es fundamental en la construcción de sociedades justas y equitativas que respeten la dignidad humana.

Raúl Contreras Bustamante, director de la Facultad de Derecho, se congratuló de estos esfuerzos de internacionalización de la Universidad e hizo hincapié en que para la UNAM la educación pública es un derecho humano. Contreras resaltó que un objetivo claro de la educación universitaria es crear una mejor ciuda-

danía y contribuir al desarrollo tangible y medible de los países.

Cabe señalar que se logró gestionar que este programa se registrara en el plan de estudios de la Universidad de Massachusetts Boston, lo cual implica que los estudiantes recibieron créditos por su universidad de origen en una modalidad híbrida en la que tres semanas tomaron clases en UMass y 10 días tuvieron actividades en Ciudad Universitaria, contando con dos profesores titulares, uno proveniente de cada institución académica.

El curso fue impartido en idioma inglés en su totalidad y se sumaron un número importante de alumnos de la UNAM, quienes tuvieron la oportunidad de vivir una experiencia de internacionalización en casa, facilitando de este modo diálogos comparativos y discusiones académicas entre pares.

Profundizar y comprender

Mikael Killian, estudiante de Políticas Públicas y Filosofía en UMass Boston, comentó: “El programa me cambió totalmente mi perspectiva sobre el tema. No sólo te brinda la oportunidad de sumergirte en México y su vida política, sino que también te permite pasar tiempo con los profesores más versados en la materia, desde los mejores abogados constitucionalistas hasta expertos en relaciones internacionales. Además de los cursos, las actividades sociales cotidianas, como ir a los museos, asistir a conciertos o ballets e instituciones históricas, te permiten profundizar y comprender las interconexiones con la política, la estética, la ética y la historia”.

La agenda extracurricular que se llevó a cabo fomentó una inmersión integral a la riquísima cultura mexicana, la cual abarcó desde recorridos guiados en el barrio universitario –en coordinación con el Programa Universitario de Estudios del Desarrollo– hasta visitas a los sitios arqueológicos de Teotihuacan, Cuicuilco e incluso una función del Ballet Folklórico de México en el Palacio de Bellas Artes.

En palabras de Evan McIntyre, estudiante de Psicología, “desde el extraordinario entretenimiento y la cautivadora música hasta los vibrantes bailes, la impresionante naturaleza y la conmovedora gente, México me ha robado el corazón”.

Al concluir su estancia en este país, Luis Jiménez, profesor titular por parte de UMass Boston, mencionó que “el curso fue la culminación de mucho trabajo y me da mucha satisfacción que los estudiantes hayan aprovechado al máximo esta oportunidad. Estoy seguro de que fue algo que tendrán muy presente por el resto de su carrera”. *J*

Videobot para combatir violencia de género recibe más de 2 mil interacciones en 3 meses

Es operado por la Dirección General de Personal en colaboración con la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género

Desde su lanzamiento, el 1 de marzo de 2023, en los sitios web de la Defensoría de la UNAM y de la Dirección General de Personal (DGPe), el videobot para identificación y prevención de la violencia de género ha logrado registrar más de 2,000 interacciones en sólo tres meses. Esta cifra refleja el impacto y la relevancia que ha tenido esta herramienta en la comunidad universitaria, así como la receptividad de los usuarios hacia su propósito y contenido.

Las interacciones abarcan diversas opciones ofrecidas por el Videobot, desde el ejercicio de autorreflexión sobre estereotipos de género, hasta la consulta de información sobre los servicios de la Defensoría, los cursos de capacitación que ofrece la Dirección General de Personal sobre el tema y la presentación de denuncias por violencia de género dentro de la UNAM. Este nivel de participación y compromiso demuestra que el videobot ha logrado captar la atención de los usuarios, así como brindarles respuestas claras y accesibles a sus inquietudes sobre la temática de género.

Las más de 2,000 interacciones registradas en estos últimos 3 meses son resultado de la participación de la comunidad y reflejan la importancia del uso de las herramientas tecnológicas, así como el compromiso e interés de la comunidad para erradicar la violencia de género en la UNAM.

La Dirección de Administración de Personal y la Subdirección de Capacitación y Desarrollo a cargo de Elizabeth Meza Gerónimo y Eduardo Trujillo Sánchez, respectivamente, así como las líderes del proyecto –Estefanía Cabrera Jaimes (DGPe) y Alejandra Arenas Nava (Defensoría)–, continúan trabajando en la actualización de los contenidos del videobot, en beneficio de la comunidad universitaria. *g*



Foto: PUEDJS.

Realiza el PUEDJS su Tercera Feria por la Democracia

PUEDJS

El Programa Universitario de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEDJS) llevó a cabo su Tercera Feria por la Democracia: Sexualidad y Género en Libertad y sin Violencia.

“Estamos experimentando con una nueva forma de organizar eventos en la Universidad a partir del trabajo colectivo, colaborativo, interdisciplinario. Aquí están presentes estudiantes, investigadores y profesores de una docena de disciplinas: de ciencias duras, humanidades, filosofía, historia, física; todos con un objetivo común, hacer realidad el sueño de la democracia”, dijo John M. Ackerman, titular del PUEDJS, al inaugurar esta Feria anual.

El evento, organizado por el Área de Vinculación del PUEDJS, encabezado por Mariana Vega y Pablo Padilla, reunió a más de 1,000 estudiantes en un ambiente festivo, con música, teatro, talleres, conversatorios, conferencias, mucho baile, alegría e información; tuvo como objetivo “crear un espacio de conciencia, diálogo y participación ciudadana en torno a los conceptos de democracia, justicia y sociedad”.

Durante la primera conferencia, titulada *Universidad: democracia y género* –que moderó la Investigadora del PUEDJS, Erika Pérez–, Patricia Piñones, del Centro de Investigación y Estudios de Género, recordó que las acciones para reivindicar el trabajo de la mujer datan de los años setenta, “con esas luchas y esa necesidad de alzar la voz y decir: por dónde queremos participar. En la UNAM hay una larga trayectoria histórica de luchas”.

Mónica Quijano, de la Coordinación por la Igualdad de Género, puso énfasis en la necesidad de incluir una perspectiva de género en el currículum universitario. “Tradicionalmente se ha construido una visión masculina del saber; lo que esta perspectiva hegemónica deja fuera es la diversidad, el punto de vista y la experiencia de las mujeres y de la comunidad LGTBQ+”.

Guadalupe Barrena Nájera, titular de la Defensoría de los Derechos Universitarios, manifestó que la Universidad tiene la obligación de abrirse a todas las voces. “Es nuestra obligación expresar nuestro punto de vista y disentir; cuando no lo hacemos o no llamamos a la autoridad a cuentas, como parte de la autoridad universitaria estamos faltando a parte de nuestros deberes”.

Durante la Feria, el grupo musical Cambrujo, de Santo Domingo, Coyoacán, amenizó a la comunidad universitaria con sus cumbias. *g*

Muestra dedicada a Juan O’Gorman en UNAM-San Antonio

Retratan a un arquitecto de la realidad y pintor fantástico



Fotos: archivo Gaceta UNAM.



La exposición, curada por el Instituto de Investigaciones Estéticas y Special Collections, estará abierta al público hasta el 21 de octubre



UNAM

MÁS ALLÁ
DE LAS FRONTERAS

RAFAEL PAZ/CON INFORMACIÓN
DE LA SEDE UNAM-SAN ANTONIO

A finales de agosto la UNAM-San Antonio (Escuela de Extensión Universitaria) inauguró en sus instalaciones la exhibición titulada *Juan O’Gorman: arquitecto de la realidad, pintor de lo imaginario y la fantasía*, como parte de las actividades del *Festival Foto-septiembre 2023*.

La muestra es una colaboración de la sede de la Universidad Nacional en San Antonio, el Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM y Special Collections de la Universidad de Texas. Las dos últimas entidades se encargaron de realizar la curaduría.

Paula de Gortari, directora de UNAM-San Antonio, comentó que la “exposición estaba planeada desde hace dos años, cuando empezamos a hablarlo con motivo del aniversario luctuoso de Juan O’Gorman; no pudo ser posible por las condiciones de la pandemia y decidimos esperar”.

Originalmente, añadió, la idea “era hacer un homenaje con un altar de muertos dedicado a Juan O’Gorman, pero con la remodelación del Hemisfair Plaza Way –donde nos localizamos– no era idóneo montar un altar al aire libre. Entonces decidimos esperar un año para homenajear a O’Gorman como se merece”.

Los visitantes podrán apreciar en reproducción fotográfica las obras más representativas de Juan O’Gorman (1905-1982), que realizó durante su trayectoria como arquitecto, muralista y pintor de caballete. Es considerado uno de los artistas más destacados del siglo XX mexicano, y reconocido en el mundo por sus obras petro-muralistas, las cuales, a su vez, se han convertido en uno de los distintivos más importantes de la UNAM.

Para María Elena O’Gorman, hija del homenajeado, asistir a la inauguración del evento fue un momento emotivo, ya que pudo recordar mediante las fotos diversas vivencias con su padre, en especial cómo durante su niñez jugó con los materiales que utilizó O’Gorman durante la creación de sus murales.

“Cuando hizo el mural en la Biblioteca Central”, rememoró, “le llevábamos la cena y todo, porque vivió ahí semanas enteras, se quedaba toda la noche. Cuando trabajaba se entregaba completamente a sus proyectos. Muchas de las fotos en la exposición son de él en su estudio, en su casa, esas no se ven mucho.”

En la exhibición –disponible para los visitantes de UNAM-San Antonio a partir del 24 de agosto y hasta el 21 de octubre– se advierte el progresivo desarrollo del arte pictórico de O’Gorman en sus diversas facetas. Junto con las muestras de los murales, la pintura de caballete y los diseños funcionalistas que el artista realizó en su faceta como arquitecto, también es posible apreciar obras suyas que ya no existen, pero de las cuales hay mucha documentación, como es el caso de la Casa Cueva que O’Gorman construyó en San Jerónimo, “poesía en piedra” según su autor, una de sus más preciadas obras en la que combinó la geografía del sitio y los elementos de la arquitectura moderna, que fue destruida cuando la vendió.

Este cruce de las distintas facetas del trabajo artístico de O’Gorman es uno de los aspectos que distingue a la exposición, afirma Alfredo Ávalos, coordinador de Comunidad y Cultura de UNAM-San Antonio:

“Su trabajo como muralista es, quizás, el más visible, el que está al centro de todo, pero debemos recordar que O’Gorman también fue un pintor exquisito, con una técnica maravillosa. Precisamente nos visitará en un coloquio Óscar Aguilar, artista contemporáneo, quien vendrá a hablar de la técnica de Juan O’Gorman en la pintura, en sus autorretratos”.

La parte como arquitecto, en especial con las escuelas públicas que aún están por ahí en Ciudad de México y algunas de las casas, también se cubre en la exposición. “Pero su trabajo como muralista está en el centro, con los murales de la Biblioteca Central y todos esos otros que son tan detallados, tan increíbles que no tiene uno que saber de historia de México para maravillarse. La reacción de la gente es quedarse mucho tiempo viendo cada mural, observando los detalles y nos encanta que eso suceda”, agregó Ávalos. *J*

Nacido en Paraguay,
fue Rubén Bonifaz Nuño
quien lo invitó a México
y a la Universidad

DIANA SAAVEDRA

Buen amigo, editor exigente, quien aprendió a cabal la ley de que la letra con sangre entra, defensor de la libre expresión en su natal Paraguay, maestro entrañable y, sobre todo, editorialista implacable... Así fue como colegas y amigos de la UNAM y otras instituciones rindieron un homenaje a Gilberto Giménez.

El encuentro, en el Auditorio 1 del Instituto de Investigaciones Sociales (IIS), en conjunto con la *Revista Cultura y Representaciones Sociales*, permitió al investigador emérito de la UNAM recordar momentos clave de esa historia que lo trajo a México y a la Universidad.

Simeón Gilberto Giménez Montiel aseguró que es necesario pensar en la responsabilidad que se tiene al emitir una postura académica, pues siempre hay efectos para bien y para mal.

Recordó que gran parte de su experiencia profesional se desarrolló en revistas en su natal Paraguay, sitio en el que es odiado o amado, y donde desarrolló un método editorial en que lo principal es ver, juzgar y actuar, y defendió a los estudiantes de un colegio jesuita que eran reprimidos y torturados por la policía, lo que le valió problemas crecientes en su país, que lo llevaron a aceptar la invitación para viajar a México.

“Rubén Bonifaz Nuño fue el que me llamó. Era un poeta que yo apreciaba muchísimo, que sabía griego y latín, un gran humanista. Él fue el que me trajo y aquí tuve que hacer todos los rituales para poder incorporarme y mi primera impresión general en el Instituto de Investigaciones Sociales fue que gracias a eso pude dedicarme de tiempo completo a una vida de docencia e investigación, de lo contrario no habría sido posible”, comentó ante estudiantes, colaboradores y amigos.

Al inicio del encuentro, Miguel Armandó López Leyva, director del IIS, afirmó que este es uno de los varios homenajes a Giménez Montiel por su trayectoria en México y otras naciones del mundo, uno de los cuales ya se realizó en 2020 cuando estaba la pandemia y fue organizado en colaboración con el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

“Es importante señalar que la riqueza de sus aportaciones se explica, en parte, por su formación excepcional como



Foto: Víctor Hugo Sánchez.

Homenaje a Gilberto Giménez en el IIS

Ver, juzgar y actuar, principios de un editor

sociólogo y en su diálogo permanente con escuelas de pensamiento de todo el mundo, cuyo centro es y será la sociología a nivel micro y macro; además de sus aportaciones académicas e intelectuales, Gilberto Giménez ha tenido un papel crucial en la vinculación institucional, como el primer Encuentro Internacional de Análisis del Discurso, así como el Seminario Permanente de Cultura y Representaciones Sociales”, expresó López Leyva.

Jorge Alejandro González Sánchez, investigador del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, consideró que todo homenaje es siempre una relación de agradecimiento, y eso es algo fundamental e importante, porque a lo largo de su vida ha demostrado que la clave es el trabajo constante y sin prejuicios con un gran amor por la cultura, las identidades y las culturas.

“Una de las cosas que hay que reconocerle a Gilberto es que es como un virus que contagia la pasión por la investigación, no por la publicación de artículos, sino el trabajo colectivo, sin padrinos o madrinas. Una pasión por trabajar, conocer a otros, que puebla o mueve.”

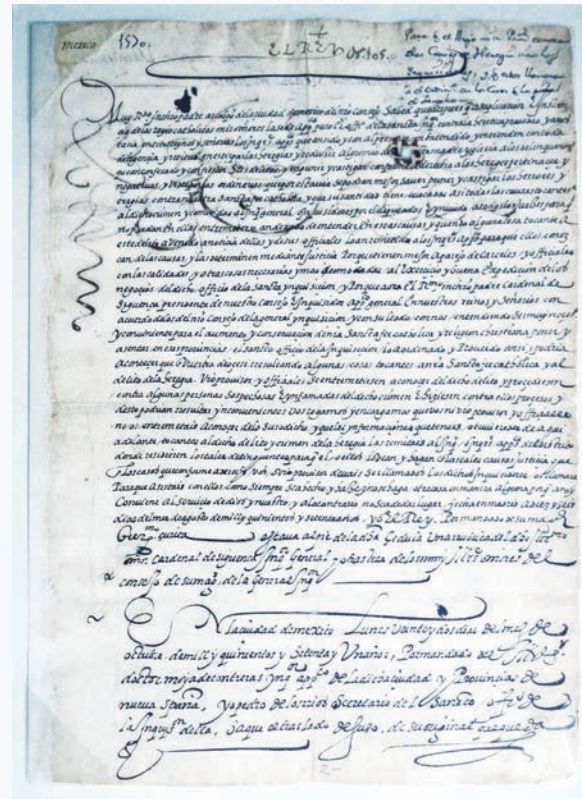
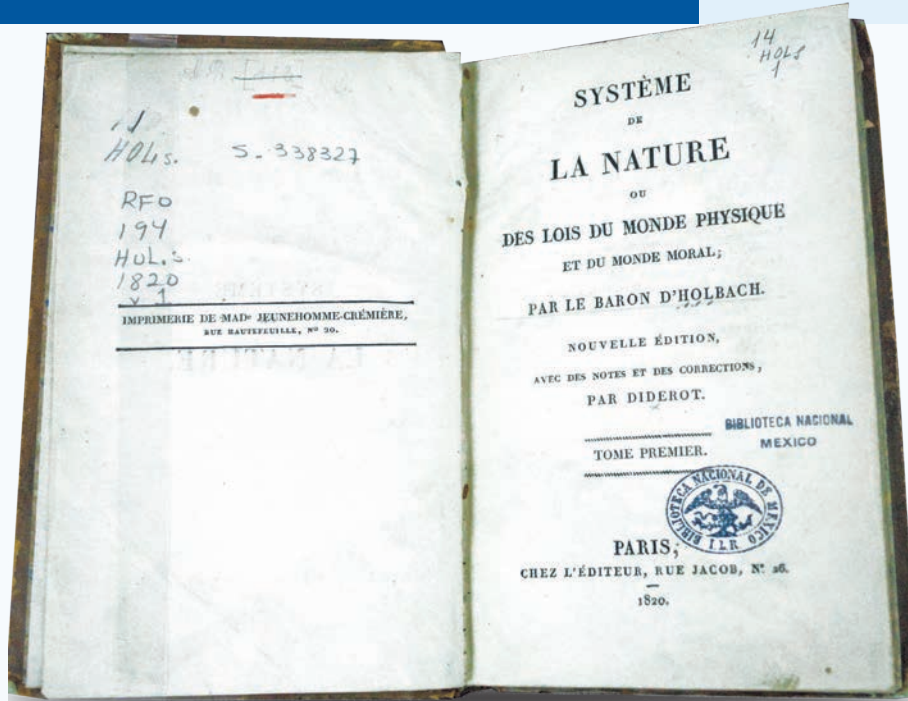
Guillermo Aníbal Peimbert Frías, secretario académico del Centro Regional

de Investigaciones Multidisciplinarias, recordó que cuando fue discípulo de Giménez Montiel aprendió que, si la teoría no sirve para ver algo de la vida práctica, entonces no sirve, por lo que es necesario siempre preguntarse el sentido humano.

“Gilberto no sólo es un gran teórico, sino que en su trabajo en la cocina editorial sabía muchas cosas, y además de ser su alumno me comencé a convertir en su colega editor, aprendiendo muchos de los detalles técnicos que hay detrás de una publicación, porque una cosa es investigar, escribir y otra es publicar y dónde hacerlo, sobre todo en una revista que tiene un lugar en el campo sociológico”, destacó.

Silvia Gutiérrez Vidrio, académica de la UAM-Xochimilco, recordó el tiempo en el que colaboró con Giménez Montiel en la creación de la *Revista Cultura y Representaciones Sociales*, hacia 2006, con la idea de que fuera una plataforma que permitiera a los jóvenes investigadores presentar sus trabajos de manera clara y sencilla, pero con el rigor de la revisión por pares.

“Esa revista tuvo como principio convertirse en un medio que, sin descuidar el rigor académico, dio la oportunidad a jóvenes, y sirvió también para difundir trabajos de investigadores que no eran tan conocidos en México”, concluyó. *g*



La censura en México... a través de textos del Fondo Reservado de la BNM

FABIOLA MÉNDEZ

Imaginen ver en un mismo espacio la firma de Carlos V o de Vicente Guerrero; el edicto de 1810 en el que se condenaba a Miguel Hidalgo y su movimiento independentista por atentar contra la religión católica, o la cédula de 1572 con la que el rey Felipe II ordenaba el establecimiento del Tribunal del Santo Oficio en la Nueva España. Todo esto es posible en la exposición *La censura en México a través del tiempo. De la Inquisición al Tribunal Liberal*, que puede visitarse en la Biblioteca Nacional de México (BNM).

En nuestro país hay censura desde la Colonia y, desde entonces, ha adoptado diversas formas. Dicha palabra proviene de la voz latina *ensor*, que alude a un trabajo (efectuado por dos romanos) consistente en supervisar el comportamiento y moral públicos a fin de señalar y normar acciones. Según el Diccionario de la Real Academia Española se trata de la intervención del

Se incluyen alrededor de 50 documentos, de los cuales el más antiguo está fechado en 1572

ensor en el contenido o forma de una obra atendiendo a razones ideológicas, morales o políticas, comentó Manuel Suárez Rivera, jefe del Fondo Reservado de la BNM y procurador de la muestra.

En un sentido más amplio, este fenómeno puede definirse como la supresión de material de comunicación potencialmente ofensivo, dañino, inconveniente o innecesario para el gobierno o los medios de comunicación, según lo determinado por un censor.

En nuestra nación, cuando hablamos de esta práctica, la asociamos con el Santo Oficio, el cual se estableció en la Nueva España en 1572 y ejerció control moral

sobre la población y determinó lo que debía o no leerse para que la gente no tuviera acceso a textos contrarios a las ideas religiosas.

A fin de conocer más del tema, la exposición *La censura en México a través del tiempo* presenta 10 vitrinas donde el visitante podrá ver, de cerca, una infinidad de tachones, mutilaciones, edictos, decretos y joyas impresas que documentan dicho proceder.

A decir de Suárez Rivera “el Santo Oficio tenía muchas armas jurídicas para hacer efectiva la censura, pero en la práctica era casi imposible revisar la enorme cantidad de libros que circulaban por un territorio tan inmenso como el de la Nueva España”.

Expurgo

En ese sentido, se dieron cuenta de que no podían prohibir todos los autores y obras; entonces desarrollaron otra herramienta:



Fotos: Victor Hugo Sánchez.

el expurgo, basado en prohibir sólo una fracción del libro para que la obra siguiera circulando. “Confiscar todos los libros iba a ser un golpe muy duro para los editores e impresores; en esta exposición vemos cómo un mismo título puede ser censurado de distintas formas o incluso escapar a dicha práctica”, explicó.

La muestra –inaugurada en agosto y que puede visitarse en la planta baja del edificio del Fondo Reservado de la Biblioteca Nacional– presenta, a decir de Manuel Suárez, muchos materiales que nos permiten entender un poco de la historia de México.

Se incluyen alrededor de 50 documentos que resguarda la BNM, de los cuales el más antiguo está fechado en 1572 y es un edicto emitido y firmado por el rey Felipe II, en el que establece el Tribunal de la Inquisición en Nueva España; además de un dictamen que prohíbe el libro *Misterios de la Inquisición*, obra traducida al español en 1845 y publicada por la imprenta de Ignacio Cumplido en 1850.

Suárez Rivera señaló que el primero es uno de los más relevantes debido a su importancia histórica. Son tres hojas que muestran parte del proceso burocrático requerido para que los territorios recién conquistados por la Corona Española (la jurisdicción de la Inquisición iba de Panamá al actual estado de Utah, en Estados Unidos) contaran con un mecanismo que impidiera la introducción de ideas contrarias al catolicismo, preocupación principal del régimen hispano en virtud de la irrupción de nociones reformistas en

Europa por esas décadas. Dicho documento cuenta con la firma de Felipe II, quien signaba como “Yo, el rey”.

También destaca un edicto con el que se trató de detener el movimiento iniciado por Miguel Hidalgo, el cual solicitaba a la población no hacer caso a un hombre excomulgado y con creencias contrarias a la religión. Este documento fue emitido sólo un mes después del estallido de la Guerra de Independencia. Los edictos eran hojas impresas que se pegaban en las plazas públicas e iglesias para lograr mayor difusión, por ello servían para dar a conocer las ideas vetadas con mayor celeridad que los índices de libros prohibidos, ya que en todo el periodo novohispano sólo se publicaron 10 versiones del *Index librorum prohibitorum*.

Se perseguían obras de autores como Juan Calvino, Martín Lutero, Montesquieu, Rousseau y José Antonio Llorente. De hecho, en una etapa de la muestra se exponen ejemplares de los llamados “libros prohibidos”. Asimismo, se trata de transmitir las transformaciones de la censura eclesiástica ejercida entre 1550 y 1855 ya que consideraban que la gobernabilidad dependía de salvaguardar el catolicismo y las ideas expresadas en aquellas obras.

“En esa época lo único que podía más o menos unir a los mexicanos era la religión, por tanto, el régimen de censura empezó a colgar con alfileres algunos textos”. De acuerdo con el investigador, el procedimiento que debía seguir el inquisidor consistía en acudir a todas las librerías y

bibliotecas del país para pedir el ejemplar y tachar las secciones que, según el índice vigente, estaban prohibidas. Hay que destacar que se debía solicitar a la Inquisición una licencia para la impresión de todas las obras que pasarían por las prensas.

En 1820 la Inquisición quedó abolida, pero sus usos se quedaron. En ese contexto, la censura en el siglo XX se ejerció de otra manera, a través de las presiones políticas hacia la opinión pública, en la prensa, pero quizá su modalidad más interesante sea la autocensura. “Es la que predomina hoy. El acceso a redes sociales da responsabilidad a quien postea, pero también hay un proceso previo en donde yo no puedo publicar desnudez o pornografía, pues ambas no están en los límites morales”, aclaró.

Acervo histórico

Hacer una reflexión sobre la evolución de este fenómeno en México –de la época novohispana a la etapa liberal– es el objetivo de esta exposición que estará abierta hasta diciembre de 2023 y que da cuenta del amplio acervo histórico de la BNM. “Ver tantos años de historia en un solo recorrido me parece maravilloso, es una forma extraordinaria de acercarse al patrimonio bibliográfico resguardado en esta biblioteca”, finalizó.

La censura en México a través del tiempo. De la Inquisición al Tribunal Liberal puede ser visitada en la planta baja del edificio del Fondo Reservado de la BNM, ubicada en el Centro Cultural Universitario, de lunes a viernes de 9 a 20 horas. La entrada es gratuita. [g](#)



El 9 de septiembre es su aniversario

El Programa Universitario de Alimentación Sostenible a dos años de su creación

DRA. MARÍA ELENA TRUJILLO ORTEGA,
COORDINADORA

Los sistemas alimentarios se encuentran bajo una presión cada vez más intensa de producir una mayor cantidad de comestibles para satisfacer su creciente demanda. Esta situación ha desencadenado consecuencias ambientales y sociales, destacando la degradación del suelo, la escasez de agua, la pérdida de biodiversidad, la fragmentación sobre los ecosistemas, el incremento en la emisión de gases de efecto invernadero, la malnutrición, la migración de poblaciones rurales y el aumento de los niveles de desigualdad social y pobreza.

La complejidad de estas condiciones hace necesaria la integración de diversos enfoques y metodologías de carácter interdisciplinario que han favorecido la adopción de los principios de la sostenibilidad en la alimentación.

A este escenario se suma la adopción de una nueva agenda por parte

El trabajo inicial se ha enfocado en desarrollar actividades de educación continua, tanto de docencia como de divulgación, mediante las cuales se transmite el conocimiento generado

de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), basada en el logro de los llamados 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para el año 2030. De éstos, al menos seis se encuentran relacionados con la alimentación sostenible: hambre cero, salud y bienestar, agua limpia y saneamiento, producción y consumo responsables, vida submarina y de los ecosistemas terrestres.

Puede decirse que el reto presente de la humanidad en el tema de la alimentación es lograr la satisfacción de las necesidades presentes y futuras atendiendo la salud ambiental, así como la equidad social y económica.

La UNAM no es ajena a las problemáticas nacionales ni al acontecer

mundial, desde el quehacer del sector académico se tiene el compromiso de aportar conocimientos que permitan a la sociedad enfrentar sus desafíos.

El tema genérico de sostenibilidad es abordado en la Universidad a partir del trabajo de otras dependencias; pero el de la alimentación sostenible es incipiente con amplias oportunidades en la docencia, la investigación y la difusión. Por ello desde distintas entidades y grupos académicos se trabaja en su estudio; sin embargo, es indispensable una estrategia de integración de dichos enfoques, labor que se encomendó al Programa Universitario de Alimentación Sostenible (PUAS).

Este Programa a partir de su creación centra sus actividades en poner sobre la mesa los muy diversos aspectos que implican la alimentación sostenible, generar conciencia acerca de ellos y buscar alternativas que tiendan a la adopción del concepto de sosteni-

bilidad en dicho rubro. Esto no sólo con el fin de contribuir a los ODS previamente referidos, sino que la sostenibilidad trascienda hacia todos los aspectos de la vida de las y los universitarios.

Para ello, el trabajo inicial del PUAS se ha enfocado en desarrollar actividades de educación continua, tanto de docencia como de divulgación, mediante las cuales se transmite el conocimiento generado desde distintos rincones de la Universidad, y a la vez se retroalimenta para enriquecerse.

En cuanto a las primeras, el PUAS ha trabajado en la organización de contenidos académicos que dieron origen a sus dos diplomados iniciales, con los que se ha logrado un doble propósito: el abordaje de un tema de interés de urgente atención y apoyar la titulación de quienes han egresado de carreras en las que la sostenibilidad y la alimentación sostenible deben ser temas de estudio obligado. Con ello, se respalda la eficiencia terminal de cinco entidades: las facultades de Estudios Superiores Aragón, Cuautitlán y Zaragoza, así como la Escuela Nacional de Estudios Superiores Morelia y la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

El primer diplomado, dedicado a abordar la triada que conforman la sostenibilidad, los sistemas productivos pecuarios y el bienestar animal, se encuentra al momento en su tercera edición. Por su parte, el *Diplomado en Alimentación Sostenible*, emblemático del Programa, dio inicio este año contando como una de sus fortalezas la participación de personal académico proveniente tanto de escuelas, facultades, institutos, centros y programas universitarios, quienes a partir de sus respectivas perspectivas contribuyen a enriquecer las disciplinas y enfoques en los cuales se estudia la alimentación sostenible, lo que refleja tanto su complejidad como la necesidad de su estudio desde la multi y la transdisciplina.

La organización de seminarios ha sido también una herramienta valiosa para la exposición de diversos temas con un enfoque científico, provocar la reflexión y, en la medida de lo posible, invitar a adoptar hábitos que contribuyan a una relación más armoniosa con el entorno ambiental, económico y social de la producción y consumo de alimentos,



- **En el PUAS se realizan análisis desde tres dimensiones: ambiental, económica y social.**

de manera que las personas tengan acceso a una alimentación más sana y se preserve ese derecho de las futuras generaciones.

Durante el *Seminario de Agricultura, Alimentación y Sostenibilidad* se han expuesto temáticas como las redes de alimentación sostenible, la crisis del fósforo en los suelos, las azoteas verdes, economía circular, aplicación de las energías renovables y otras opciones para la conservación de alimentos, el papel de los bancos de alimentos, y cómo transitar hacia una alimentación sostenible, por citar algunos ejemplos.

- **Cada vez es más intensa la presión para producir una mayor cantidad de comestibles y satisfacer su creciente demanda.**

A su vez, el *Seminario Salud Global* es un espacio para abordar tópicos relacionados con las consecuencias que la presencia de emergencias epidemiológicas, alertas fito y zoonositarias, contaminación, cambio climático, etcétera, generan y su impacto en la alimentación.

Para la realización de éstas y muchas otras actividades, la vinculación

con entidades y dependencias universitarias, así como con organismos e instituciones públicas y sociales ha sido un componente relevante.

El personal del PUAS está convencido de que la suma de esfuerzos entre entidades y dependencias puede potenciar el impacto de los mensajes transmitidos a la comunidad. Por esto participa en diversos talleres en temáticas relacionadas con alimentación saludable y sostenible; compras sostenibles de alimentos; cálculo de la huella hídrica de éstos, los cuales conforman nuestra dieta; reciclaje de plásticos; y grado alimentario para cultivos hidropónicos caseros, entre otros.

Dentro de esas acciones, la vinculación con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México ha favorecido la suma de esfuerzos hacia la adopción de medidas en beneficio de la sostenibilidad en la alimentación en el territorio de la capital del país.

A ese respecto, el PUAS ha asumido el compromiso de identificar el lugar idóneo para la creación de un laboratorio de alimentación sostenible en la UNAM, espacio desde el cual se busca proponer y promover acciones y alternativas, que incluyen la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, problemáticas u oportunidades que existen en esta urbe en la materia.

Estos han sido los primeros pasos del PUAS a dos años de su creación. Sin embargo, el tema por sí mismo implica grandes retos y, con ello, el diseño y ejecución de muchos más proyectos a realizar en sus años venideros. En el PUAS existe el convencimiento de que será vital trabajar en sembrar la sostenibilidad, en cada miembro de la comunidad universitaria, como un valor de vida que transforme nuestras ideas, hábitos y decisiones hacia un uso y consumo racional y responsable de los recursos destinados a nuestra alimentación. *g*



La Universidad está muy interesada en seguir basando su fortaleza académica en el pleno desarrollo de sus profesores y profesoras: Leonardo Lomelí Vanegas

PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Actualizar a las y los profesores de la Universidad Nacional para que mantengan y mejoren sus destrezas, habilidades y conocimientos, facilitándoles así el desarrollo de su labor sustantiva de enseñanza, es el propósito central del Centro de Formación y Profesionalización Docente (CFOP) de la UNAM.

Este proyecto, propuesto por el rector Enrique Graue Wiechers en 2017, realizó su primera sesión de la Red de Formación Docente, formada por representantes de maestros y maestras de las diversas dependencias de esta casa de estudios y encabezada por la Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED).

“Es un proyecto largamente acariciado que tuvo que enfrentar la pandemia, la cual retrasó la construcción del edificio moderno y dotado de la mejor infraestructura en el que hoy nos encontramos. Es muy significativo que la reunión se pueda hacer en un formato híbrido, el cual nos acompañará de aquí en adelante en toda la Universidad”, señaló Leonardo Lomelí Vanegas, secretario general de la UNAM.

Al presidir la primera sesión de dicha Red, el funcionario consideró que “el personal docente es nuestro principal recurso, y la Universidad está muy interesada en seguir basando su fortaleza académica en el pleno desarrollo de este personal”.

Agregó que para que realmente logremos un impacto fundamental en la formación en su sentido más amplio y moderno, y para poder impulsar la docencia en nuestra Universidad, necesitamos del apoyo de todas las entidades que realizan esta actividad: facultades, escuelas, institutos y centros, además de todas las dependencias de la administración central que están relacionadas directamente con la docencia.

“Es la mejor forma de sumar esfuerzos, articular propuestas e identificar las necesidades de formación y profesionalización de nuestro personal docente.”

Dijo que es una Red muy importante, porque para darle plena vigencia a la intención del Rector de promover la creación de este Centro de Formación y acompañar



Foto: Francisco Parra.

● Reunión de la Red dedicada a su profesionalización.

Se realiza trabajo de actualización de maestros

El personal docente es el principal recurso de la UNAM

el proyecto de profesionalización docente que está impulsando la CUAIEED, es necesario articular a todas las entidades académicas y dependencias de nuestra Universidad que están vinculadas con la formación docente.

Antecedentes

En su oportunidad, Melchor Sánchez Mendiola, titular de la CUAIEED y coordinador de la Red, habló de los antecedentes de dicha Red, desde que en 2017 el rector Graue Wiechers propuso la creación del Centro de Formación de Profesores hasta ahora que se consolida la Red, que ha realizado cuestionarios, recibido propuestas de la comunidad de profesores y publicado un libro sobre formación docente en la UNAM.

Entre las actividades de operación de la Red, destacó la creación de un directorio y agenda de las reuniones (que se realizarán cada tres meses), conocimiento de lineamientos y plan de acción, mecanismos de comunicación, reuniones presenciales y en formato híbrido, así como un trabajo continuo mediante comisiones de maestros y maestras.

Para tener acceso a la información, las y los docentes contarán con un microsítio

para la Red, se elaborará un diagnóstico, un listado de especialistas y un compendio de buenas prácticas en la gestión.

Los integrantes de la Red tendrán un marco teórico común, fuentes de consulta, herramientas de formación y capacitación, disseminación de experiencias y apoyo para desarrollo de cursos en diferentes modalidades.

Sánchez Mendiola mencionó que se contará con recursos y materiales para implementar actividades formativas en distintas modalidades, y apoyo con espacios, materiales y recursos tecnológicos para los ponentes.

En su oportunidad, Ruth Torres Carrasco, responsable del Centro de Formación y Profesionalización Docente (CFOP) de la UNAM, señaló que esa dependencia analizó las necesidades que como gestores de la formación docente tienen los representantes de maestros en sus dependencias. “Ustedes son gestores y enlaces de la Red”, dijo a los asistentes.

En el evento también intervino Guillermo Martínez Cuevas, como representante del CFOP, y hubo espacio para participaciones de los asistentes presenciales y también los que estaban en línea. [g](#)

Iniciativa del Programa Espacial Universitario

Ixaya, proyecto satelital para la prevención y gestión de incendios

LEONARDO FRÍAS CIENFUEGOS

La UNAM hizo pública la Misión Ixaya, proyecto satelital para la prevención y gestión de incendios en nuestro país.

Este desarrollo, encabezado por el Programa Espacial Universitario (PEU) en colaboración con otras instancias de esta casa de estudios (Facultad de Ingeniería, así como los institutos de Geofísica, Geografía y Astronomía), busca poner en órbita un nanosatélite tipo CubeSat de tres unidades de desarrollo propio, el cual por vez primera produciría imágenes especializadas en México, que podrían ser utilizadas para la planeación de acciones y políticas públicas en los ámbitos ambiental, urbano y de protección civil.

Así lo dio a conocer José Francisco Valdés Galicia, coordinador del PEU, quien, en conferencia de medios realizada en las instalaciones del Pabellón Nacional de la Biodiversidad, dijo que en un principio los beneficios impactarían a la Zona Metropolitana del Valle de México, pero conforme el proyecto avance tendría una cobertura nacional y mayúscula.

Entre los resultados esperados se encuentran: “que los organismos del sector público puedan contar por primera vez con un sistema de alerta temprana a un costo muy bajo; asimismo, se crearían capacidades para generar un nanosatélite de percepción remota con todos sus componentes”.

Además, continuó, se establecerían bases para un plan de desarrollo espacial orientado a la innovación de productos que resuelvan necesidades acordes a la realidad del país.

“Sería una solución a los actuales sistemas de monitoreo del país que son de baja resolución y extemporáneos, porque no se cuenta con



• El desarrollo ya fue revisado por expertos internacionales.

En este trabajo colaboran la Facultad de Ingeniería y los institutos de Geofísica, Geografía y Astronomía

tecnología satelital propia para la toma de decisiones”, añadió.

Ixaya (que significa abre los ojos, en idioma náhuatl) obtendría imágenes en las bandas Rojo, Verde y Azul, y a través de éstas detectaría puntos calientes generados por incendios y algunos accidentes en infraestructura o por fenómenos naturales. Además, se identificaría la presencia o no de vegetación, y la estimación de su densidad.

Según cifras expuestas por Valdés Galicia del Reporte Semanal Nacional de Incendios del Gobierno de México, en el transcurso de este año 2023, se han registrado 6,675 incendios forestales en 32 entidades federativas, en una superficie de 815,746 hectáreas.

En curso

En su oportunidad, José Manuel Saniger Blesa, secretario de Investigación

y Desarrollo de la Coordinación de la Investigación Científica (CIC) de la UNAM, indicó que con este proyecto se busca fraguar un frente tripartito entre la academia, la sociedad y la empresa, y dar un primer paso hacia el financiamiento del proyecto.

Según datos del PEU, el desarrollo –que ya fue revisado por expertos internacionales– está proyectado a 36 meses con un costo de 13,000,000 de pesos, por lo que se requiere la ayuda de todos los sectores.

Juan de Dios González Razo, director de Operaciones de Tienda en Línea UNAM, anunció que cualquier persona interesada en colaborar puede adquirir algún producto del catálogo alusivo a la misión que se halla en la dirección www.tiendaenlinea.unam.mx; o de manera directa en la CIC con información al correo: peu@astro.unam.mx

Estuvo también Alejandro Farah Simón, secretario de Educación y Divulgación del PEU, quien dio a conocer la realización de la edición 2024 del CanSat Satélites Enlatados que esta vez tendrá convocatoria mundial. g

FES CUAUTILÁN

El jitomate (*Lycopersicon esculentum* Mill) es una de las hortalizas que más se cultivan en México y en el mundo, por su importancia económica y por su calidad nutricional, ya que es fuente de antioxidantes, vitaminas A, B1, B2 y C y minerales, como el calcio, fósforo, potasio y sodio.

Uno de los principales riesgos durante su producción es la marchitez provocada por el hongo fitopatógeno *Fusarium*, que es difícil de manejar porque habita en el suelo.

Enfocados en crear una solución a esta problemática, el biólogo Marcos Espadas Reséndiz, responsable del Laboratorio de Fitopatología de la FES Cuautitlán, y el ingeniero Jonathan Alfredo Fernández Mendiola, jefe de la Sección de Agroecosistemas y Sanidad Vegetal, desarrollan un biofungicida para combatir esta enfermedad, conocida como *damping off* o secadera de plántulas.

Un biofungicida es un compuesto de microorganismos benéficos (hongos o bacterias) que afecta el crecimiento de la planta, erradica enfermedades, estimula naturalmente las defensas de los cultivos y reduce la resistencia de hongos fitopatógenos. Además, es un producto amigable con el ambiente y ecológico, por lo que es inofensivo para polinizadores y fauna no nociva.

Una alternativa sustentable

Los hongos son la mayor causa de pérdida de cultivos en todo el mundo, ya que son los principales agentes causales de las enfermedades de las plantas. Sin embargo, existen grupos antagonistas que sirven para controlar a los fitopatógenos del suelo, entre estos destaca *Trichoderma spp.*

Este género fúngico posee propiedades micoparasitarias y antibióticas, por lo que algunas especies son catalogadas como excelentes agentes de control biológico de hongos causantes de enfermedades en diferentes plantas. *Trichoderma* tiene múltiples mecanismos de acción: competencia por nutrientes y espacio, micoparasitismo, antibiosis, promoción del crecimiento vegetal e inducción de respuestas de defensa vegetal.

Tomando en cuenta esto, en 2016 el ingeniero Fernández trabajó con cepas nativas de Coatepec Harinas, municipio que ocupa el quinto lugar de superficie sembrada de jitomate en el Estado de México. De este sitio, logró aislar siete cepas del hongo antagonista, de las cuales destacaron tres: *T. atroviride*, *T. koningii* y *T. harzianum*, que fueron usadas en pruebas duales o *in vitro* contra el fitopatógeno *Fusarium oxysporum* y la que presentó mejores resultados fue *T. harzianum*.



Foto: Cortesía FES Cuautitlán.

• También se busca estimular naturalmente las defensas de los cultivos.

Académicos de la FES Cuautitlán

Desarrollan biofungicida para combatir enfermedad que daña el jitomate

A partir de esta cepa, los académicos desarrollaron el prototipo de biofungicida y lo estudiaron a nivel almácigo (en semilleros). Durante las primeras etapas fenológicas de la planta, el producto mostró excelentes resultados contra *damping off*, *Trichoderma* controló la enfermedad y generó mayor crecimiento radicular, propiciando una planta más sana, con mayor área foliar y menor susceptibilidad a plagas y afecciones.

En la actualidad, el equipo de trabajo realiza pruebas en la producción de jitomate en el invernadero. “Hacemos aumento del inóculo de *Trichoderma* en arroz, utilizamos tierra de diatomeas como vehículo del ingrediente activo, aplicamos 17 millones de conidias por gramo, esto representa una concentración cercana a la de las producciones comerciales, incluso, superamos la de algunos productos que ya se encuentran en el mercado”, explicó el ingeniero Jonathan Fernández.

Elaborar este proceso es económico y no se lleva más de 25 días, una vez que el inóculo tiene la concentración necesaria, la mezcla se puede disolver en una mochila aspersora o en el sistema de riego presurizado por goteo (*in drenche*) para su aplicación.

“El micoparásito ya se encuentra en el ambiente, lo único que hacemos es aumentar la concentración y con esto su población, a esto se le llama control biológico por aumentación”, señaló el biólogo Marcos Espadas.

Por lo regular, los productores optan por productos químicos para combatir plagas y enfermedades. No obstante, el uso excesivo de agroquímicos provoca la resistencia a éstas, por lo que son más difíciles de erradicar. De ahí la importancia de contar con la opción del control biológico, pues coadyuva a hacer más sustentable el agroecosistema, disminuye costos, no daña al medio ambiente ni causa problemas de salud y se obtienen productos agrícolas inocuos y de mayor calidad.

Luego de comprobar que el invernadero que está utilizando esta tendencia agroecológica tiene buenos resultados, mayor rendimiento en los espacios tratados con el hongo y la productividad por planta está a la par de la media nacional; el siguiente paso para este biofungicida es elaborar su registro y, para lograrlo, los investigadores fortalecen la identificación morfológica y molecular a fin de ofrecer un producto fidedigno. *g*

Sí la mantienen activa

La vida sexual de las personas adultas mayores, un tabú

Ha sido limitada por los diversos estereotipos, cambios físicos y la falta de estrategias al respecto; en México, la información acerca de este asunto es escasa: Fernando Ruiz

TANIA GONZÁLEZ, CIEG

En el ámbito mundial se ha demostrado que las personas adultas mayores sí mantienen una vida sexual activa. Sin embargo, ésta ha sido limitada por los diversos estereotipos, cambios físicos y la falta de estrategias que promuevan su salud sexual.

“Las vemos como ángeles que no tienen relaciones sexuales o, por el contrario, con ojos de morbo”, comentó el sociólogo Fernando Ruiz Vallejo en la conferencia *Percepciones y experiencias de adultos mayores sobre sexualidad y salud sexual en Colombia*, organizada por el Centro de Investigaciones en Estudios de Género (CIEG) en el Auditorio Mario de la Cueva de la Torre II de Humanidades de la UNAM.

La investigación forma parte del proyecto *Violencia en parejas de la diversidad sexual en México y Colombia*, enmarcado en el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT), coordinado por Irene Casique y Roberto Castro, ambos del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional.

Fernando Ruiz reveló que el 83.7 % de la población masculina de entre 57 y 64 años aún mantiene una vida sexual activa,

mientras que en las mujeres el porcentaje es del 61.6 %.

Sin información

En México, la información acerca del tema es escasa. En la literatura anglosajona se encuentra la mayor parte de ella. Por esto, el especialista recaló la importancia de comenzar a abrir caminos para trabajos de investigación fuera de los contextos del norte global.

Gran parte de esta población se enfrenta con un rechazo hacia los temas de sexualidad porque nunca fueron parte de la conversación en su época, razón por la que hoy en día les resulta complejo externarlo en consultas médicas.

Por otro lado, Ruiz Vallejo destacó que las prestadoras y los prestadores de servicios de salud no cuentan con capacitación para atender a esta población, porque hay un prejuicio y poco conocimiento del tema lo que da como resultado un servicio ineficiente.

El sistema de salud ignora el tema

De acuerdo con la investigación, las personas consideran importante que su doctor (ginecólogo o urólogo) sea del mismo sexo, género y edad para tener más confianza

sobre este asunto. Los servicios de salud se centran en las personas en edad reproductiva y en el seguimiento de las enfermedades de transmisión sexual, sin atender la salud sexual de las personas adultas mayores.

César Torres, secretario académico del CIEG, especialista en diversidades sexogenéricas y coordinador de esta conferencia, mencionó: “Es impresionante el impacto que tiene el discurso de la heteronormatividad en la salud pública”.

Asimismo, comparó esta problemática con la vivida durante 2009 en México, durante la campaña de vacunación contra el virus del papiloma humano, en la que fue necesario presentarla como vacuna contra el cáncer cervicouterino para que fuera aceptada socialmente.

Como posibles soluciones a este grave problema, Fernando Ruiz dijo que “es indispensable sensibilizar al sector salud acerca de la sexualidad de las personas adultas mayores para así lograr actitudes respetuosas, naturales y profesionales así como entender que la sexualidad no es algo que se pueda estandarizar, porque cada caso es una experiencia diferente”.

Por último, el investigador recaló la importancia de transformar la idea que se tiene del sexo, ya que desde la infancia existe una carga ideológica negativa sobre el tema.

Para saber más, la conferencia se encuentra disponible para su consulta en el canal de YouTube CIEG UNAM. *g*



Mesa Elecciones en América Latina 2023. Guatemala

Vive segunda oleada bloque progresista latinoamericano



• La “tierra de la eterna tiranía” podría comenzar una nueva primavera democrática.

Laura Lucía Romero Mireles

Estamos ante la posibilidad de que, en Guatemala, la “tierra de la eterna tiranía”, comience una nueva primavera democrática, casi 70 años después de haber sido interrumpida por la intervención de Estados Unidos y de dictadores regionales. El escenario más probable es que Bernardo Arévalo, ganador de las elecciones presidenciales del pasado 20 de agosto, llegue al poder el 14 de enero de 2024, señalaron expertos en la UNAM.

Se trata de un intento de desandar un camino doloroso. “Hay que ser cautos, porque la magnitud del desafío es enorme. Existe un conjunto de fuerzas vigentes, muy poderosas, que sugieren que harán todo lo posible para que el cambio no se inicie”, advirtió Roberto García Ferreira, profesor de la Universidad de la República, Uruguay.

Si partimos de la situación radicalizada actual del país, intensificada por los efectos de la pandemia, “revertir las estrategias de corrupción, colocar nuevamente al Estado en el centro de la vida política, y promover el desarrollo político, económico y social, así como lograr una cobertura de sanidad para miles de personas, significaría un cambio revolucionario”, añadió el historiador.

Para el investigador y exdirector del Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC) de la UNAM, Adalberto Santana, en el sistema judicial

guatemalteco han aparecido una serie de ofensivas, en particular contra el partido del candidato ganador, Movimiento Semilla, encabezadas por el fiscal Rafael Curruchiche, el juez Fredy Orellana, y la fiscal general, Consuelo Porras, personas consideradas por el gobierno estadounidense como de las más corruptas y condenadas por organismos internacionales.

El triunfo de Arévalo, detalló, se da en un contexto regional donde las llamadas centro-izquierdas o bloque progresista latinoamericano vive una segunda oleada, de la cual también forman parte los presidentes Gustavo Petro, de Colombia; Luiz Inácio Lula da Silva, de Brasil; Luis Arce, de Bolivia; Alberto Fernández, de Argentina; Xiomara Castro, de Honduras, y Andrés Manuel López Obrador, de México.

En el Ciclo de mesas de debate *Elecciones en América Latina 2023. Guatemala*, García Ferreira mencionó que ante las acciones de la élite y los grupos de poder, ha sido importante la solidaridad internacional y la presencia de organismos internacionales que contribuyeron a observar de cerca el proceso electoral, asegurando su transparencia y otorgando legitimidad a los candidatos, y al Movimiento Semilla la posibilidad de hacer campaña, presentarse a las elecciones y triunfar por un margen que no deja lugar a dudas.

El especialista uruguayo recaló que el partido perdedor en la segunda vuelta de la elección presidencial no ha reconocido los

resultados y no ha cejado en su estrategia de señalar que hubo fraude, mientras que hay otras expresiones políticas y sociales que también han manifestado la intención de continuar judicializando el proceso.

La fiscal general y otros personajes han seguido estrategias para tratar de judicializar a funcionarios del partido Semilla y en años anteriores han expulsado a periodistas, dirigentes estudiantiles y políticos, como parte de una estrategia de impunidad, refirió.

Quienes forman lo que en Guatemala se ha denominado el “pacto de corruptos”, no sólo no se han detenido en su tarea, sino que han avanzado, mencionó en la sesión moderada por José Francisco Mejía Flores, investigador del CIALC.

Las últimas informaciones indican que va a tener lugar un proceso de transición, al que el presidente en funciones Alejandro Giammattei se ha comprometido con la Organización de Estados Americanos; hay una presión internacional muy fuerte, de la embajada y el Departamento de Estado de EE. UU. Asimismo, numerosos presidentes como los de México, Chile o la propia Unión Americana han expresado su solidaridad con Arévalo y Movimiento Semilla.

“El ‘pacto de corruptos’ pretende garantizar una transición, pero los diputados electos por Semilla serían independientes en tanto no se reconociera la institucionalidad de su partido. Eso significaría una aberración, pero se trata de los manotazos de ahogado de una élite judicial, económica y política depredadora, pero crecientemente aislada. Están haciendo hasta lo último para evitar la llegada legítima de Arévalo al poder”, reconoció García Ferreira.

Adalberto Santana recordó que Bernardo Arévalo estableció que los objetivos de Movimiento Semilla en torno a su candidatura eran principalmente la lucha contra la corrupción, “tema central en todos los países latinoamericanos”.

De igual forma, reivindicaba el rescate de la economía del modelo neoliberal, que ha generado una gran pobreza en la mayoría de los países de la región; y frenar la delincuencia organizada o la llamada economía sumergida que funciona en distintos rubros: narcotráfico, talamontes, secuestro, trata de personas, etcétera. “Si un candidato coloca estos puntos en la agenda, un amplio sector se va a identificar con él y va a darle su voto”, como ocurrió.

El domingo 20 de agosto se mostró el ascenso del descontento popular, mucho más organizado, a través de las urnas electorales; más de 60 por ciento de los electores votó por Arévalo, concluyó. *g*

Hasta el 10 de septiembre, en el CCU

FITU: celebración del hecho escénico en comunidad

La Comedia Nacional de Uruguay inauguró el *Festival Internacional de Teatro Universitario* con la obra *Constante*



Foto: Barry Domínguez.

RENÉ CHARGOY GUAJARDO

El *Festival Internacional de Teatro Universitario* (FITU) celebra 30 años. Durante la inauguración de esta trigésima edición, en el Teatro Juan Ruiz de Alarcón del Centro Cultural Universitario (CCU), Rosa Beltrán, coordinadora de Difusión Cultural, dijo que se trata de “una fiesta que busca conectar directamente con el gozo del hacer, compartir y vivir el hecho escénico en comunidad”.

Afirmó que uno de los propósitos prioritarios del FITU es generar la participación de las escuelas de teatro del país y crear vasos comunicantes entre ellas, que beneficien a docentes, investigadores y alumnado. Invitó a la comunidad teatral a que imagine cómo quiere que el *Festival* crezca en los próximos años. Para tal fin, se pueden enviar propuestas a través del hashtag #FITUdeseado

Al final de su intervención, Beltrán exhortó a los presentes a vivir y gozar esta fiesta. “Encontrémonos y disfrutemos el teatro, pero sobre todo esforcémonos por seguir fortaleciéndolo a través de la enseñanza, la investigación, la producción y la circulación de manera constante con una programación diversa y con alcances que rebasen lo habitual, dando voz a las nuevas generaciones, escuchando la potencia de las y los creadores consolidados, y siendo espectadores y espectadoras receptivas”.

En su turno, Juan Meliá, director de Teatro UNAM, reveló que al pensar cómo construir esta edición, los “inundaron” múltiples historias, ideas y propuestas. “Nuestras reflexiones siempre empezaban con la palabra ‘Gracias’ a todas y todos aquellos que durante estos 30 años han pensado, coordinado, gestado, participado, operado, actuado y aplaudido durante este *Festival*”.

Reseñó cómo la transformación del *Festival* ha sido constante, “y representa cada año un proceso de análisis, decisión y crecimiento que nos impulsa a hacer de cada edición una programación necesaria, propositiva, valiente y, sobre todo, que ayude a impulsar los procesos de las nuevas generaciones de creadoras y creadores escénicos, que articule el trabajo de las escuelas teatrales y que propicie la presentación de las diferentes tendencias, corrientes y temáticas, siempre dando su justo valor a la disciplina teatral como vigente y necesaria”.

Como en pasadas ceremonias inaugurales, se recordó a las personalidades de la comunidad teatral que partieron el último año, “profesionales de las artes escénicas que adoraban el teatro y de quienes amábamos su trabajo”, expresó Meliá: Luisa Josefina Hernández, Ignacio López Tarso, Héctor Bonilla, Alejandro Luna, Miguel Flores, Arturo Nava, Guillermo Heras, Tenzing Ortega, Andrés Tirado y, en los días recientes, Ignacio Solares.

Para Juan Meliá, festejar 30 años impulsa a pensar en cómo construir comunidad y complicidades, y de qué manera articular posibilidades que multipliquen las opciones de las jóvenes generaciones, por lo que reiteró la invitación a participar en el #FITUdeseado

Eco existencialista

Inmediatamente después se escenificó la obra de teatro *Constante*, basada en la comedia del dramaturgo español Pedro Calderón de la Barca *El príncipe constante*, a cargo de la Comedia Nacional de Uruguay e intervenida desde la escritura y la dirección, respectivamente, por Guillermo y Gabriel, también de apellido Calderón, uno chileno y el otro uruguayo.

Constante es un texto dramático muy afortunado, de una hechura cuidadosa y en el que algunas líneas dejan de manifiesto un refrescante eco existencialista. Las actuaciones fueron impecables y sumamente celebradas por el público. La dirección escénica favoreció el avance dinámico de la trama, a la vez que dio pie al goce de los espectadores que colmaron el teatro la noche del 1 de septiembre.

El FITU continúa hasta el domingo 10 de septiembre, cuando se lleve a cabo la ceremonia de premiación y clausura en el Teatro Juan Ruiz de Alarcón a partir de las 19 horas. Antes, siguen las funciones de montajes tanto en competencia como de exhibición en distintos foros y espacios del CCU. La entrada es libre a todas las actividades. La programación se encuentra en www.teatrounam.com.mx

En el MUAC

El sonido, más allá de cualquier clase de frontera

Exposición del artista jordano Lawrence Abu Hamdan, investigador de la ecología política del ruido

RENÉ CHARGOY GUAJARDO

Los proyectos de Lawrence Abu Hamdan hacen del sonido testimonio y evidencia política. Con su obra profundiza en lo significativo que hay en la interacción de los escuchantes. Este artista jordano, dice Virginia Roy, curadora de la exposición *Crímenes transfronterizos*, del Museo Universitario Arte Contemporáneo (MUAC), “experimenta con la manera de generar nuevas expresiones estéticas que den otra forma a lo político”.

La muestra está integrada por una serie de piezas que cuestionan la dimensión política de la voz y la escucha para captar lo que existe fuera del sonido mismo. La idea de su creador es abordar el carácter volátil de las fronteras, por lo que se encarga de revisar diversos sucesos en los que las divisiones han jugado un papel fundamental en el esclarecimiento o la condena de casos judiciales, tal y

como sucedió en 2010 con el asesinato del mexicano Sergio Adrián Hernández por parte de la Patrulla Fronteriza entre Ciudad Juárez y El Paso.

Ocurrió que un agente disparó desde Estados Unidos y la bala cruzó la frontera matando al joven en México. Este hecho movió al artista a plantear lo importante que es cuestionarnos bajo qué ley y en qué país debió juzgarse esa muerte, así como sus implicaciones legales.

Hamdan está convencido de que el sonido forma parte de un sistema, por lo que es indispensable escucharlo en su condición relacional; es decir, oír más allá y convertirlo en un testigo clave para enfrentar y resistir.

Investiga lo que él mismo denomina “ecología política del ruido”, y presenta en su exposición un conjunto de piezas caracterizadas por la intersección entre sonido, espacio y política. “Su intención es vislumbrar el relato oculto detrás de las historias oficiales y dar voz a lo velado, a lo que circunda el mensaje y a la vez escapa de él”, se lee a la entrada de las salas 7 y 8 del MUAC, donde se exhibe, entre otras, *45th Parallel [Paralelo 45]* (2022), pieza que aborda “el carácter volátil de las fronteras, así como la porosidad y la fluidez de los límites, lo que contrasta con

la naturaleza terminante y en ocasiones letal de las demarcaciones nacionales”.

También está *Walled Unwalled [Muros desmontados]* (2018). Aquí, Hamdan quiere dejar muy visible que las paredes delimitan los espacios, así como las acciones y las consecuencias que se dan dentro o fuera de ellas. Una pieza que recoge varios diagramas donde se muestra la dificultad de establecer la biografía de una persona por medio de su voz es *Conflicted Phonemes [Fenómenos conflictuados]* (2012). Consigna que desde 2001 las autoridades de migración de todo el mundo utilizan pruebas de acento e idioma para aceptar o no las solicitudes de asilo de personas sin documentos. Con el propósito de entender en toda su dimensión dicha práctica, Hamdan reunió a varios lingüistas, inmigrantes y activistas para debatir sobre las políticas fonéticas en los controles migratorios.

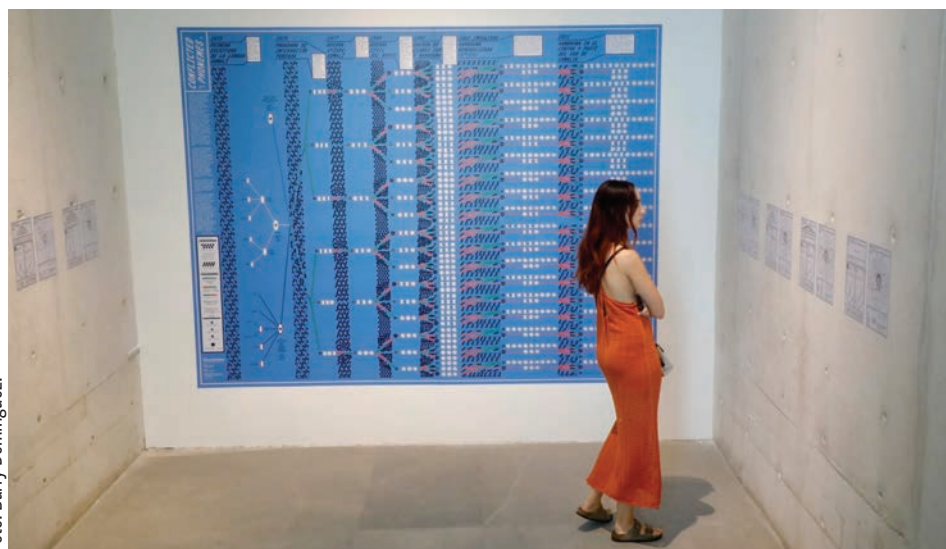
Una obra más, incluida en la exposición que se mantendrá abierta hasta el 17 de marzo de 2024, es *The diary of a sky [El diario de un cielo]* (2023), en ella exhibe el impacto del ruido persistente de los aviones y la ansiedad que produce en los ciudadanos ante un probable bombardeo. Muestra imágenes aéreas obtenidas por habitantes del Líbano con sus teléfonos celulares. Las diferentes tomas crean un caleidoscopio visual que refleja el cielo como protagonista, “un cielo que se materializa y se cosifica como lugar de violencia y de control”.

Video y performance

También se puede ver un video en el que se aclara cómo la acústica en los presidios —en concreto en la cárcel de Saydnaya, en Siria— ha permitido descubrir las condiciones de tortura y sufrimiento a las que estaban sometidos los prisioneros, a quienes los carceleros mantenían siempre con los ojos tapados.

“La producción de Abu Hamdan invita a comprender el sonido y su relación con el medio. Propone concebir el ruido de fondo que emerge como un gemido que reclama y nos interpela. Nos induce a encuadrar en primer plano y activar el sonido al que habíamos dejado de prestar atención”, consideran los organizadores de la exposición.

Previo a la inauguración, y en el marco del Festival Internacional de Teatro Universitario, en el que una de sus sedes es el MUAC, se presentó en el auditorio del Museo el *performance Natq*, en el que Lawrence Abu Hamdan exploró “la escucha para encontrarse con una serie de testimonios reencarnados de testigos que dieron fe de crímenes de largo aliento en la historia de los países árabes”. *J*



PATRICIA LÓPEZ SUÁREZ

Con la idea de reflexionar sobre los procesos que tuvieron lugar inmediatamente después de la promulgación de la Constitución en 1917, cuando aún no estaba plenamente pacificado el país, 15 especialistas sumaron esfuerzos para elaborar el libro *Estado, economía y sociedad en el México posrevolucionario*, presentado en la quinta *Feria Internacional del Libro de las Universitarias y los Universitarios* (Filuni).

Coordinado por el secretario general de la UNAM, Leonardo Lomelí Vanegas –en su calidad de economista e historiador–, y Ricardo Gamboa Ramírez, profesor de Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de esta casa de estudios, el volumen de más de 500 páginas es una edición de la Universidad Nacional y Grano de Sal.

El texto tiene su origen en un proyecto PAPIIT y un coloquio sobre el tema realizado en febrero de 2020 en la Facultad de Economía, antes de la pandemia, así que el proceso de trabajo entre los autores ocurrió en plena crisis sanitaria.

Durante la presentación de la obra en el Centro de Exposiciones y Congresos, Lomelí Vanegas señaló que con la Constitución de 1917 comenzó la reconstrucción del Estado después de la Revolución mexicana, y existió el compromiso de los gobiernos posrevolucionarios por llevar a cabo las principales reformas que estaban en el espíritu de la Constitución.

“Al mismo tiempo tenían que reconstruir al país, convocar a quienes representaban los factores de la producción, ya que la mayoría habían sido bastante reacios a entrar en negociaciones con los revolucionarios, pues muchos se vieron afectados por la propia contienda y por las medidas que tomaron los revolucionarios durante la guerra. No era fácil restablecer las relaciones con ellos”, afirmó.

Lomelí Vanegas explicó que tampoco fue fácil la negociación con el exterior, pues la afectación a propiedades de extranjeros con intereses en México o radicados aquí, además de las implicaciones de la Constitución en materia de propiedad, llevaron a una relación compleja y difícil con los gobiernos de las principales potencias, los cuales se encontraban en un momento de redefinición.

“Cuando el constituyente aprobó la Constitución se estaba decidiendo la Primera Guerra Mundial. México entonces fue neutral, pero tuvo una imparcialidad que durante varios años se vio comprometida con los acercamientos a Alemania.”

Narró que también la relación con Estados Unidos era tensa. “Era una situación difícil. El nuevo Estado debía negociar con



● Leonardo Lomelí, Iliana Quintanar y Juan Pablo Arroyo.

Foto: Francisco Parra.

Coordinado por Leonardo Lomelí y Ricardo Gamboa

Presentan el libro *Estado, economía y sociedad en el México posrevolucionario*

las potencias que mantenían intereses económicos en México, además de que el desenlace de la Primera Guerra Mundial llevó a que la política exterior de Porfirio Díaz con los estadounidenses y los Estados europeos se viera fuertemente comprometida, porque el gran beneficiario de la guerra fue Estados Unidos”.

En el plano económico, la reconstrucción implicó tratar de llegar a acuerdos con los banqueros y terratenientes, quienes eran los más reacios a conciliar.

“Ese es el trasfondo en el cual se van a desarrollar estas dos décadas, y lo que tratamos de retratar es la complejidad de ese momento de la vida de México. Cómo se comienzan a construir las instituciones políticas y económicas, cómo se trata de normalizar la actividad económica, cómo se procesan las primeras reformas sociales y de qué manera el Estado asume nuevas funciones de forma destacada en educación, lo que llevaría a conflictos con la Iglesia y la guerra cristera”, detalló.

La obra también describe cómo se dan las pugnas entre el grupo en el poder,

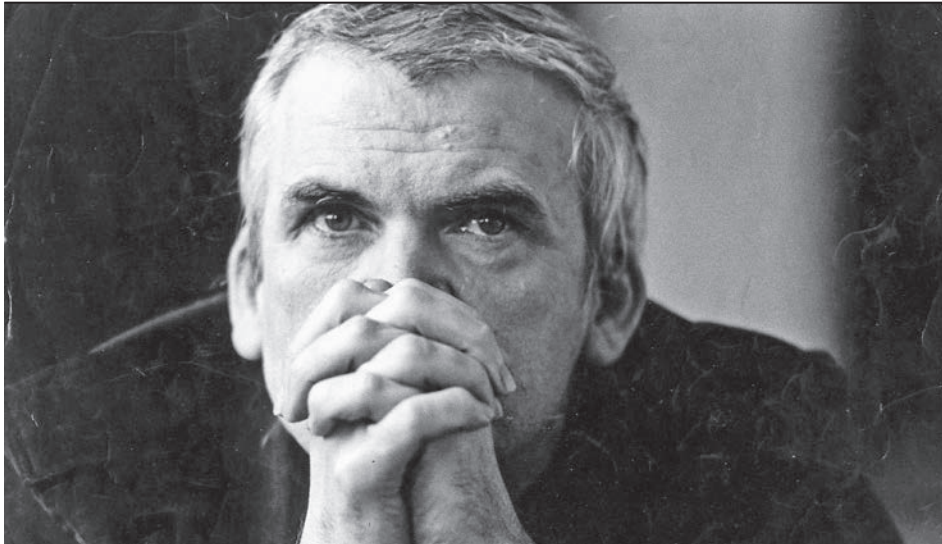
y subraya la importancia de aquel momento en el desarrollo del nacionalismo cultural, que es uno de los periodos más interesantes y de mayor vitalidad en el progreso de las diferentes expresiones artísticas de nuestro país, señaló.

Comentarista de la obra, Iliana Quintanar Zárate, jefa del Departamento de Historia Económica de la Facultad de Economía (FE), manifestó que el libro colectivo resulta una gran aportación a la historiografía, pues aborda un periodo que, a pesar de su importancia en la formación del Estado mexicano del siglo XX, se ha estudiado muy poco. Además destacó la relevancia de que este volumen abre rutas para nuevas líneas de investigación.

Al comentar el texto, Juan Pablo Arroyo Ortiz, profesor de la FE, mencionó que la obra trata una época compleja que puede abordarse desde varias disciplinas.

Consideró que contempla un naciente país en plena construcción, donde se detalla el análisis de su economía y lo aborda desde su demografía, territorio e integración como Estado. g

Foto: Reuters.



Mesa redonda organizada por la FCPyS

Los mundos de Milan Kundera: transiciones en Europa

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

Milan Kundera, considerado uno de los grandes autores del siglo XX, fue un hombre de contradicciones como todo ser humano, y un convencido comunista. En sus novelas a veces es humorístico, otras irónico; en algunos momentos trata temas complejos y existenciales, pero siempre con una aparente sencillez, consideraron los participantes en la mesa redonda *Los mundos de Milan Kundera: transiciones en Europa*.

Kamila Hrabáková, ministra consejera de la embajada de la República Checa en México, señaló que *La insoportable levedad del ser* figura entre las obras sugeridas a estudiantes a partir del nivel de educación secundaria. Al inicio de los cursos, “los alumnos reciben su lista de autores recomendados, entre ellos figura *La broma*, primera novela de Milan Kundera y la más traducida, además ser parte de las cien obras que cualquier ciudadano del mundo debería leer o familiarizarse con ella.

En el encuentro organizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS), en el marco del ciclo *Pensando a Europa desde su literatura*, recordó que Kundera nació en 1929 en la ciudad Brno, actual República Checa, y falleció en París, el 11 de julio de 2023, “cuando dejó de ser comunista. Fue un artista por esencia, traía el arte en sus venas; nació en una

“Traía el arte en sus venas; nació en una familia de músicos; se inició como poeta, dramaturgo, pero a la historia universal ingresó como novelista”:
Kamila Hrabáková

familia de músicos; se inició como poeta, dramaturgo, pero a la historia universal ingresó como novelista”.

En la sala Lucio Mendieta y Núñez de la FCPyS, Kamila Hrabáková recordó que luego de la invasión rusa de 1968, Kundera perdió su puesto como profesor en el Instituto Cinematográfico de Praga, sus libros fueron retirados de circulación y tuvo que exiliarse en Francia, por lo que la mayoría de su obra surgió en idioma francés y sólo dos de sus novelas fueron escritas en checo.

Tuvo un salto a la literatura con éxito, era el autor predilecto del régimen comunista en la década de 1950. Fue un izquierdista convencido y se unió al Partido Comunista checoslovaco durante la Segunda Guerra Mundial, pero más tarde se distanció de la política y abandonó el Partido. “Celebró la Primavera de Praga en 1968 cuando en el país se unieron las

ideas de libertad y democracia. El sistema económico socialista fue un momento histórico en la vida de Milan Kundera”.

Por su parte, Paola Cuevas Loubet, editora de la *Revista Bastardilla*, comentó que hoy es relevante leer a Milan Kundera, “porque si bien en su época existía un régimen, un dictador, un poder censor visible; hoy éste no es perceptible, está en todos lados”.

Indicó que se conocen más las novelas del escritor, quien antes fue poeta. Existe una poética en su narrativa, el ambiente de la música en el que creció le brindó un entorno específico para construir sus obras, ello es algo que no puede percibirse en la traducción y es lamentable. Su primer poemario se publicó en 1953, *El hombre es mi jardín*, y el segundo, *Monólogos*, en 1957.

Milán Kundera incursionó en los ensayos en 1986 con *El arte de la novela*, *Los testamentos traicionados* en 1992, y dos más que fueron los últimos y más recientes.

Destacó que las novelas de Kundera están empapadas de contexto histórico. La invasión rusa representó para él la destrucción creativa, porque se pierde la identidad. Esto no sólo pasó en la Unión Soviética, “hemos visto a muchos escritores salir de sus países, sean de izquierda o de derecha, no importaba”.

En su oportunidad, Dámaso Morales Ramírez, coordinador del Centro de Estudios Europeos de la FCPyS, apuntó que Kundera fue un hombre de contradicciones, como todo ser humano. Su estilo a veces es irónico, humorístico; en otros momentos trata temas complejos, existenciales, pero siempre con una aparente sencillez que es accesible a todo tipo de lector: eso lo hace universal. Mientras que en sus ensayos es perspicaz, sarcástico, “depende de la obra, la más emblemática o famosa es *La insoportable levedad del ser*”.

Comentó que Kundera nació en 1929, un año trágico por la crisis económica en Estados Unidos; “aunque también en Europa se sufrió, hubo cambios y ese trance fue marcando parte de su destino, pero también del mismo Milan Kundera: ese quizá fue el signo del escritor”.

Mencionó que el autor checo fue un hombre que vivió momentos convulsos de la historia europea; “podría verse en él parte de la historia de Europa, la de un hombre de contradicciones. Le ocurrió lo que al filósofo francés, Edgar Morin, quien era procomunista pero después con el estalinismo se dio cuenta que no era eso lo que visualizó, al menos de manera romántica. Ambos renunciaron al comunismo, aunque Kundera también lo hizo hacia una identidad propia”. *g*

DANIEL FRANCISCO / RAFAEL PAZ

Las obras de Sandra Cisneros, escritas en inglés, están salpicadas de expresiones en español, palabras clave: diablo, ceviche, sombrero, como un negro, dulcería, churro, cariñito, un recuerdo.

Define a su padre como un caballero: “Uso palabras en español porque me refiero a un tiempo distinto, a otra época en la que había una definición muy diferente de lo que significaba ser un hombre. Muchas veces, he de decir la verdad, no pienso en eso, sólo se me sale”.

La autora de *Caramelo* ha recibido los siguientes reconocimientos: el PEN America Literary Award, la Medalla Nacional a las Artes, el Premio PEN/Nabokov a la Trayectoria Literaria Internacional, entre otros.

Nace una escritora

A los 33 años sufrió una depresión severa. “Estaba desinteresada, me había mudado, cambié de trabajo, luego no podía encontrar uno nuevo. Era un tiempo en el que no me estaba acercando, no conectaba con nadie. No me comunicaba. Extraño porque me gusta mucho compartir, pero en ese momento así me sentía”, cuenta en entrevista con *Gaceta UNAM*.

Su mayor recuperación fue ganar la beca que otorga el National Endowment for the Arts, “y ese dinero me recordó que era una escritora, no un fracaso como pensaba. Que era muy buena en lo que hacía. Era una trabajadora de las palabras, así que esa beca, que venía de alguien a quien no conocía, me lo recordó”.

Empezó a escribir otra vez, “y salí de mi depresión, además de mis deudas. Pero más que otra cosa me recordó por qué estaba en este planeta, cuál era mi trabajo, que a los 33 años no debía tener dudas, que podía pagar mis deudas y que mi trabajo era reconocido por la academia”.

En su libro *El arroyo de la Llorona y otros cuentos* describe un barrio mexicano: “Bajamos una cuadra por la avenida, más allá de las luces brillantes de la sastrería del señor Guzmán que todavía está trabajando en su máquina de coser, más allá de la dulcería donde compro mis gelatinas de leche y pasitas, más allá de la tortillería La Providencia adonde cada tarde nos mandan a

Participó en la Filuni

Soy una trabajadora de las palabras: Sandra Cisneros



Foto: Diana Buendía.

entonces fui bautizada, hice mi primera comunión, mi confirmación y todo lo demás que te imparten cuando eres un bebé”.

Se siente muy cercana a nuestro país, “tal vez de todos mis hermanos soy la que tenía sentimientos más fuertes. Viví en San Antonio, Texas, por 25 años, entonces eso me permitía viajar mucho de regreso, por decisión, a México. México es una elección en mis libros, aunque se han leído poco y publicado menos en este país. Elena Poniatowska tradujo *La casa en mango street*, pero se agotó el tiraje y apenas el otoño pasado el volumen se volvió a imprimir”.

Por eso tiene una tenue relación profesional con México, “pero una muy cercana en lo familiar y cultural, un cariño especial por toda su cultura, más que cualquier otro miembro de mi familia. Eso es seguro”.

Autores favoritos

Sus autores mexicanos favoritos son Elena Poniatowska, Elena Garro, Juan Rulfo, “amo a los clásicos. Pero apenas me estoy adentrando con los más jóvenes. Leo a muchos poetas, y especialmente a aquéllos de los pueblos originarios. O mujeres jóvenes, como Zel Cabrera, de Guerrero. He disfrutado mucho de su trabajo. Siento que tengo más en común con autores fuera de Ciudad de México, escritores de las periferias o de comunidades bilingües que con los ciudadanos, quienes generalmente son los que tienen los reflectores”.

Cisneros participó en la quinta edición de la *Feria Internacional del Libro de las Universitarias y los Universitarios*, acompañada de Elena Poniatowska, Liliana Valenzuela y Luz Elena Gutiérrez de Velasco. g

“Tengo una tenue relación profesional con México, pero una muy cercana en lo familiar y cultural, un cariño especial por toda su cultura, más que cualquier otro miembro de mi familia. Eso es seguro”

Luz María y a mí por la canasta de tortillas para la comida”.

Sandra Cisneros vive en México, “mi padre era mexicano y tengo doble ciudadanía. Siempre escuché el español en mi entorno, probablemente mis primeras palabras fueron en español cuando era una niña, porque mi papá no hablaba inglés”.

Siempre soñó con regresar a México cuando era pequeña. “Mi padre tenía una conexión con la Basílica de Guadalupe en el Tepeyac,

Sala Nezahualcóyotl, 9 y 10 de septiembre

Concierto mexicano, la OFUNAM y Rosy Arango

La orquesta universitaria inicia su Tercera Temporada 2023 con un programa de música ranchera, sones jarochos y boleros

RENÉ CHARGOY GUAJARDO

“Un concierto muy especial con la OFUNAM”, así es como califica la cantante Rosy Arango su próxima presentación con la Orquesta Filarmónica de la UNAM (OFUNAM) los días 9 y 10 de septiembre en la Sala Nezahualcóyotl, un espectáculo denominado *Concierto mexicano* organizado con motivo de las fiestas patrias.

“Tengo entendido que es la primera vez que una cantante de música tradicional mexicana será acompañada por esta excelente orquesta, lo que para mí implica demostrar que quienes somos cancioneras e intérpretes de nuestra música popular podemos desempeñar un buen papel”, comentó Arango en entrevista.

La cantante dice estar muy emocionada, porque el repertorio que interpretará lleva unos arreglos espectaculares de los maestros Gonzalo Romeu, Mario Santos, Rosino Serrano, Aneiro Taño, Héctor Infanzón y Erick Tapia. “Son de una belleza que no pierden la esencia de la música”.

Es la primera vez que estará bajo la batuta de uno de los directores de orquesta que ella considera más sublime, y quien tiene la dualidad de poder hacer música popular y clásica, refiriéndose al maestro Enrique Patrón de Rueda, quien será el director huésped y en 1990 dirigió los conciertos de Juan Gabriel en el Palacio de Bellas Artes.

“Mi esencia interpretativa está en cantar la música mexicana con el corazón. Son géneros que no pasan de moda porque pertenecen a nuestra raíz y cultura. Para el *Concierto mexicano* se hizo un mapeo, un crisol musical de lo mejor que tenemos. Elegimos piezas maravillosas y le damos presencia al estado de Oaxaca, con el maestro Álvaro Carrillo; a Veracruz, con *La bruja*, *María Chuchena* y el son jarocho *El cascabel*; incluimos canciones clásicas

rancheras como *El pastor*, y *Cucurrucú paloma* de Tomás Méndez Sosa, entre otras canciones muy emblemáticas.”

Amanecí otra vez y *Camino de Guanajuato* de José Alfredo Jiménez, *La malagueña* de Elpidio Ramírez y Pedro Galindo, *México lindo y querido* de Chucho Monge, *Dios nunca muere* de Macedonio Alcalá, y *Sones de mariachi* de Blas Galindo también están en el programa.

El amor de Rosy Arango por la música mexicana es como una piadosa religión que le permite vivir a través de las notas musicales. “Su esencia y riqueza consisten en ese espíritu implacable y resiliente que todos tenemos, y que nos permite adaptarnos cuando se nos presentan situaciones difíciles. En la música mexicana encontramos las raíces más profundas, con las letras más hermosas y líneas melódicas que trascienden los años”.

Muchos sentimientos

Sus compositores consentidos son José Alfredo Jiménez, Agustín Lara y Cuco Sánchez. Nombra a Lucha Reyes, Lola Beltrán y Amalia Mendoza como las reinas de la canción ranchera. Trabajó con el maestro Armando Manzanero en varias giras. Cuenta que él le decía algo muy bonito:

“Mire, mi hija, usted no debe olvidar que si la gente se quiere enamorar busca los boleros mexicanos, a Agustín Lara o a un servidor para que le cantemos *Somos novios*, y cuando se les rompe el corazón van a ir con José Alfredo y Cuco Sánchez para que les digan: *Guitarras, lloren guitarras*. Justamente eso es lo que converge en la música mexicana. Son muchos sentimientos y formas de interpretarla y recrearla”, aprecia la cantante que ha sido nombrada Embajadora de la Música Mexicana en el Mundo por tercer año consecutivo por la Secretaría de Relaciones Exteriores.



Foto: OFUNAM.

“Cada quien tiene una forma de interpretar, un color de voz, una esencia escénica y un estilo. Soy cantante de música mexicana todo el año y no sólo durante las fiestas patrias. Sin ser arrogante, me considero una *Adelita* de la canción mexicana todo el tiempo.”

Con respecto a su deseo artístico, expresó: “Mi propósito es presentar un amplio repertorio a los jóvenes, hacerlo de una manera fresca, diferente. Para conectar con la nueva generación hay que cantarles con el corazón”.

Y para lograrlo tiene una propuesta musical que ella misma califica de atrevida e irreverente, lo que el público podrá corroborar al asistir a cualquiera de las dos funciones en puerta, que serán una verdadera fiesta.

“Vengan a gozar, abarrotamos la Sala Nezahualcóyotl para que haya más conciertos de música mexicana”, exhorta Rosy Arango, cantante de tesitura tricolor nacida en Hermosillo, Sonora, pero encariñada “hasta el tuétano” con Oaxaca. Actualmente reside en Ciudad de México y ha recibido varios reconocimientos, como las Palmas de Oro otorgadas por el Círculo Nacional de Periodistas.

Concierto mexicano es “un programa de música que celebra la grandeza y el legado de las obras escritas por grandes compositores de la tradición popular”. Así inicia la Tercera Temporada 2023 de la OFUNAM. *g*

Festival con performances, conciertos, proyecciones, instalaciones y otras actividades gratuitas

RENÉ CHARGOY GUAJARDO

La constante es el entendido de que la voz y la palabra son fenómenos que involucran al cuerpo entero, y que el sonido emitido por la boca pasa por muchas performatividades corporales y de gestualidad, donde el sentido de memoria tiene cabida y la palabra, como ejecución de esa voz, se expande en su quehacer y en su modo de pensarse.

En la edición 25 del *Festival de Poesía en Voz Alta* (PVA), a realizarse del 8 al 10 de septiembre bajo el título *Constelaciones: voz, cuerpo y palabra*, se llevará a cabo un abordaje más ritual, y para que esto ocurra se extienden las aportaciones de los artistas participantes, no sólo de los que provienen del campo poético, sino también de otros familiarizados con el *performance*, las instalaciones sonoras y las partituras coreográficas.

Durante la gestión de Cinthya García Leyva como directora de Casa del Lago UNAM propuso una línea curatorial relativamente continua en las cuatro ediciones del PVA que le ha correspondido organizar.

Son cruces disciplinares en los que convergen, por ejemplo, el dueto de Indonesia Raja Kirik; la clarinetista y saxofonista de jazz Matama Roberts, nacida en Estados Unidos; la cantante mexicana Bárbara Lázara; y el artista sonoro francés Félix Blume.

Año con año, el *Festival* ha conformado su propia audiencia, y acercado a nuevos públicos para que conozcan y disfruten de otro tipo de propuestas estéticas. En esta ocasión, la curaduría de García Leyva y Macarena Hernández tuvo que mapear de inicio muy diversas opciones para integrarlas al programa definitivo, explicó en entrevista la directora.

Optaron por lo novedoso y lo pertinente. Trabajaron durante 10 largos meses, investigaron, contactaron a los artistas y conocieron sus ejecuciones, muchas de ellas experimentales y que tienen que ver con las poéticas del goce. Se movieron con soltura en el ámbito de la expansión disciplinar, y eligieron varias con un componente altamente lúdico.

Bosque de Chapultepec

Tres días de conciertos, *performances*, proyecciones, instalaciones y otras actividades gratuitas. PVA tendrá lugar en pleno bosque de Chapultepec, un espacio para



● Raja Kirik, dueto de Indonesia.



Fotos: Casa del Lago.

Casa del Lago, del 8 al 10 de septiembre

Poesía en Voz Alta invita a reflexionar sobre la ritualidad y la intuición

que distintos públicos se integren y sean testigos de la improvisación y lo inesperado, como también de lo muy estructurado y planeado, a la vez que acompañen con interés la renovación de narrativas como la que presenta Bartolina Xixa, nombre del personaje del artista drag andino Maxi Mamani, quien así rinde homenaje a la lideresa boliviana Bartolina Sisa, torturada por la Inquisición y fallecida en 1782.

García Leyva anunció que PVA 2023 contará con momentos especiales de la historia de la Bienal Internacional de Radio, donde se han presentado muchísimas de las poéticas expandidas de ese medio de comunicación, con una curaduría de la Fonoteca Nacional.

El *Festival*, dijo, invita a reflexionar sobre la ritualidad y la intuición, dos ejes cruciales. “Vamos a pasar por el reclamo político, la relectura de archivos, la relación entre oralidad y escritura y el tránsito de lo sonoro a lo olfativo. Pasaremos también por los distintos órganos del cuerpo, viviendo esa palabra en alto. Dichas reflexiones tendrán que ver con la posibilidad de hacer puentes continuos, de lo que el cuerpo quiere enunciar en muchos niveles”.

“El público que asista a PVA quizá se incline por apuestas más de vanguardia —comentó—, pero también habrá a quienes

les llamen más la atención las rarezas, y otros que se sentirán complacidos con el pequeño programa que se dedicará a Pauline Oliveros, figura central y pionera de la música electrónica del siglo XX, promotora de lo que hoy se entiende como escucha profunda. Estrenaremos un documental sobre su obra y se presentará una *performance* telemática con parte de su grupo de trabajo y la inclusión de músicos mexicanos.”

El *Festival* cerrará con el recital del grupo Afrojarocho de Patricio Hidalgo. Tres horas de fandango que provocarán una relación intrínseca entre palabra y movimiento. Baile colectivo en el que habrá mucho de ritualidad.

PVA ha experimentado en los últimos años muchos cambios en su conceptualización y constelación de propuestas artísticas. Aun así, la idea de conservar el nombre original del *Festival* complace a la titular de Casa del Lago, y le sigue pareciendo útil que permanezca como tal, sobre todo por el significado histórico que éste ya tiene.

Poesía en Voz Alta sigue apostando por la experimentación y por el lado de la ejecución, y siempre atendiendo el archivo, memoria propia de un *Festival* que se renueva e intensifica cada año para el goce de públicos heterogéneos. g

Informe 2019-2023 de Fernando Lozano Ascencio

Incrementa el CRIM producción y prestigio global

MIRTHA HERNÁNDEZ

Cuernavaca, Morelos.- El Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) ha aumentado su productividad, y una prueba de ello son los 707 productos del trabajo de su comunidad académica, la cual cuenta con prestigio local, nacional y global, y tiene una creciente presencia en redes académicas claves.

Así lo afirmó su director Fernando Lozano Ascencio, al rendir su informe de labores del periodo 2019-2023 ante el rector de la UNAM, Enrique Graue Wiechers; el titular de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Gustavo Urquiza Beltrán; directores de diversas entidades de esta casa de estudios; la secretaria general del Comité Ejecutivo de la AAPAUNAM, Bertha Guadalupe Rodríguez Sámano, y personal del Centro.

De 2019 a 2022 la producción científica de los integrantes del CRIM incluyó 27 libros autorales y 47 coordinados, 269 artículos arbitrados y 241 capítulos de libro. Así, el promedio anual de publicaciones por investigador fue de 2.7, mientras que las de revistas arbitradas pasaron de 56 a 85 en el mismo periodo, mencionó.

De igual forma, expuso, hay 124 proyectos de investigación, de los cuales 105 cuentan con recursos asignados por esta entidad universitaria, y 19 reciben financiamiento externo.

El director explicó que el Centro lidera 11 programas, y el más reciente es el de Estudios sobre Desigualdades, que está enfocado al análisis, evaluación y diseño de políticas públicas encaminadas a reducir las brechas económicas, sociales y culturales en nuestro país.



● Se tiene un promedio de 2.7 publicaciones anuales por investigador.

Hay 124 proyectos de investigación, 105 cuentan con recursos asignados por el Centro y 19 reciben financiamiento externo

En su oportunidad, el rector Enrique Graue expresó que durante el cuatrienio se lograron resultados importantes. Celebró las 2.7 publicaciones anuales por investigador, y la consolidación de su planta académica a partir de nuevas contrataciones y promociones. “Es un Centro renovado y que va hacia adelante”.

Llamó a la comunidad a participar en el proceso de sucesión de director, y a “repensar” lo que debe ser el CRIM.

En el auditorio del Centro, Lozano Ascencio indicó que la planta

académica está integrada por 54 investigadoras e investigadores, y de ellos 10 lograron su promoción o definitividad, así como 6 técnicos académicos de un total de 23.

Asimismo, agregó, se instrumentó el Sistema de Gestión del Personal Académico (SIGPA), herramienta que permite al personal tener un mayor control de su carrera y un proyecto profesional dentro de la Universidad.

De igual forma, se avanzó en la modernización y adopción de tecnologías de información, para lo cual se adquirieron nuevos equipos de cómputo. Además, se rediseñó la página web que cuenta con un sistema de intranet, en el que cada integrante de la comunidad puede acceder a información interna y personalizada.

En ese rubro, se reforzó la seguridad informática y el diseño, operación y puesta en marcha del Repositorio Universitario del CRIM y del nuevo portal Libros CRIM. Dicho repositorio permite una difusión global de la producción científica de los académicos del Centro, gracias a la disponibilidad de esos materiales desde cualquier lugar del mundo.

Como parte de la modernización del CRIM también se construyó la nueva Biblioteca Francisco López Cámara.

El director resaltó que la pandemia por Covid-19 demandó la multiplicación de sus actividades en modalidad virtual (seminarios, cursos, diplomados), lo que les permitió aumentar su presencia en muchos países, así como ofrecer análisis y reflexiones sobre los impactos económicos, sociales y ambientales de la crisis sanitaria.

Expuso que el Centro colaboró, junto con la Secretaría General, la Coordinación de Humanidades y la Dirección General de Comunicación Social de la UNAM, en la producción editorial de la colección La Década COVID en México, la cual busca contribuir a la reflexión sobre los efectos de la emergencia sanitaria, y está orientada a la generación de políticas públicas pospandemia.

La coordinadora de Humanidades, Guadalupe Valencia García, destacó que el informe muestra un CRIM renovado, pues enlista



● El rector Graue recorrió la primera etapa de la nueva Biblioteca Francisco López Cámara.

la creación de espacios –vínculos nacionales e internacionales– en su página web, la implementación de un nuevo repositorio y el uso de las tecnologías para acercarse al mundo y que éste conozca su trabajo.

Respecto a la lucha contra la violencia hacia las mujeres, la búsqueda de igualdad, la no discriminación y respeto a las diversidades sexogenéricas, destacó el trabajo de la Comisión Interna para la Igualdad de Género del Centro, que ha realizado campañas informativas novedosas como la de #EsAcoso, cursos de sensibilización y decenas de actividades, publicación de artículos y libros, cine-debates, entre otros.

Asimismo la funcionaria hizo un reconocimiento a su programa de sustentabilidad, que es un referente en la UNAM y hacia el exterior, pues además de haber renovado el Distintivo Ambiental Oro para el periodo 2022 a 2025, obtuvo la mención “Altamente elogiado” del Premio International Green Gown Awards 2022, por su Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos Universitarios con enfoque Basura Cero, otorgada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el grupo Allianz Global Investors.

Recorrido

Previo al informe, el rector Enrique Graue recorrió la primera etapa de la nueva Biblioteca Francisco López Cámara –370 metros cuadrados de construcción–, que cuenta con una sala de lectura, espacios de trabajo, así como áreas para el desarrollo de eventos culturales y académicos, como presentaciones de libros, seminarios y otros.

También tiene espacios de recepción, de acervo controlado, tres cubículos, estantería móvil y anaqueles fijos.

Durante el recorrido el rector estuvo acompañado por el secretario administrativo de la Universidad Nacional, Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria; el director del CRIM; la directora General de Bibliotecas y Servicios Digitales de Información, Elsa Margarita Ramírez Leyva; y por directores de centros e institutos del campus Morelos de la UNAM, entre otras autoridades. g



● Este espacio cuenta con una sala de lectura, cubículos de trabajo, así como áreas para el desarrollo de eventos culturales y académicos.

Segundo informe de Graciela Martínez-Zalce

CISAN, referente nacional sobre los estudios de Norteamérica

MARÍA GUADALUPE LUGO GARCÍA

Por la alta especialización de su acervo, la Biblioteca Rosa Cusminsky Mogilner, del Centro de Investigaciones sobre América del Norte (CISAN), es el principal referente de los estudios de la región en el país, aseguró la directora de la entidad universitaria, Graciela Martínez-Zalce.

Al rendir su informe de actividades (2022-2023), correspondiente a su segundo periodo, afirmó que tanto en estantería como en su sitio web esa biblioteca ofrece un acervo aproximado de 30,000 materiales de consulta, entre ellos libros impresos y electrónicos, revistas, tesis, grabaciones de eventos, el Fondo Adolfo Aguilar Zinser, y la recién estrenada base de datos de visitas de presidentes estadounidenses y primeros ministros canadienses a México.

Comentó que en agosto pasado el repositorio institucional MiCISAN cumplió cinco años de funcionamiento. En la conmemoración de su primer lustro, autoridades de la Dirección General de Repositorios Universitarios anunciaron la incorporación de más de 3,600 recursos de información de nuestra memoria académica al MiCISAN de la UNAM.

Asimismo, prosiguió la directora, fruto de la colaboración con OpenAIRE, agencia encargada de la política de ciencia abierta de la Unión Europea, se concretó exitosamente el proyecto de creación del Portal de Estudios sobre Norteamérica que reúne, en un solo sitio, productos de investigación provenientes de todo el mundo.

En presencia de la coordinadora de Humanidades, Guadalupe Valencia García, señaló que durante el periodo que informa el CISAN estuvo constituido por 88 personas (51 mujeres y 37 hombres): 23 investigadores, 23 técnicos académicos, 26 administrativos de base, 13 personas de confianza y tres funcionarios.

Indicó que la edad promedio de los investigadores del Centro es de 56 años en mujeres y de 58 años en varones, además 78 % de ellos son parte del Sistema Nacional de Investigadores. En cuanto a los técnicos académicos (61 % son mujeres



Foto: Francisco Parra.

• Destacada labor docente.

y 39 % varones), una es doctora, tres doctorantes, 10 tienen estudios de maestría, cuatro maestrantes, tres con licenciatura, un pasante y un técnico.

Las y los investigadores del CISAN impartieron 26 cursos de licenciatura, 30 de maestría y 11 de doctorado en cuatro facultades de la UNAM y otras instituciones de educación superior del país. También dirigieron 86 tesis: 21 de licenciatura, 35 de maestría y 30 de doctorado. Bajo su tutoría, 10 estudiantes obtuvieron el grado de licenciatura, dos el de maestría y dos más el de doctorado.

Además, se sumó una nueva línea de investigación: espacios, actores y comunidades digitales, cuyo propósito es fomentar y explorar la integración de la región de América del Norte en temas ciberespaciales, plataformas digitales, comunidades virtuales, actores gubernamentales, corporaciones, comunicaciones no presenciales, comercio electrónico, industrias culturales, tecnologías de la información y la comunicación, y otros temas relacionados.

Informó que a nivel organizacional el CISAN cuenta con una estructura tripartita de áreas de investigación que agrupan los 37 proyectos individuales –uno de ellos concluyó e iniciaron cuatro nuevos– y

31 colectivos desarrollados en el Centro. “El propósito de esta segmentación es fomentar un intercambio académico interdisciplinario y facilitar la representación ante el Consejo Interno”.

Asimismo, el área de estudios estratégicos agrupa 14 proyectos individuales de ocho investigadoras e investigadores acerca de los temas como cooperación ambiental, localidades ciberespaciales, responsabilidad social empresarial, neropolítica y estudios políticos sobre Estados Unidos y Canadá.

El Centro colaboró de manera institucional con seminarios y programas de la UNAM que investigan, directa o indirectamente, temas relacionados con los proyectos que ahí se desarrollan: los seminarios de Estudios sobre Desplazamiento Interno, Migración, Exilio y Repatriación, y el Interdisciplinario sobre Racismo y Xenofobia, así como con los programas universitarios de Estudios sobre Asia y África, y sobre Democracia, Justicia y Sociedad, resaltó.

Refirió que con la organización del Segundo Congreso Bienal de Estudios Norteamericanos: *¿globalización en crisis?*, la Red de Norteamericanistas (Redan) avanzó en la consolidación de sus lazos interinstitucionales. Como parte de esta actividad académica se realizaron 33 mesas de trabajo en cinco jornadas con tres sesiones de ponencias simultáneas.

“En cuanto al establecimiento de nuevas alianzas con nuestros pares nacionales, de América y Asia, se firmaron bases de colaboración; se encuentra en proceso de firma un convenio internacional y está en marcha el dictamen de otros dos más, uno en el extranjero y otro en el país; además de la negociación de tres instrumentos de colaboración académica internacional”, detalló.

Mencionó que se publicaron cuatro números la revista de divulgación *Voices of Mexico*, la cual recibió, en noviembre pasado, una mención honorífica de los premios de Caniem, en la categoría de revistas culturales.

Por su parte, Guadalupe Valencia, destacó que lo informado por la directora del CISAN es muestra “de las labores arduas, constantes y, sobre todo, creativas de esta dependencia, puente con nuestra frontera norte; una zona de intenso intercambio cultural, político, comercial e intelectual, donde los académicos encuentran un campo fértil para la investigación de frontera”.

El Centro se nos muestra como una gran potencia intelectual y académica desde México para la región norte del continente, y para el mundo como un mirador privilegiado, finalizó. *g*



La Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria a través de la Dirección General de Análisis, Protección y Seguridad Universitaria, invita a las **entidades y dependencias de la UNAM** a participar en el

2° SIMULACRO NACIONAL 2023



19

Septiembre
11:00 horas

¡PARTICIPA!

Para mayor información sobre el simulacro

www.seguridadyproteccion.unam.mx

#LaPrevenciónEsLaLlaveDeTuSeguridad

EXPOSICIÓN

100 en Humanidades

en **UNIVERSUM**

Beneficios de la investigación
social y humanística

Inauguración

8 de septiembre, 12:00 horas



UnAm
La Universidad
de la Nación



COORDINACIÓN
DE HUMANIDADES



DIRECCIÓN GENERAL
DE DIVULGACIÓN
DE LAS HUMANIDADES



DGDCUNAM
Divulgación de la Ciencia



UNIVERSUM



ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 7 de septiembre de 2023 • 31

- ➔ Lineamientos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública y del procedimiento interno de atención de recursos de revisión y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales2
 - ➔ Fe de Erratas a la Convocatoria al Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE). Convocatoria 202410
 - ➔ Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE). Convocatoria 202411
- ## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO
- ➔ Facultad de Química21



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20230907/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/230907-convocatorias/>



ES NATURAL SENTIR ESTRÉS, ANSIEDAD, ENOJO, TRISTEZA O MIEDO

Si quieres información o recursos de ayuda:

- Identifica tu condición de salud mental en:

www.misalud.unam.mx



- Realiza las recomendaciones de las infografías, videos y cursos a distancia
- Al finalizar el cuestionario, puedes compartir tus datos para recibir Atención Psicosocial





Foto: Yamil Meléndez.

Pumas CU se toma la fotografía oficial

“Todo sea por nuestros colores”

OMAR HERNÁNDEZ

Con el compromiso ante el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Enrique Graue Wiechers, de obtener el campeonato, los Pumas de Ciudad Universitaria, de la Liga Mayor de la Organización Nacional Estudiantil de Fútbol Americano (ONEFA), dieron *kickoff* a la temporada 2023 con la toma de la fotografía oficial del equipo sobre el verde césped del majestuoso Estadio Olímpico Universitario.

La ceremonia fue particularmente emotiva. En esta ocasión hubo palabras de gratitud y compromiso por parte del capitán de Pumas CU, José Alberto Valdés Ruiz, y del entrenador en jefe, José Luis Canales Rivera, dirigidas al Rector de esta casa de estudios, en sendos mensajes que pudieron ser escuchados también por todos los miembros del conjunto auriazul y medios de comunicación presentes.

“Le aseguro que actualmente no hay un equipo que desee más el triunfo que nosotros, y que se prepare más. Este será nuestro año y me comprometo a regresarle el campeonato a la UNAM. Todo sea por nuestros colores”, manifestó el capitán felino José Alberto Valdés.

“En nombre de jugadores, coaches y *staff*, quiero agradecer su apoyo brindado durante estos ocho años. Ha impactado en nuestro programa, en nuestras instalaciones y en nuestra vida académica. Hemos tenido campeonatos gloriosos, victorias y derrotas, de las cuales apren-

La escuadra universitaria se encuentra en forma al arrancar la temporada 2023 de la Liga Mayor de la ONEFA

dimos muchísimo”, agregó, por su parte, Canales Rivera, quien además destacó que el cien por ciento de los jugadores son universitarios activos y más del 80 por ciento de ellos cuentan con matrícula de la UNAM.

“Este es su equipo señor Rector. Todos amamos a la Universidad Nacional y queremos poner su nombre en alto siempre”, subrayó el entrenador en jefe auriazul.

Luego del conmovedor momento se tomó la instantánea que quedará para la posteridad, como punto de partida de esta generación de jugadores que busca el campeonato número 39 para la UNAM, que de este modo mantendría a la institución como la que más triunfos ha obtenido en el ámbito nacional en toda la historia del fútbol americano del país.

En este marco, y acorde con la emotividad del momento, se organizó un goya impulsado por los jugadores, *staff* de coaching, Alejandro Fernández Varela Jiménez, titular de la Dirección General del Deporte Universitario; César Arturo Barrera Sánchez, presidente de la Federación Mexicana de Fútbol Americano;

Santiago Macotela Hernández, director de Operaciones y Recintos Deportivos; y Manuel Humberto Rentería Flores, representante institucional de la UNAM ante la ONEFA.

“Siempre nos han apoyado las autoridades, y nosotros tenemos que retribuir con el título. Los jugadores de último año se quieren ir con un anillo de campeones, y para nosotros los novatos también es un sueño empezar en la cúspide”, expresó Manlio Fabio Hernández, alumno de la Facultad de Economía y corredor de Pumas CU.

Por su parte, el capitán José Alberto Valdés invitó a la afición auriazul “a que crea en nosotros, vamos a buscar el resultado. Trabajamos muy fuerte, somos un equipo completo que no le pide nada a nadie. La expectativa es alta y me comprometí con el Rector a regresarle el campeonato a la institución. Hay un rival nuevo cada semana y por ahora nos enfocamos en el primero”.

Asimismo, José Luis Canales Rivera destacó que “se ha conjuntado un grupo de experiencia y juventud en este equipo. Hay campeones de intermedia, y gente que ha sido campeona de Liga Mayor. Existe una gran unión y tenemos grandes expectativas”.

El próximo sábado el equipo auriazul comenzará su andar en la temporada 2023 de la Liga Mayor de ONEFA, cuando visite a las Águilas Blancas del Instituto Politécnico Nacional en el Estadio Ciudad de los Deportes a las 12 horas. *g*

Clasificaron al mundial de rugby y torneo de repechaje para los Olímpicos de París

Cuatro pumas se adelantan

FRANCISCO CANO / NEFTALÍ ZAMORA

Cuatro atletas formados en la Asociación de Rugby de la UNAM lograron medallas de plata y bronce con la selección mexicana en el Rugby Americas North (RAN) Sevens 2023. En la rama femenil, Isabela González Berazueta Burgos, quien además es egresada de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y Zóe Tuyú Salcedo fueron segundo lugar; mientras que Nicolás Falcón Izquierdo y Alejandro Revilla Beltrán, actualmente jugadores de Pumas primera fuerza en el ámbito nacional, obtuvieron el tercer sitio en la varonil.

“Estoy contenta, quedar en segundo lugar era lo menos que podíamos esperar. Se jugaba un pase olímpico y Canadá no se iba a frenar por nada. Me quedo con mucha hambre de seguir creciendo. Es posible continuar evolucionando en el rugby y abrir la puerta para que nuevas niñas puedan alcanzar el sueño olímpico. Confío en el proceso. Hemos avanzado mucho en ambas selecciones nacionales, tanto la femenil como la varonil de México”, dijo Zóe Tuyú tras ser medallista.

El torneo organizado por World Rugby, instancia rectora de este deporte a nivel mundial, se disputó los días 19 y 20 de agosto en el Starlight Stadium de Vancouver, Canadá. El RAN Sevens femenil estuvo conformado por cuatro equipos: México, Canadá, Jamaica y Santa Lucía, que compitieron bajo el sistema round robin. La escuadra mexicana logró la plata después de conseguir dos victorias en este certamen: 19-5 ante Santa Lucía y 19-12 frente a Jamaica en las semifinales, aunque la selección anfitriona se quedó con el oro al vencer 53-0 a las mexicanas en la gran final.

Por su parte, la escuadra varonil consiguió la medalla bronce luego de tres triunfos: 35-7 en su debut ante las Islas Bermudas, en cuartos de final 29-5 sobre Barbados y en el partido por el tercer lugar 10-7 frente a los jamaíquinos. “Este era nuestro objetivo, sabíamos que Jamaica sería un rival muy duro. Fue muy importante para nosotros esta victoria, ya que nos garantiza dos competiciones el siguiente año. Torneos como este nos hacen crecer como selección, eso es lo que estábamos buscando”, declaró Alejandro Revilla.



Fotos: cortesía Federación Mexicana de Rugby.

Dos atletas en la rama femenil y un par más en varonil fueron integrantes de la selección mexicana y se colgaron plata y bronce en el RAN Sevens, celebrado en Canadá

Rumbo a la cumbre

Ambos equipos mexicanos aseguraron su pase al World Rugby Challenger Series 2024, en fecha y sede por confirmar. En este torneo internacional compiten 12 escuadras de cada rama en búsqueda de coronarse en la gran final, y así obtener la promoción para el World Rugby Sevens Series, un circuito internacional de torneos considerado la cumbre mundial de este deporte.

A su vez, tanto en femenil como en varonil, ambos conjuntos obtuvieron la

oportunidad de acceder al repechaje en busca del último boleto disponible para los Juegos Olímpicos de París 2024, en un torneo con sede y fecha por confirmar.

“Para el Challenger esperamos lo mismo: queremos crecer y aprender, y eso lo podemos lograr jugando bastante. Estamos muy enfocados en la preparación que vamos a tener. Estos dos torneos nos sirven para poder seguir mejorando el nivel de México; buscamos superarnos para estar en lo más alto del rugby”, sentenció Revilla Beltrán. *g*



Adrián Aldrete, defensa de Pumas

“Vamos por el camino correcto”

Sus compañeros le otorgaron el gafete de capitán por su experiencia y liderazgo

ALEJANDRA GARCÍA

El Apertura 2023 trajo nuevos retos para Adrián Aldrete. Por su experiencia y liderazgo dentro y fuera de la cancha sus compañeros le otorgaron el gafete de capitán. Un reto que asume con compromiso y responsabilidad, pues sabe que Pumas representa mucho más que sólo un equipo de fútbol.

“Es una responsabilidad muy grande porque representas a una institución con una gran historia, con muchos triunfos. Encabezar al equipo como capitán es un gran compromiso, pero que a cualquier jugador le gustaría llevar. Es un club mediático, en el que tienes que presentar resultados. Desafortunadamente no se nos ha dado lo que deseamos, de la forma en la que lo queremos, pero estoy seguro y cierto de que vamos por el camino correcto”, afirmó el defensor universitario.

Aldrete arribó al cuadro felino para el torneo Apertura 2022 con una amplia trayectoria en el fútbol mexicano, luego de su debut en 2006. Como uno de los veteranos del conjunto, el zaguero reconoce la presión como un aliciente de pertenecer a una escuadra cuya historia y gran afición exigen buenos resultados.

“Presión siempre hay por jugar en un gran equipo. He tenido la fortuna de estar en otros dos clubs grandes y es muy padre. A los jugadores nos gusta este tipo de presión porque te mantiene atento, trabajando y activo en lo que tienes que hacer, y no solamente eso, sino tratando siempre de salir adelante de los demás equipos.”

Con un amplio palmarés en su carrera (tres títulos de Liga MX, dos Copas MX, dos Campeón de Campeones, una Supercopa MX y el título mundial con la selección mexicana Sub-17 en 2005), el futbolista, originario de Guadalajara, Jalisco, aceptó vestir los colores azul y oro con una gran motivación y objetivo: levantar un nuevo



Foto: Club Universidad Nacional.

título como jugador felino. Sabe que el reto es grande, que habrá obstáculos, pero con disciplina, entrega y trabajo en equipo pronto llegará la recompensa.

“El objetivo más importante es campeón, porque fue la motivación más grande por la que decidí venir. Tenía otras opciones, incluso quedarme en el equipo en el que estaba; pero el entrenador habló conmigo, me visualicé como lo hice con las escuadras anteriores, con las que me tocó quedar campeón”, expresó.

“Estoy consciente de que es un proceso que se tiene que respetar, que habrá baches. Es la única forma del crecimiento. Esa es la meta principal, pero primero hay que ir paso a paso, partido a partido ir mejorando, tener un tipo de juego que sea el sello del equipo, y con eso estar más cerca del objetivo.”

Rituales

Desde su llegada, Aldrete suma 1,800 minutos jugados en 24 partidos como jugador felino, 12 de ellos en el Estadio Olímpico Universitario, recinto al que ahora reconoce como su casa, donde disfruta jugar, por su belleza, por su historia, por su afición.

“Antes como rival no disfrutaba jugar en el Estadio Olímpico y ahora lo hago, porque me encuentro con todas estas cosas a las que no les había puesto atención, como la afición: ver que es un ritual para la gente llegar al estadio temprano, acomodarse, empezar a alentar desde antes del partido... Es algo muy padre que me gusta.”

Los seguidores hacen a este equipo diferente. “Me he encontrado a una afición muy importante. Creo que el empuje que te da es un extra, es algo que me sorprendió porque como rival uno no lo asimila, uno está metido en su papel dentro de la cancha. Ya de este lado se siente el apoyo, los gritos, se siente la gente. A pesar de que es un horario complicado, los aficionados tienen esta unión, esta comunión con el equipo, y esto es algo muy significativo para nosotros”, comentó.

Con 17 años de trayectoria profesional, Adrián reconoce que los errores son parte importante del proceso, que sin ellos no habría crecimiento, ni madurez. “No cambiaría nada. Me considero una persona profesional, que he sabido llevar mi carrera bien. Creo que los pequeños errores que cometí me han servido mucho porque, sí, la única forma de aprender es que te pase, es parte del juego”.

Portar el gafete de capitán de Pumas conlleva una responsabilidad, un compromiso que Adrián Aldrete entiende a la perfección y no teme. Sabe que le toca dar la cara por sus compañeros, por la institución, por esos colores y esa fiel afición que exige buenos resultados y a la que le promete su entrega y profesionalismo en todo momento.

“A estas alturas sé perfectamente qué debo hacer y qué no. Me conozco en ese ámbito y creo que lo hago cada día más consciente de ello, ya que es la única forma que me puedo acercar a mis objetivos. No me gusta tanto alardear, sino que mi trabajo, que el fútbol hable por mí, el día a día.”

Agradece a los seguidores de Pumas, “porque de verdad es una afición que ha tratado bien al equipo. Ha estado en los momentos complicados y, sin duda, ahí estaremos todos en el mismo barco cuando vengan los resultados buenos, que estoy segurísimo que están muy prontos por llegar”, concluyó. *g*

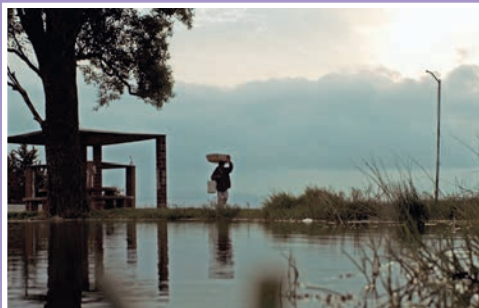
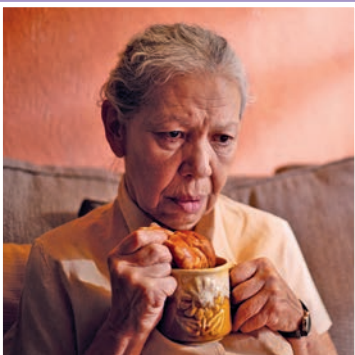


Edición 18 SHORTS MÉXICO

Festival Internacional de Cortometrajes de México

Shorts México, el mayor escaparate de cortometrajes nacionales e internacionales de México, exhibe por todo el mundo diversidad de temas, técnicas y estéticas en ficción, animación, documental, experimental e híbridas. Cada año, Filmoteca UNAM participa con una programación de su acervo.





Hasta el 14 de septiembre

Salas José Revueltas, Carlos Monsiváis
y el Cinematógrafo del Chopo.

Consultar horarios en
www.filmoteca.unam.mx

DIRECTORIO



Dr. Enrique Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Mtro. Hugo Concha Cantú
Abogado General

Dr. Luis Álvarez Icaza Longoria
Secretario Administrativo

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Secretaria de Desarrollo Institucional

Lic. Raúl Arcenio Aguilar Tamayo
Secretario de Prevención, Atención
y Seguridad Universitaria

Dr. William Henry Lee Alardín
Coordinador de la
Investigación Científica

Dra. Guadalupe Valencia García
Coordinadora de Humanidades

Dra. Diana Tamara Martínez Ruiz
Coordinadora para la Igualdad de Género

Dra. Rosa Beltrán Álvarez
Coordinadora de Difusión Cultural

Mtro. Néstor Martínez Cristo
Director General
de Comunicación Social

Mtro. Rodolfo González Fernández
Director de Información



Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Juan Pablo Becerra-Acosta M.

Subdirector de Gaceta UNAM
Daniel Francisco Martínez

Jefe de Diseño
Paco Domínguez

Coordinador Gráfico
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Roberto Gutiérrez, Pía Herrera,
Patricia Martínez, Leticia Olvera,
Rafael Paz, Mónica Nario,
Daniel Robles, Alejandra Salas,
Karen Soto, Adriana Tellez,
Alejandro Toledo y Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: La Crónica Diaria S.A. de C.V., Calz. Azcapotzalco La Villa, No. 160, Col. Barrio de San Marcos, Del. Azcapotzalco, CP. 02020, Ciudad de México, Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Néstor Martínez Cristo. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 5,412



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

JUNTA DE GOBIERNO

COMUNICADO

A la comunidad universitaria:

La Junta de Gobierno informa que las personas que entregaron documentos y cumplen con los requisitos de acuerdo con la convocatoria del pasado 21 de agosto del año en curso son, en orden alfabético, las siguientes:

Dra. Laura Susana Acosta Torres
Dr. Sergio Manuel Alcocer Martínez de Castro
Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria
Dr. Raúl Juan Contreras Bustamante
Mtro. Jorge Alfredo Cuéllar Ordaz
Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda
Dr. Germán Fajardo Dolci
Dr. Héctor Hiram Hernández Bringas
Dr. William Henry Lee Alardín
Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Dra. María Esperanza Martínez Romero
Dr. Daniel Trejo Medina
Dr. Imanol Ordorika Sacristán
Dra. Guadalupe Valencia García
Dr. Ambrosio Francisco Javier Velasco Gómez
Dra. Luz del Carmen Alicia Vilchis Esquivel
Dr. Domingo Alberto Vital Díaz

Los documentos recibidos están a disposición de la comunidad en la página de la Junta de Gobierno (www.juntadegobierno.unam.mx). El contenido de dichos documentos es responsabilidad exclusiva de quienes los entregaron.

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 6 de septiembre de 2023.

LA JUNTA DE GOBIERNO

ÍNDICE DE CONVOCATORIAS

GACETA UNAM | 7 de septiembre de 2023

- ➔ Lineamientos para la atención de solicitudes de acceso a la información pública y del procedimiento interno de atención de recursos de revisión y cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales2
 - ➔ Fe de Erratas a la Convocatoria al Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE). Convocatoria 202410
 - ➔ Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE). Convocatoria 202411
- ## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE OPOSICIÓN ABIERTO
- ➔ Facultad de Química21



GACETA UNAM

<https://www.gaceta.unam.mx/g20230907/>



ADENDA DE CONVOCATORIAS

<https://www.gaceta.unam.mx/230907-convocatorias/>



ES NATURAL SENTIR ESTRÉS, ANSIEDAD, ENOJO, TRISTEZA O MIEDO

Si quieres información o recursos de ayuda:

- Identifica tu condición de salud mental en:

www.misalud.unam.mx



- Realiza las recomendaciones de las infografías, videos y cursos a distancia
- Al finalizar el cuestionario, puedes compartir tus datos para recibir Atención Psicosocial



LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEL PROCEDIMIENTO INTERNO DE ATENCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN Y CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México con fundamento en lo dispuesto en el numeral Cuarto del Acuerdo por el que se Constituyen la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como en los artículos 44, fracciones I, II, III, IV VIII y IX y 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracciones I, II, III, IV, VIII y IX y 137 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 11º y 15º, fracciones VII, VIII, IX, XII y XXVIII del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, y

CONSIDERANDO

I. Que el Comité de Transparencia, para asegurar la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información pública y de los recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas otorgadas por la Universidad, ha establecido las reglas y criterios de observancia obligatoria siguientes:

- En sesión celebrada el 28 de septiembre de 2016 aprobó que en las solicitudes de acceso a la información, en las que se identifique la falta de información o de documentación necesaria para que el Comité se pronuncie, su Secretaría Técnica dicte acuerdos de trámite. Asimismo, se autorizó que la Presidencia del Comité acuerde la ampliación de los plazos de respuesta de las solicitudes de acceso a la información, sin previa sesión del Comité, con la obligación de dar cuenta a éste de tal circunstancia en la siguiente sesión posterior a la fecha del acuerdo de ampliación.
- Mediante acuerdos adoptados en sesiones celebradas el 7 y 28 de octubre de 2016 aprobó que la Unidad de Transparencia proporcione al Secretario Técnico el expediente de la solicitud de acceso a la información que dio origen a la clasificación de la información o la declaración de inexistencia que se someta al Comité de Transparencia. Asimismo, en la última sesión mencionada, se estableció como domicilio para recibir el trámite de las solicitudes de clasificación de la información que remiten las distintas Áreas Universitarias el ubicado en el Edificio "B", tercer piso, Zona Cultural, Ciudad Universitaria y que de las solicitudes se marque copia a la Unidad de Transparencia.
- Mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2016 aprobó que este Órgano Colegiado cuente con un correo institucional, para la

comunicación derivada de las actividades del Comité. En cumplimiento a este acuerdo, en sesión celebrada el 27 de enero de 2017 aprobó como herramienta institucional del Comité de Transparencia el correo electrónico comitetransparencia@unam.mx y autorizó el uso de dicho correo institucional para realizar las notificaciones a los integrantes del Comité, a las Áreas Universitarias involucradas y a la Unidad de Transparencia.

- En sesión celebrada el 3 de febrero de 2017 aprobó el texto que deberá incluirse en las resoluciones que por economía procesal agrupen solicitudes de acceso a la información.
- En sesión celebrada el 17 de febrero de 2017 acordó, con carácter orientador, el catálogo de datos personales considerados como información confidencial, así como las medidas de seguridad que deben adoptarse cuando el acceso a la información se otorgue mediante consulta directa.
- En sesión celebrada el 24 de febrero de 2017 aprobó el Acuerdo por el que se reiteran los términos para que las Áreas Universitarias comuniquen al Comité de Transparencia la solicitud de ampliación del plazo y/o la clasificación de la información.
- En sesión celebrada el 30 de junio de 2017 aprobó el Acuerdo relacionado con el procedimiento para recursos de revisión y cumplimientos del INAI.
- En sesión del 8 de diciembre de 2017 aprobó el Acuerdo del Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México concerniente a las consultas específicas que realizan las Áreas Universitarias al Comité de Transparencia.
- Los días 19 de enero, 23 de febrero y 20 de abril, todos de 2018, emitió los siguientes acuerdos, respectivamente: Acuerdo del Comité de Transparencia en relación al uso de las comunicaciones; Acuerdo mediante el cual el Comité de Transparencia de la UNAM establece el horario de recepción y requisitos de la correspondencia que las Áreas Universitarias dirijan a la presidenta o a la secretaria técnica del propio Comité, así como las medidas que se adoptarán para evitar la falta de respuesta oportuna; y Acuerdo mediante el cual se establece que el enlace de transparencia de cada Área Universitaria, sea la persona encargada de atender y dar respuesta a las solicitudes de acceso a la

información y protección de datos personales turnadas por la Unidad de Transparencia.

- En sesión del 7 de agosto de 2020 se adoptó el “Acuerdo del Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México por el que se aprueba el procedimiento para recabar las firmas de sus integrantes, a fin de formalizar las resoluciones y los acuerdos que se adopten durante la contingencia sanitaria originada por el Covid-19”.
 - El día 17 de diciembre del 2021, se emitió el “Acuerdo del Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, por el que se autoriza la implementación del Sistema de Firma de Documentos”.
- II. Que mediante la Circular OAG-CONT/001/2021 el Abogado General y el Contralor dieron a conocer que se estableció un Programa de Depuración Normativa en las entidades académicas y dependencias administrativas de esta Casa de Estudios con el propósito de eliminar todas aquellas disposiciones u ordenamientos emitidos, que ya cumplieron con la finalidad para la cual fueron expedidos o bien, que se encuentran desactualizados.
 - III. Que con fecha 24 de agosto de 2022, el Consejo Universitario aprobó la modificación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual fue publicado en Gaceta UNAM el 1 de septiembre de 2022 y entró en vigor al día siguiente.
 - IV. Que en el Título Sexto del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, se establece el procedimiento y aspectos generales para la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión.
 - V. Que de conformidad con el artículo 15º, fracciones IX y XII, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Comité de Transparencia está facultado para aprobar los lineamientos sobre la clasificación de la información; así como para establecer lineamientos para el acceso a la información y el procedimiento interno para la atención de los medios de impugnación en la materia.
 - VI. Que con la finalidad de cumplir con el mandato antes referido y con el propósito de facilitar a las Áreas Universitarias el procedimiento previsto en el citado Título Sexto del Reglamento, se ha considerado la conveniencia de integrar en un cuerpo normativo único, los criterios y procedimientos institucionales para dar atención a las solicitudes de acceso a la información pública, el debido desahogo de los recursos de revisión interpuestos ante el Órgano Garante y, en su caso, el cumplimiento a las resoluciones que de ellos deriven, por lo que se emiten los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEL PROCEDIMIENTO INTERNO DE ATENCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN Y CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

PRIMERO. Los presentes Lineamientos son de observancia general para todas las Áreas Universitarias y tienen por objeto determinar los plazos, los requisitos, los medios y las formas de comunicación en la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, así como establecer el procedimiento para la sustanciación de los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y, en su caso, el cumplimiento de sus resoluciones.

SEGUNDO. Además de las definiciones previstas en el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los presentes Lineamientos se entenderá por:

- I. CTUNAM: El Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- II. DGAJ: La Dirección General de Asuntos Jurídicos;
- III. INAI: El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- IV. Horas hábiles: De las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles.
- V. Ley Federal: La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Ley General: La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VII. Lineamientos: el presente ordenamiento.
- VIII. Lineamientos Generales: Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
- IX. Recurso de Revisión: El previsto en la Ley General y en la Ley Federal.
- X. Reglamento: El Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- XI. Secretaría Técnica: La Secretaría Técnica del CTUNAM.
- XII. SICOM: El Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados.
- XIII. Sistema de Firmas de Documentos: La herramienta tecnológica, desarrollada por la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, para la implementación de la Firma Electrónica Universitaria en los documentos utilizados

por el CTUNAM, que permite la validación de sus determinaciones, de manera eficaz y oportuna.

- XIV.** Solicitud de información: La solicitud de acceso a la información pública.
- XV.** UT: La Unidad de Transparencia, y
- XVI.** Versión pública: El documento o expediente en el que se da acceso a la información y que elimina u omite las partes o secciones clasificadas.

CAPÍTULO II

Medios y formas de comunicación y notificaciones

TERCERO. El medio de comunicación principal para la recepción, envío documental de información y notificaciones oficiales del CTUNAM, será a través del siguiente correo electrónico institucional comitetransparencia@unam.mx, el cual será administrado y gestionado por la Secretaría Técnica conforme a sus atribuciones y funciones.

Excepcionalmente, cuando las circunstancias así lo ameriten, se realizarán las comunicaciones señaladas en el párrafo que antecede de forma física.

CUARTO. Los integrantes del CTUNAM, las Áreas Universitarias y la UT, así como aquellas personas que reciban algún correo electrónico de la cuenta del Comité de Transparencia deberán confirmar su recepción, por la misma vía, conforme a los siguientes plazos:

- I.** Dos horas hábiles cuando se trate de asuntos urgentes, y
- II.** Doce horas hábiles para asuntos relacionados con trámites ordinarios.

De no hacerlo, se considerará efectuada la notificación en la fecha y hora indicada en el acuse de recibo automático generado por el correo electrónico institucional, o bien, del acuse de envío.

QUINTO. El inicio del plazo para dar respuesta a los requerimientos que formule el CTUNAM o su Secretaría Técnica se computará a partir de la fecha y hora del envío del correo electrónico institucional del CTUNAM.

Cuando los requerimientos se formulen fuera de horas hábiles o en días inhábiles, el plazo empezará a computarse para las Áreas Universitarias y/o para la UT a partir de las 9:00 horas del día hábil siguiente. Cuando se señale que el caso es urgente y éste se notifique fuera del horario hábil, deberá ser atendido a más tardar a las 10:00 horas del día hábil siguiente.

SEXTO. La Secretaría Técnica tiene su domicilio en el local que ocupa la DGAJ, ubicada en el Edificio B, 3er. Piso, Zona Cultural, al Sur del Museo de las Ciencias (Universum), Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04530, en la Ciudad de México.

SÉPTIMO. Para la recepción de las solicitudes de ampliación de plazo, clasificación de la información o declaración de inexistencia y demás correspondencia dirigida al CTUNAM o

a la Secretaría Técnica se fija como horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Las determinaciones y demás documentos recibidos después del horario anteriormente señalado o en días inhábiles se considerarán recibidos a las 9:00 horas del día hábil siguiente, para efectos del cómputo de los plazos con que cuenta el CTUNAM para emitir la resolución que corresponda.

OCTAVO. Cuando de manera excepcional se requiera presentar de manera física los documentos dirigidos a la Presidencia del Comité de Transparencia y/o a la Secretaría Técnica, o bien, aquéllos de cuyo contenido se desprenda que resulta necesaria la intervención del CTUNAM, los mismos se recibirán en la oficialía de partes de la DGAJ.

En caso de que la documentación se entregue de manera física en un Área Universitaria diversa a la Secretaría Técnica, la misma se tendrá por recibida en la fecha y hora que conste en el acuse de ésta última.

CAPÍTULO III

Presentación de asuntos ante el Comité de Transparencia y su acumulación

NOVENO. Para el envío al CTUNAM de determinaciones de ampliación de plazo, de clasificación de la información y de inexistencia, las Áreas Universitarias deberán observar lo previsto en el presente capítulo.

DÉCIMO. En las determinaciones de ampliación de plazo, de clasificación de la información o de declaración de inexistencia que las Áreas Universitarias envíen al CTUNAM deberán marcar copia a la UT.

La UT, a la brevedad posible y a petición de la Secretaría Técnica, remitirá el expediente completo de la solicitud de información que dio origen a la ampliación de plazo, a la clasificación de la información o a la declaración de inexistencia, a fin de que dicha Secretaría conozca todas las gestiones, comunicaciones, requerimientos y respuestas que se hayan generado en la atención de las solicitudes de información; advierta sobre la búsqueda amplia y exhaustiva de la información, los plazos y el adecuado desahogo del procedimiento de atención de solicitudes de acceso a la información pública que prevé el Reglamento.

DÉCIMO PRIMERO. Cuando las Áreas Universitarias consideren que requieren la ampliación del plazo para la atención de una solicitud de información deberán:

- I.** Solicitarla al CTUNAM dentro de los primeros doce días hábiles siguientes a aquel en que le fue turnada por la UT.
- II.** Fundar y motivar la necesidad de la ampliación conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable. En ningún caso se considerarán causales de ampliación del plazo motivos que supongan negligencia o descuido del Área Universitaria, lo que conllevará a la improcedencia de la ampliación.

DÉCIMO SEGUNDO. La persona titular de la Presidencia del Comité de Transparencia acordará la ampliación de los plazos de respuesta en las solicitudes de información que así se requiera, en términos de lo previsto en el Reglamento.

DÉCIMO TERCERO. Los titulares de las Áreas Universitarias son responsables de clasificar la información como reservada o confidencial que obre en la documentación con la que atenderán las solicitudes de información que les sean turnadas, para lo cual podrán apoyarse en los enlaces de transparencia por ellos designados, debiendo observar lo siguiente:

- I. De requerir las Áreas Universitarias orientación para la atención de las solicitudes de información, y en su caso, para la clasificación de la información, la UT las orientará sobre los lineamientos y criterios emitidos por el CTUNAM para tales efectos.
- II. Enviarán al CTUNAM debidamente fundada y motivada su determinación de clasificación de información confidencial o reservada dentro de los ocho días siguientes a aquel en que les fue turnada la solicitud de información por parte de la UT.
- III. Si se trata de información clasificada como confidencial deberán indicar por cada uno de los datos y/o documentos identificados como tales, la fundamentación y motivación correspondiente, que como mínimo exprese el artículo, fracción, inciso, párrafo o numeral de la ley o tratado que expresamente le otorga tal carácter, así como las razones o circunstancias especiales que llevaron a concluir que el caso particular se ajusta al supuesto; ello en términos de lo previsto en los artículos 41º y 56º, fracción II, inciso b) del Reglamento, para lo cual, podrán tomar como referencia lo previsto en el lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales.
- IV. Si se refiere a información reservada, el comunicado que de manera oficial remitan las Áreas Universitarias, a través de una vía oficial, deberá cumplir con lo siguiente:
 - a) Fundar y motivar la clasificación, para lo cual señalarán la fracción del artículo 113 de la Ley General y 110 de la Ley Federal que actualiza el supuesto de reserva; las razones, motivos o circunstancias especiales que sustentan que el caso particular se ajusta a éste; así como la justificación de los parámetros establecidos para la procedencia de cada causal en los Lineamientos Generales.
 - b) Aplicar la prueba de daño en términos de la causal invocada, de conformidad con los artículos 104 de la Ley General y 40º del Reglamento; en relación con el lineamiento Trigésimo tercero de los Lineamientos Generales.

c) Señalar el plazo de reserva, indicando las razones por las cuales se estableció el plazo de reserva determinado, mismas que deberán estar relacionadas y sustentadas en la prueba de daño.

V. De ser el caso, las Áreas Universitarias deberán acompañar a su determinación de clasificación, el expediente o documento, sin testar, que contiene la información clasificada, así como la versión pública correspondiente.

DÉCIMO CUARTO. En la elaboración de las versiones públicas de los documentos que contengan información clasificada como confidencial o reservada, las Áreas Universitarias deberán observar lo siguiente:

- I. Tomar las medidas pertinentes para asegurar que el espacio utilizado para testar la información no pueda ser empleado para la sobreposición de contenido distinto.
- II. Asegurar que el sistema o medio que se emplee para eliminar la información sea irreversible, de tal forma que no se pueda recuperar ni permita la visualización de la información testada. En el testado se deberá cuidar que se no impida la lectura de aquella información que no es considerada como confidencial o reservada.
- III. En la parte del documento donde se hubiese ubicado originalmente el texto eliminado, insertar un recuadro cubriendo los datos a testar o caracteres que los sustituyan. En dicho recuadro se deberá establecer el tipo de información suprimida o, en su defecto, ello deberá especificarse en la leyenda a que se hace referencia en la fracción siguiente.
- IV. Incluir una leyenda que indique el carácter de la clasificación, así como lo siguiente:
 - a) De ser confidencial deberá incluir la fecha en que se elaboró la versión pública y la fecha en la cual el CTUNAM autorizó dicha versión; así como el tipo de información confidencial que fue testada en cada caso específico, en términos del Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales; y las personas o instancias autorizadas para acceder a la información clasificada.

En los documentos de difusión electrónica, señalar en la primera hoja y en el nombre del archivo, que la versión pública corresponde a un documento que contiene información confidencial.

b) Tratándose de información reservada se deberá indicar la fecha en que el Comité de Transparencia confirmó la clasificación del documento o expediente y, en su caso; las partes o páginas del documento que se clasifican como reservadas, el periodo de reserva, así como la fundamentación y motivación de la clasificación.

DÉCIMO QUINTO. Si el Área Universitaria a la que le fue turnada la solicitud de información determina que la información no se encuentra en sus archivos no obstante que de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones debe poseerla, deberá declarar la inexistencia y someterla al CTUNAM, para lo cual deberá observar lo siguiente:

- I. Comunicarlo al CTUNAM dentro de los cinco días siguientes a aquel en que le fue turnada la solicitud por parte de la UT.
- II. Exponer de manera fundada y motivada, la razón del porqué la documentación no se encuentra en sus archivos, así como acreditar la búsqueda exhaustiva de ésta, para lo cual deberán elaborar y acompañar el acta o actas de hechos en las que se describan las acciones y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que acrediten la búsqueda exhaustiva y razonable de la información en sus archivos físicos como electrónicos, de trámite, concentración e histórico, en su caso, así como especificar las áreas internas en las que, por su competencia, se llevó a cabo la búsqueda y las personas que participaron en la misma.

DÉCIMO SEXTO. En caso de que las determinaciones de ampliación de plazo, de clasificación de la información o declaración de inexistencia se envíen al CTUNAM fuera de los plazos señalados en los lineamientos Séptimo, Décimo Primero, Décimo Tercero, fracción II, y Décimo Quinto fracción I, y si por virtud de ello ese Cuerpo Colegiado no pudiera resolver lo correspondiente dentro de los plazos previstos por la normatividad de la materia, la responsabilidad en caso de falta de respuesta oportuna al solicitante será de las Áreas Universitarias que hayan incumplido con los plazos que les correspondan.

Cuando la Secretaría Técnica considere necesario requerir a las Áreas Universitarias que aclaren, precisen, amplíen o modifiquen la información que someten al CTUNAM, deberá hacerlo dentro de los cuatro días siguientes a la recepción de la solicitud correspondiente, marcando copia a la UT.

DÉCIMO SÉPTIMO. Bajo el principio de economía procesal y para evitar resoluciones contradictorias, el Comité de Transparencia podrá resolver conjuntamente aquellas determinaciones que le presenten las Áreas Universitarias para la clasificación de información como reservada o confidencial, cuando se refieran a solicitudes de información en las que se advierta que existe coincidencia en la información o documentos requeridos, así como de persona peticionara, o bien, se adviertan dos o más elementos comunes en las solicitudes.

En los casos a que se refiere el párrafo anterior, las solicitudes de información no perderán su autonomía, por lo que se atenderán de manera individual por las Áreas Universitarias, dando respuesta por separado al contenido de cada una de ellas.

DÉCIMO OCTAVO. Los documentos emitidos por el CTUNAM serán firmados por sus integrantes, preferentemente, a través del Sistema de Firma de Documentos, para lo cual cada inte-

grante del Cuerpo Colegiado deberá contar con la Identidad Digital Universitaria y realizar su registro y alta como usuario del Sistema.

Para el caso de que el Sistema de Firma de Documentos presente algún fallo o incidencia, los acuerdos y las resoluciones que se emitan por el CTUNAM en ejercicio de las facultades, atribuciones y funciones que le son conferidas en la legislación aplicable, se suscribirán por sus integrantes mediante su firma autógrafa, o bien, mediante firma autógrafa escaneada conforme al procedimiento siguiente:

- I. Una vez concluidas las sesiones del Cuerpo Colegiado, la Secretaría Técnica remitirá los acuerdos y/o resoluciones aprobados, así como una hoja personalizada para recabar la firma autógrafa de sus integrantes, a través del correo institucional del CTUNAM.
- II. Cada integrante suscribirá la hoja personalizada correspondiente a los acuerdos y/o resoluciones aprobados, para posteriormente escanearla y remitirla a la Secretaría Técnica.
- III. Ante la imposibilidad de recabar las firmas a través de los medios señalados anteriormente la Secretaría Técnica implementará las medidas necesarias para cumplir dicho objetivo.

CAPÍTULO IV

Medidas en consulta directa

DÉCIMO NOVENO. Cuando la atención de una solicitud de información se realice a través de la consulta directa, se deberán observar las siguientes medidas:

- I. La consulta y disposición se realizará en el domicilio que el Área Universitaria disponga para tal efecto, para lo cual se deberá señalar a la persona solicitante la dirección y los datos de contacto del personal que la atenderá.
- II. La consulta se realizará en los horarios que disponga el Área Universitaria.
- III. La persona solicitante deberá presentarse con el acuse de la solicitud de información.
- IV. La persona solicitante deberá acudir sin acompañantes salvo que, por cuestiones de salud debidamente acreditadas, requiera apoyo de diversa persona.
- V. El personal del Área Universitaria deberá acompañar al solicitante durante la revisión y consulta de los documentos, a efecto de realizar acciones que permitan asegurar la integridad de la información y la protección de la información confidencial y/o reservada.
- VI. Las indicaciones básicas establecidas en lineamientos generales o internos aplicables a las Áreas Universitarias.

VIGÉSIMO. Las Áreas Universitarias que pongan a disposición en consulta directa documentos que contengan información reservada o confidencial, adicionalmente a la clasificación, deberán someter a consideración del CTUNAM las medidas de seguridad que proponen para que se realice la consulta atendiendo a la naturaleza y el formato en que obre la documentación.

En este supuesto, en la resolución del CTUNAM que confirme o modifique la clasificación de las partes o secciones que no podrán dejarse a la vista de la persona solicitante, también se deberán aprobar o modificar las medidas de seguridad a implementar por el personal encargado de permitir el acceso a la información, a fin de que se resguarde la información clasificada.

CAPÍTULO V

Índice de Expedientes Reservados

VIGÉSIMO PRIMERO. Para la actualización del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados previsto en el artículo 102 de la Ley General, las Áreas Universitarias deberán elaborarlo de manera semestral y remitirlo al Comité de Transparencia dentro del plazo en que este Órgano Colegiado se los requiera por conducto de la UT, el cual no podrá exceder los primeros diez días de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda.

La Secretaría Técnica compilará el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados con la información remitida por las Áreas Universitarias en formato abierto o en el que para tal efecto remita el INAI a este sujeto obligado, para su posterior conocimiento del Comité de Transparencia.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Una vez cumplimentado lo previsto en el numeral anterior, la Secretaría Técnica remitirá a la UT el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, acompañado del acuerdo mediante el cual el CTUNAM tomó conocimiento de dicho Índice, para que la UT a su vez, lo remita al INAI a través de la Herramienta de Comunicación y lo publique en el Portal de Transparencia de la UNAM.

VIGÉSIMO TERCERO. El Índice de Expedientes Clasificados como Reservados es acumulativo, por lo cual, en el periodo a reportar se deben agregar los expedientes que se hayan generado previamente al mismo y eliminar aquella que haya sido desclasificada.

CAPÍTULO VI

Enlaces de Transparencia

VIGÉSIMO CUARTO. Los Enlaces de Transparencia deberán orientar a sus áreas internas en la atención de las solicitudes de información.

Los Enlaces de Transparencia deberán concentrar la información que dé respuesta a las solicitudes e integrarla en una única contestación debidamente fundada y motivada, así como remitirla a la dirección de correo electrónico que la UT determine para recibir comunicaciones, en los plazos establecidos en el Reglamento para su notificación al solicitante.

En caso de que la UT reciba una respuesta que no provenga del Enlace de Transparencia, deberá enviarla a éste último para que proceda conforme al párrafo anterior.

VIGÉSIMO QUINTO. Los Enlaces de Transparencia de las Áreas Universitarias deberán observar en todo momento los principios, obligaciones, lineamientos y criterios emitidos por el CTUNAM y la UT, favoreciendo la máxima publicidad en el cumplimiento de sus responsabilidades en la materia.

CAPÍTULO VII

Sustanciación del Recurso de Revisión

VIGÉSIMO SEXTO. Cuando la UT reciba la notificación del acuerdo de admisión del Recurso de Revisión por parte del INAI, a través del SICOM, deberá comunicarlo a las Áreas Universitarias que hubieren atendido la solicitud de información que lo motivó, con copia a la DGAJ, el mismo día o a más tardar a las 11:00 horas del día hábil siguiente de haber recibido la notificación.

En la comunicación que la UT envíe a las Áreas Universitarias señalará que deberán ponerse en contacto con la DGAJ a la brevedad posible, con la finalidad de construir la estrategia para la defensa jurídica correspondiente; y enviará copia del acuerdo de admisión y de los antecedentes de la atención que se brindó a la solicitud de información materia del Recurso de Revisión.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Una vez que la UT haya comunicado a las Áreas Universitarias la admisión del Recurso de Revisión, éstas últimas deberán aportar, dentro de un plazo máximo de cuatro días hábiles a partir de la notificación, todos los elementos que consideren necesarios para que la DGAJ elabore los alegatos.

Las Áreas Universitarias serán responsables ante la falta de aportación de los elementos informativos en el plazo señalado, máxime cuando éstos resulten fundamentales para una adecuada defensa de los intereses institucionales.

VIGÉSIMO OCTAVO. Si como resultado del análisis al Recurso de Revisión, el Área Universitaria involucrada en la atención de la solicitud advierte que existe información adicional a la inicialmente entregada en la respuesta, previa asesoría que reciba de la DGAJ, deberá enviarla a la UT, a fin de que ésta la notifique a la persona solicitante a través de los medios idóneos para ello.

VIGÉSIMO NOVENO. La DGAJ elaborará los alegatos correspondientes con los elementos y medios de convicción de los que se allegue y los enviará al INAI a través del SICOM o por cualquier medio previsto para su recepción.

TRIGÉSIMO. Los requerimientos de información adicional que realice el INAI serán notificados por la UT a las Áreas Universitarias, con copia a la DGAJ, el mismo día de su recepción o a más tardar a las 11:00 horas del día hábil siguiente. El comunicado indicará a las Áreas Universitarias que podrán ponerse en contacto con la DGAJ para que las asesore.

Las Áreas Universitarias, previa asesoría que hubieren solicitado y recibido de la DGAJ, deberán remitir a ésta la información con la que se atienda el requerimiento del INAI, para que la referida Dirección lo desahogue en tiempo y forma ante dicha autoridad.

TRIGÉSIMO PRIMERO. La UT enviará a la DGAJ y a las Áreas Universitarias que conozcan del Recurso de Revisión, los acuerdos mediante los cuales se declare cerrada la instrucción, se amplíe el plazo para resolver o cualquier acuerdo de trámite que emita el INAI, para los efectos procedentes.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. Una vez que el INAI notifique la resolución correspondiente, la UT deberá comunicar la determinación a las Áreas Universitarias, con copia a la DGAJ, a más tardar al día hábil siguiente de su recepción.

TRIGÉSIMO TERCERO. Para el caso de que la determinación emitida por el INAI implique la realización de acciones para dar cumplimiento a la misma, la UT comunicará a las Áreas Universitarias que podrán ponerse en contacto con la DGAJ a efecto de recibir la asesoría correspondiente para el cumplimiento.

TRIGÉSIMO CUARTO. Las Áreas Universitarias, considerando las circunstancias especiales para dar atención a lo instruido por el INAI, podrán solicitar a la DGAJ de manera fundada y motivada, la gestión de la ampliación del plazo para el cumplimiento de la resolución a más tardar al día siguiente de la notificación, marcando copia de conocimiento a la UT.

TRIGÉSIMO QUINTO. En caso de que la documentación para dar cumplimiento a lo instruido por el INAI contenga información confidencial o reservada, las Áreas Universitarias, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la resolución por parte de la UT, deberán someter la clasificación respectiva ante el CTUNAM, marcando copia de conocimiento a la UT.

TRIGÉSIMO SEXTO. Las Áreas Universitarias proporcionarán a la UT a más tardar el día previo al vencimiento del plazo otorgado por el INAI, la información con la que se dé cumplimiento a lo instruido por éste.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO. La UT notificará a la persona recurrente la información que le brinden las Áreas Universitarias a través del medio que instruya el INAI. Dicha notificación, así como la información con la que se da cumplimiento y el acuse de recibo correspondiente, deberá ser enviada al INAI, marcando copia a la DGAJ.

En caso de que el INAI solicite dar respuesta a las manifestaciones que la persona recurrente hubiera realizado sobre el cumplimiento, el día de su recepción o a más tardar a las 11:00 horas del día siguiente hábil, la UT lo notificará a las Áreas Universitarias, con copia a la DGAJ, quien proporcionará la asesoría que le soliciten las Áreas Universitarias.

La UT notificará al INAI la respuesta que las Áreas Universitarias le envíen para atender el requerimiento.

Una vez que el INAI notifique el acuerdo de cumplimiento, la UT lo notificará a las Áreas Universitarias y a la DGAJ.

TRIGÉSIMO OCTAVO. Una vez notificada la admisión del Recurso de Revisión por la UT, en el desahogo de todas las etapas del mismo corresponderá a la DGAJ establecer comunicación con el INAI, cuando así se requiera por la naturaleza del asunto o a petición del propio Instituto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en Gaceta UNAM.

SEGUNDO. Se dejan sin efectos las siguientes disposiciones:

- I. Los puntos de acuerdo III.1 y III.2 de la sesión del CTUNAM celebrada el 28 de septiembre de 2016, en los que se aprobó, respectivamente, que la Secretaría Técnica sin previa sesión del Comité dicte acuerdos de trámite, así como que la Presidenta del Comité acuerde la ampliación de los plazos de respuesta en las solicitudes de información, que así se requiera, sin previa sesión del Comité;
- II. El punto de acuerdo III. b) de la sesión del Comité de Transparencia celebrada el 7 de octubre de 2016, en el que se aprobó que la Unidad de Transparencia proporcione al Secretario Técnico la información y documentación relacionada con las solicitudes de información que las Áreas Universitarias someten a este Cuerpo Colegiado;
- III. Los puntos de acuerdo V.2 y V.3 de la sesión del CTUNAM celebrada el 28 de octubre de 2016, en los que, respectivamente, se estableció el domicilio para recibir las solicitudes de clasificación de las Áreas Universitarias y se aprobó que en dichas solicitudes se marque copia a la UT;
- IV. EL punto de acuerdo III. c) de la sesión del CTUNAM celebrada el 9 de diciembre de 2016, en el que se aprobó que este Órgano Colegiado cuente con un correo institucional;
- V. El punto de acuerdo III. b) de la sesión del CTUNAM celebrada el 27 de enero de 2017, en el que se aprobó el uso del correo institucional de este Órgano Colegiado para realizar notificaciones;
- VI. El punto de acuerdo III. a) (sic) de la sesión del CTUNAM celebrada el 3 de febrero de 2017, en el que se aprobó la justificación que debe incluirse en las resoluciones que agrupen solicitudes de acceso a la información;
- VII. Los puntos III. b) y III. c) del Acuerdo del 17 de febrero de 2017, relativos al catálogo de datos personales considerados información confidencial y las medidas de seguridad, respectivamente.

- VIII.** El Acuerdo por el que se reiteran los términos para que las Áreas Universitarias comuniquen al Comité de Transparencia la solicitud de ampliación del plazo y/o la clasificación de la información, aprobado en el punto III. b) de la sesión del CTUNAM celebrada el 24 de febrero de 2017;
- IX.** El Acuerdo del Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México en relación al procedimiento para Recursos de Revisión y cumplimientos del INAI, aprobado por este Cuerpo Colegiado el 30 de junio de 2017;
- X.** El Acuerdo del Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México en relación con las consultas específicas que realizan las Áreas Universitarias al Comité de Transparencia, aprobado por este Cuerpo Colegiado el 8 de diciembre de 2017.
- XI.** El Acuerdo del Comité de Transparencia en relación al uso de las comunicaciones, aprobado en la sesión celebrada por este Cuerpo Colegiado el 19 de enero de 2018;
- XII.** El Acuerdo mediante el cual el Comité de Transparencia de la UNAM establece el horario de recepción y requisitos de la correspondencia que las Áreas Universitarias dirijan a la presidenta o a la secretaria técnica del propio Comité, así como las medidas que se adoptarán para evitar la falta de respuesta oportuna, aprobado por este Cuerpo Colegiado el 23 de febrero de 2018;
- XIII.** El Acuerdo mediante el cual se establece que el Enlace de Transparencia de cada Área Universitaria, sea la persona encargada de atender y dar respuesta a las solicitudes de información y protección de datos personales turnadas por la Unidad de Transparencia,

aprobado por este Cuerpo Colegiado el 20 de abril de 2018, y

- XIV.** El Acuerdo del Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México por el que se aprueba el procedimiento para recabar las firmas de sus integrantes, a fin de formalizar las resoluciones y los acuerdos que se adopten durante la contingencia sanitaria originada por el COVID-19, aprobado por este Cuerpo Colegiado el 7 de agosto de 2020.

- XV.** El Acuerdo del Comité de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, por el que se autoriza la implementación del Sistema de Firma de Documentos, aprobado por el CTUNAM el 17 de diciembre de 2021.

TERCERO. Se deja sin efectos todas aquellas disposiciones que contravengan o se opongan a los presentes Lineamientos.

CUARTO. Los procedimientos sometidos ante el CTUNAM y aquellos relacionados con los Recursos de Revisión iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, serán concluidos conforme a las disposiciones aplicables a su inicio.

QUINTO. La Unidad de Transparencia publicará los presentes Lineamientos en el Portal de Transparencia de la UNAM, y los notificará a todos los Enlaces de Transparencia.

Así lo acordó por unanimidad el Comité de Transparencia, en la Trigésima Primera sesión, celebrada el 1 de septiembre de 2023.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 1 de septiembre de 2023

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO
FE DE ERRATAS a la**

Convocatoria al Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), Convocatoria 2024, publicada en la *Gaceta UNAM* el 4 de septiembre de 2023.

BASE

DÉCIMA CUARTA. Estímulo por Equivalencia

DICE:

8. En el caso de las y los académicos que son contratados mediante el Subprograma de Incorporación a Jóvenes Académicos (SIJA), la DGAPA solicitará el trámite de ingreso al estímulo para el primer año. Para mantener el estímulo a partir del segundo año, la o el académico deberá presentar en su entidad académica de adscripción, la solicitud del estímulo en el formato establecido por la DGAPA, 90 días previos a la conclusión de su contrato. Si el consejo técnico de su entidad de adscripción no aprueba su solicitud, el Departamento de Estímulos de la DGAPA suspenderá el pago del estímulo por equivalencia y la persona académica deberá solicitarlo en las condiciones establecidas en la convocatoria vigente.”

DEBE DECIR:

8. En el caso de las y los académicos que son contratados mediante el Subprograma de Incorporación a Jóvenes Académicos (SIJA), la DGAPA solicitará el trámite de ingreso al estímulo para el primer año. Para mantener el estímulo a partir del segundo año, la o el académico deberá **contar con los dictámenes aprobatorios sobre sus programas e informes de labores anuales emitidos por el consejo técnico de su entidad de adscripción y cumplir cabalmente con lo establecido en el artículo 61 del EPA, de acuerdo a la categoría y nivel.**

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 7 de septiembre de 2023

**El Secretario General
Dr. Leonardo Lomelí Vanegas**

PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO CONVOCATORIA 2024

Con la finalidad de reconocer y estimular la labor sobresaliente del personal académico de tiempo completo en cuanto a su participación en la formación de recursos humanos, la docencia, la investigación, la vinculación y la extensión de los beneficios de la cultura; y de fomentar su superación y elevar el nivel de productividad y calidad en su desempeño; así como apoyar la incorporación de nuevo personal académico con una sólida formación, se convoca al personal académico de tiempo completo interesado en participar en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE), de acuerdo con las siguientes:

DISPOSICIONES GENERALES

Los estímulos correspondientes al PRIDE y el Estímulo por Equivalencia, no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, por lo que no forman parte del salario tabular, en consecuencia, no están sujetos a negociaciones, tampoco podrán ser demandables ante otra autoridad. Su asignación está sujeta al cabal cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos en la presente Convocatoria.

La vigencia del estímulo es de cinco años. El personal académico que ingrese, reingrese o permanezca en el Programa, gozará de sus beneficios hasta que concluya su periodo de vigencia, de conformidad con los términos de la presente Convocatoria.

BASES

PRIMERA. Postulantes

1. Las personas interesadas podrán postularse para:

I. Primer ingreso

- a) Personal académico menor de 70 años de edad que por primera ocasión solicite su inscripción.

II. Reingreso

- a) Personal académico menor de 70 años de edad que ha participado en el Programa y se encuentra actualmente separado del mismo.
- b) Personal académico menor de 70 años que suspende la permanencia en el Programa en virtud de una licencia sin goce de sueldo.
- c) Personal académico vigente en el Programa que cambie de nombramiento de técnico académico a profesor o investigador o, viceversa.

III. Renovación, permanencia

- a) Personal académico menor de 70 años de edad, inscrito en el Programa y que concluye la vigencia de su estímulo en el mes de diciembre de 2023 y hasta el 30 de junio de 2024. La evaluación para la renovación al Programa considerará exclusivamente las actividades realizadas durante el periodo previo de permanencia de cinco años.

- b) Las y los académicos con 70 años de edad o más que se encuentran en el Programa, no requerirán registrar la solicitud de renovación para permanecer en el mismo. En estos casos, conservarán el nivel de estímulo evaluado vigente como una cantidad fija, no como porcentaje del salario tabular, durante el tiempo que permanezcan en activo como personal académico de tiempo completo en la UNAM, siempre y cuando cumplan con el requisito de contar con los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales por parte del consejo técnico de su entidad de adscripción.
- c) Cuando la o el académico cambie de nombramiento, de técnico académico a profesor o investigador o viceversa, deberá solicitar una nueva evaluación, al momento en que el consejo técnico de su entidad de adscripción le apruebe la nueva figura académica. En este supuesto, realizará el trámite de reingreso, aun cuando no se encuentre vigente un periodo de registro y deberá reportar la actividad académica realizada en los últimos cinco años.

SEGUNDA. Requisitos generales de postulación

1. Podrán postularse en el Programa el personal académico que cumpla los siguientes requisitos generales:
 - I. Nombramiento. Contar con nombramiento de profesor, investigador o técnico académico ordinario de tiempo completo, interino, definitivo, o contratado por el procedimiento establecido en el artículo 51 del Estatuto del Personal Académico (EPA).
 - II. Antigüedad. En todos los casos deberá contar con, al menos, cinco años de antigüedad como personal académico de tiempo completo.
 - III. Cumplimiento de obligaciones. Acreditar lo dispuesto en los artículos 27, incisos a) y e), 60 y 61 del EPA.

TERCERA. Procedimiento de solicitud, registro y documentación

1. Las solicitudes para postularse al Programa podrán registrarse en línea en el sistema de Gestión Electrónica de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (GeDGAPA), anexando los documentos que se enlistan a continuación:
 - I. *Curriculum vitae actualizado. Deberá acompañarse de todos los documentos de soporte incluyendo las portadas de los índices de las publicaciones citadas, limitándose exclusivamente del periodo a evaluar.*
 - II. Resumen, en un máximo de cuatro cuartillas, con la descripción de los logros académicos y profesionales más relevantes, así como la lista de los productos, las obras y publicaciones generadas durante los

últimos cinco años. El resumen deberá ser capturado en línea en el sistema GeDGAPA, en la página electrónica <<https://dgapa.unam.mx>>.

- III. Carta compromiso firmada por la o el interesado en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, la autenticidad y originalidad de los documentos digitales entregados y la obligación de presentar los originales cuando la entidad académica, el consejo técnico, el consejo académico o la DGAPA se lo requiera.
 - IV. En el caso de renovación al Programa deberán entregarse los dictámenes aprobatorios del consejo técnico, interno o asesor de la entidad de adscripción de los cinco programas y cuatro informes de labores anuales presentados en el periodo previo, en el entendido de que el dictamen relativo al quinto informe deberá ser entregado al concluir el proceso de evaluación correspondiente. Estos deberán acompañarse de la documentación probatoria.
 - V. En el caso de profesoras, profesores, investigadoras e investigadores, deberá entregarse constancia de la actividad docente realizada durante los últimos cinco años de contratación como personal de tiempo completo, emitida por la entidad académica de adscripción docente, de adscripción de tiempo completo, o por la facultad o escuela donde hayan ejercido esta actividad, si es diferente a la de adscripción o por el comité académico del posgrado en que haya realizado funciones docentes. En forma adicional o alternativa, las y los académicos adscritos a *campi foráneos* podrán presentar constancias de su actividad docente llevada a cabo en las instituciones de educación superior ubicadas en la región aledaña a su sitio de adscripción con las que la UNAM tenga convenio. En caso de que no exista un convenio o esté en trámite, las actividades deberán ser aprobadas por el consejo técnico respectivo.
 - VI. En el caso de técnicas y técnicos académicos, un informe complementario de los últimos cinco años, en el que se describan las funciones que realiza la persona académica, y detalle cualitativamente su actividad, participación e impacto en las tareas del grupo o área de adscripción, debiendo acompañar la documentación que acredite su informe.
2. Los documentos deberán entregarse en forma digital en formato PDF sin protección con una resolución mínima de 100 dpi (ppp) y un tamaño máximo de 20 MB por archivo, en los plazos y la modalidad previstos en la presente Convocatoria ante la secretaría general, académica o área responsable del estímulo en la entidad o dependencia donde la o el académico tenga su adscripción principal. Se podrá entregar a través de:
 - I. Correo electrónico. La o el académico enviará por correo electrónico la documentación digitalizada a la secretaría general, académica, o área responsable del estímulo de su entidad de adscripción, la cual revisará la documentación y enviará un correo electrónico en el que acuse de recibo. Si el volumen

de la información lo amerita podrá remitirse en varios correos electrónicos.

- II. Entrega física de dispositivo electrónico. La o el académico entregará el dispositivo de almacenamiento (CD o USB) a la secretaría general, académica, o área responsable del estímulo de su entidad de adscripción, la cual revisará el contenido de la documentación y acusará de recibo.
3. La elección de una u otra modalidad para la recepción de la documentación será responsabilidad exclusiva de la secretaría general, académica o área responsable del estímulo en la entidad de adscripción, la cual lo hará del conocimiento de las y los académicos solicitantes oportunamente.

CUARTA. Consideraciones especiales en el otorgamiento del estímulo

1. Las y los académicos que presenten su solicitud de primer ingreso y no obtengan ningún nivel de estímulo deberán esperar al menos un año contado a partir de la fecha de su solicitud antes de presentarla nuevamente.
2. Las y los académicos que no obtenga ningún nivel de estímulo (evaluación cero) en dos ocasiones consecutivas, deberán esperar tres años contados a partir de la fecha de la segunda solicitud, antes de volver a postularse.
3. Las y los académicos que, al concluir la vigencia de su periodo de estímulo, no consigan permanecer en él en virtud de no cumplir con el requisito de contar con los programas e informes de labores anuales aprobados por el consejo técnico correspondiente, deberán esperar un año para postularse, contado a partir de la fecha del resultado no aprobatorio emitido por el consejo técnico; para estar en posibilidades de hacerlo, la o el académico deberá contar con, al menos, tres programas e informes aprobados por el consejo técnico correspondiente, de los cinco que se presentan para el reingreso.
4. Las actividades realizadas fuera de la Institución, sólo se considerarán cuando formen parte de convenios con instituciones públicas de educación superior o investigación, mediante los cuales la UNAM apoye los programas docentes, de investigación o de vinculación y que formen parte de los programas de trabajo aprobados por el consejo técnico de la entidad académica de adscripción. En el caso de que no exista un convenio, o esté en trámite, las actividades deberán ser aprobadas por el consejo técnico respectivo.
5. Las y los académicos que laboren en un *campi foráneo* de la UNAM podrán reportar y acreditar, en forma adicional o alternativa, las constancias de su actividad docente llevada a cabo en las instituciones de educación superior ubicadas en la región aledaña a su sitio de adscripción con las que la UNAM tenga convenio.

En todos los casos señalados la solicitud de postulación deberá presentarse en los términos de la convocatoria que se encuentre vigente.

QUINTA. Requisitos de permanencia

1. Para permanecer en el Programa la o el académico deberá:
 - I. Mantener una relación laboral de tiempo completo con la UNAM.
 - II. Contar anualmente con la aprobación de sus programas e informes de trabajo por parte del consejo técnico respectivo.
 - III. En su caso, realizar el trámite de renovación a la conclusión del periodo de vigencia en tiempo y forma. Excepto las personas a las que se refiere la Base PRIMERA, numeral 1, fracción III, inciso b).

SEXTA. Evaluación

1. La evaluación del desempeño de quienes participan del estímulo del Programa será quinquenal. En ella participan las comisiones evaluadoras, los consejos técnicos, las comisiones especiales de los consejos académicos de área y del Bachillerato y, en su caso, las comisiones revisoras.
2. El procedimiento de evaluación para el personal académico de facultades, escuelas, institutos, centros y, en su caso, dependencias, se hará conforme lo establecido en los *Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación de Profesores e Investigadores*, así como los *Lineamientos y Requisitos Generales de Evaluación para Técnicos Académicos* vigentes. Estos lineamientos serán revisados periódicamente por los consejos académicos de área y deberán reflejar plenamente las actividades establecidas para cada nombramiento académico de tiempo completo.
3. El procedimiento de evaluación para el personal académico del bachillerato se hará de conformidad con los *Lineamientos Generales de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato*. Estos lineamientos serán revisados periódicamente por el Consejo Académico del Bachillerato.
4. La evaluación a los niveles "A", "B" y "C" estará a cargo de una comisión evaluadora por entidad académica y se llevará a cabo con base en los lineamientos y requisitos generales para la evaluación.
5. Las personas académicas que, siendo directoras o directores de escuelas, facultades, centros o institutos, concluyan su vigencia en el PRIDE, deberán presentar su solicitud al programa y serán evaluadas directamente por las comisiones especiales de los consejos académicos.

6. Las y los académicos que hayan realizado una labor excepcional, podrán ser postulados por el consejo técnico de su entidad de adscripción, al consejo académico de área correspondiente para su ingreso o permanencia en el nivel "D". La evaluación de las y los candidatos al nivel "D" estará a cargo de comisiones especiales, una por cada consejo académico de área, y por el Consejo Académico del Bachillerato.
7. Las comisiones especiales establecerán criterios específicos de evaluación para la asignación del nivel "D", de conformidad con los Lineamientos establecidos por los consejos académicos de área y del Bachillerato.
8. El personal académico que reingrese al Programa por haber sido separado del mismo, solo podrá ser evaluado en los tres primeros niveles del estímulo.

SÉPTIMA. Prórroga y exención de la evaluación

1. Quienes se encuentren dentro del Programa podrán solicitar la prórroga de la evaluación en los siguientes casos:
 - I. Licencia sin goce de sueldo. Cuando se haya aprobado una licencia sin goce de sueldo, la o el académico tendrá la posibilidad de prorrogar su evaluación para reincorporarse al Programa con el nivel evaluado. Una vez que la persona se reintegre a sus actividades académicas estará en posibilidad de reintegrarse al Programa disfrutando del tiempo restante, en el nivel obtenido y sin necesidad de ser evaluado para ello hasta que se computen los cinco años de su periodo de manera conjunta.
 - II. Licencia por incapacidad superior a 60 días. Quienes tengan una licencia otorgada por el ISSSTE, por incapacidad temporal superior a 60 días debidamente notificada a Dirección General de Personal podrán solicitar una prórroga hasta un año para su próxima evaluación, siempre y cuando su incapacidad se presente dentro del periodo de vigencia del estímulo.
 - III. Licencia por gravidez. Cuando las académicas tengan una licencia por gravidez o cuenten con un permiso por lactancia durante el periodo de vigencia del estímulo, podrán solicitar la extensión de la vigencia en el Programa hasta por dos años adicionales sin necesidad de evaluación, siempre y cuando cumplan con los programas e informes aprobados por el consejo técnico. Las académicas deberán solicitar por escrito a la secretaría general o académica de su entidad de adscripción, la ampliación de su estancia en el Programa en las fechas establecidas en el proceso de registro.
2. Quienes se encuentren dentro del Programa podrán solicitar la exención de la evaluación en los siguientes casos:
 - I. Las personas académicas con 70 años de edad o más que ya pertenecen al Programa, no requerirán

registrar la solicitud de renovación. En estos casos, conservarán el nivel de estímulo evaluado vigente como una cantidad fija y no como un porcentaje del salario tabular, durante el tiempo que permanezcan en activo como personal académico de tiempo completo en la UNAM, siempre y cuando cumplan con el requisito de contar con los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales por parte del consejo técnico de su entidad de adscripción.

- II. La persona académica con PRIDE permanente que disfrute una licencia sin goce de sueldo, se reincorporará al programa con la cantidad fija que venía percibiendo antes de iniciar la misma.
- III. Las y los académicos de 60 a 69 años de edad, cumplidos al momento de presentar la solicitud de exención de evaluación en el Programa, dentro de las fechas establecidas en el calendario previsto en la Base Décimo Segunda de esta Convocatoria, conservarán el nivel de estímulo evaluado como una cantidad fija y no como porcentaje del salario tabular, de acuerdo con la categoría y el nivel que tengan al momento de solicitar la exención, durante el tiempo que permanezcan en activo como personal académico de tiempo completo en la UNAM. Para acceder a esta opción, deberán presentar los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales emitidos por el consejo técnico respectivo, relativos al periodo del estímulo vigente en el Programa.

OCTAVA. Causas de baja en el estímulo

1. El derecho a recibir el estímulo cesará automáticamente en los siguientes casos:
 - I. Al concluir la relación laboral de tiempo completo de la UNAM con la o el académico;
 - II. Omitir la presentación de su programa o informe de trabajo anual o cuando llegase a contar con uno o más programas e informes de labores anuales no aprobados por el consejo técnico correspondiente;
 - III. Al cumplirse el periodo de vigencia en el estímulo y no haber tramitado u obtenido la renovación, y
 - IV. Cuando a la persona académica se le haya imputado una falta grave al Código de Ética de la UNAM, o por acoso o violencia de género, siempre y cuando la conducta hubiera sido acreditada y sancionada por los órganos competentes y facultados de la UNAM.

NOVENA. Comisiones evaluadoras y especiales de área y del Bachillerato

1. Comisiones Evaluadoras. Se constituyen para evaluar las postulaciones al Programa, ya sea de primer ingreso, reingreso, renovación y permanencia.

- I. Se compondrán de cinco miembros del personal académico con nombramiento de titular de tiempo completo definitivo, procurando una representación adecuada de género.
- II. Deberán contar con alto reconocimiento en su disciplina y haber obtenido en la última evaluación del Programa niveles "C" o "D".
- III. Serán nombrados: dos por el consejo técnico, interno o asesor, y tres por los consejos académicos de área y del Bachillerato.
- IV. Por lo menos uno de las o los integrantes que nombre el consejo técnico, interno o asesor, deberá ser externo a la entidad académica, y los dos deberán tener el nombramiento de profesor o investigador.
- V. Los tres integrantes designados por el consejo académico del área y del Bachillerato deberán ser externos a la entidad académica; uno será técnico académico y los otros dos tener el nombramiento de profesor o investigador.
- VI. Cuatro de ellos deberán tener nombramiento de profesor o investigador y uno deberá tener nombramiento de técnico académico.
- VII. También podrán formar parte de las comisiones evaluadoras académicas o académicos externos a la Institución quienes deberán cumplir con los requisitos establecido para el personal de la UNAM a juicio del consejo técnico o académico de área o del Bachillerato respectivo.
- VIII. Las entidades académicas que participen en más de un consejo académico, así como el del Bachillerato, podrán nombrar comisiones evaluadoras por área, a juicio del consejo técnico correspondiente. Una vez integradas, deberán notificar a la Secretaría General de la UNAM y a la DGAPA, su composición, así como los cambios o renovación de sus integrantes.
- IX. De forma excepcional las comisiones evaluadoras podrán establecer criterios especiales para la evaluación cuando, por causas ajenas a la Universidad, se hayan interrumpido las actividades cotidianas y exista imposibilidad material para alcanzar las metas previstas por las y los académicos.
- X. Para que las comisiones evaluadoras puedan sesionar, se requerirá la presencia de, por lo menos, cuatro de sus cinco integrantes.

2. **Comisiones especiales de los Consejos Académicos de Área y del Bachillerato.** Realizarán la evaluación de quienes sean propuestos al nivel "D" del Programa o de las directoras y directores de escuelas, facultades, centros e institutos.

- I. Se compondrán de 7 miembros del personal académico que cuenten con nombramiento titular, procurando una representación adecuada de género y cumplan con por lo menos uno de los siguientes requisitos:
 - a) Ser profesora, profesor, investigadora o investigador Emérito;
 - b) Tener el nivel "D" en el Programa;
 - c) Haber recibido el Premio Universidad Nacional;
 - o

- d) Poseer una distinción equivalente a las anteriormente citadas, a juicio del propio consejo académico de área.
 - II. Sus integrantes serán nombrados, dos por la persona titular de la Rectoría y cinco por el consejo académico de área y del Bachillerato respectivo.
 - III. Los integrantes designados por la persona titular de la Rectoría deberán realizar labor docente o de investigación.
 - IV. De los cinco integrantes designados por los consejos académicos de área y del Bachillerato, cuatro deberán tener el nombramiento de profesor o investigador y uno deberá tener nombramiento de técnico académico.
 - V. También podrán formar parte de las comisiones especiales, académicas o académicos externos a la Institución, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos para el personal de la UNAM a juicio del consejo técnico o académico de área o del Bachillerato respectivo.
 - VI. Las comisiones especiales, una vez integradas, deberán notificar a la Secretaría General de la UNAM y a la DGAPA su composición, así como los cambios o renovación de sus integrantes, y serán convocadas por las personas que coordinen los consejos académicos de área respectivos.
 - VII. Las comisiones especiales podrán sesionar con la asistencia de, al menos, cinco de sus siete integrantes.
 - VIII. Las y los consejeros técnicos, académicos y los miembros de las comisiones evaluadoras, especiales o revisoras no podrán participar en las sesiones y discusiones en las que sean evaluados, ratificados o rectificadas sus propios casos.
3. Las y los miembros de las comisiones evaluadoras y especiales deberán ser renovados parcial o totalmente por los órganos respectivos cada dos años. Ningún integrante podrá permanecer más de cuatro años continuos.
 4. Las comisiones evaluadoras y especiales actualmente constituidas continuarán en funciones. Si se requiere renovar alguna o integrar una nueva, deberá hacerse conforme a los plazos descritos en el numeral anterior, procurando que exista un balance adecuado de género.
 5. Las comisiones evaluadoras y especiales serán convocadas por la persona titular de la entidad académica; serán presididas por quien ostente la mayor antigüedad académica de entre sus integrantes, y deberán sesionar y emitir sus dictámenes debidamente fundamentados y motivados, de manera colegiada.
 6. El trabajo de las comisiones evaluadoras y especiales estará sustentado exclusivamente en los criterios generales de evaluación y en los procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, así como en los Lineamientos y Requisitos Generales vigentes establecidos por los consejos académicos de área y del bachillerato.

7. Las comisiones podrán sesionar de manera presencial o remota, por medio de cualquier herramienta virtual. Sus acuerdos tendrán validez cuando se tomen por mayoría simple de votos de las personas asistentes.

DÉCIMA. Recurso de Revisión

1. Si la persona académica se considera afectada en su evaluación debido a omisiones o errores en el procedimiento, podrá solicitar, si así lo considera pertinente, la fundamentación emitida por la comisión evaluadora o especial y, en su caso, podrá interponer el Recurso de Revisión debidamente fundamentado dentro de los plazos establecidos en el calendario de esta Convocatoria.
2. El Recurso de Revisión versará exclusivamente sobre aclaraciones respecto del dictamen emitido por la comisión evaluadora o especial correspondiente.
3. La resolución que emita la comisión revisora deberá estar debidamente fundada y motivada con base, estricta y únicamente, en el dictamen original que acompañó la solicitud de nuevo ingreso, reingreso o renovación, según sea el caso y no se podrán incluir nuevos elementos ni documentación adicional.
4. Para los niveles "A", "B" y "C", y para quienes no hayan obtenido ningún nivel, el recurso podrá ser presentado ante el consejo técnico que le corresponda; mientras que, para el nivel "D", deberá interponerse ante el consejo académico de área y del Bachillerato correspondiente.
5. Si los consejos técnico o académico de área y del Bachillerato, respectivamente, consideran que el Recurso de Revisión está debidamente sustentado, lo turnarán a la comisión revisora correspondiente; en caso contrario, podrán desecharlo de plano.
6. La comisión revisora analizará los expedientes y emitirá el dictamen debidamente fundado y motivado.
7. Los consejos técnicos o académicos reciben el dictamen de las comisiones revisoras y emiten sus resoluciones las que serán definitivas e inapelables. La resolución se hará del conocimiento de la o el interesado.

8. Comisiones revisoras

- I. Las comisiones revisoras serán las responsables de atender los Recursos de Revisión y solo podrán pronunciarse respecto del contenido del dictamen original que ha sido recurrido.
- II. La integración de las comisiones revisoras deberá procurar una representación adecuada de género y se hará de acuerdo con lo siguiente:
 - a) En el caso de facultades y escuelas, las comisiones revisoras se integrarán por tres personas; dos de ellas serán nombradas por su consejo técnico, con nombramiento de personal académico de

tiempo completo, y que cumplan con los requisitos establecidos en la Base NOVENA, numeral 1 de esta Convocatoria. Por lo menos uno de ellos deberá ser externo a la entidad académica.

- b) La comisión evaluadora correspondiente designará, de entre sus miembros, al tercer integrante de la comisión revisora.
- c) En los institutos y centros de investigación, las comisiones revisoras estarán integradas por tres personas, dos de las cuales serán designadas por el consejo técnico correspondiente, más un integrante de la comisión evaluadora de la entidad de adscripción de la o el académico inconforme, designado por la misma comisión.
- d) En las coordinaciones, direcciones generales y centros de extensión, la atención del Recurso de Revisión se llevará a cabo de acuerdo con el procedimiento que determine su consejo técnico afín.
- e) Para los casos de las y los académicos de nivel "D", y para las y los directores, las comisiones revisoras estarán integradas por la comisión especial del consejo académico de área y del Bachillerato, más dos integrantes de la Comisión Permanente del Personal Académico del propio consejo designados por la misma.

DÉCIMA PRIMERA. Tabuladores del estímulo

1. Con las salvedades establecidas en la Base SÉPTIMA, numerales 3 y 4 de la presente Convocatoria, el estímulo al desempeño será equivalente a un porcentaje del salario tabular vigente de la o el académico, con repercusión sobre la prima de antigüedad académica correspondiente. Ésta podrá ser otorgada en alguno de los siguientes niveles: "A", "B", "C" o "D".
2. Los porcentajes del salario tabular que corresponden a cada uno de los niveles son los siguientes:
 - Nivel "A" ___ 45 %
 - Nivel "B" ___ 65 %
 - Nivel "C" ___ 85 %
 - Nivel "D" ___ 105 %
3. Los porcentajes del salario tabular que corresponden al personal académico de las facultades de estudios superiores son los siguientes:
 - Nivel "A" ___ 50 %
 - Nivel "B" ___ 70 %
 - Nivel "C" ___ 95 %
 - Nivel "D" ___ 115 %
4. Dichos niveles corresponden a una calificación: suficiente, satisfactorio, sobresaliente o excepcional, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en los *Lineamientos y Criterios Generales de Evaluación del PRIDE* vigentes para cada nombramiento académico.
5. Las y los académicos de tiempo completo que ingresen, reingresen o permanezcan en el Programa a partir

de la Convocatoria 2024, recibirán el estímulo como porcentaje de su salario tabular durante el periodo de vigencia señalado en la Convocatoria o hasta que cumplan 70 años. Para ello, deberán cumplir con el requisito de contar con los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales, por parte del consejo técnico de su entidad de adscripción. A partir de esta edad, y hasta su retiro, permanecerán en el Programa sin necesidad de solicitar renovación, conservando el nivel de estímulo con el que cuenten; su percepción será establecida como monto fijo y no como porcentaje del salario tabular.

6. De forma extraordinaria, las y los académicos que hayan cumplido 70 años, que no hayan solicitado lo establecido en la Base SÉPTIMA, numeral 3 en periodos anteriores y deseen mejorar el dictamen evaluado, deberán solicitar por escrito a la DGAPA una última evaluación, sujetándose al proceso de evaluación formal y entendiéndose que pueden conservar, subir o bajar de nivel como resultado de dicho proceso de valoración, y que el monto se establecerá como una cantidad fija.
7. Si en la evaluación la o el académico:
 - I. Obtiene el mismo nivel, recibirá el estímulo correspondiente, equivalente al porcentaje de su salario tabular vigente, de acuerdo con el nombramiento que tenga al momento de la evaluación
 - II. Obtiene un nivel inferior ("C", "B" o "A") al de la evaluación anterior, recibirá el monto del estímulo correspondiente de la evaluación que tenía previamente, como una cantidad fija y no como porcentaje del salario tabular vigente. El monto fijo se aplicará por cinco años y, en caso que resulte beneficiada en el siguiente periodo de evaluación, se le asignará el porcentaje del nivel otorgado.
 - III. Accede a un nivel superior, recibirá el estímulo correspondiente al nivel otorgado, como porcentaje del salario tabular vigente, de acuerdo con el nombramiento que tenga al momento de la evaluación
 - IV. En la Convocatoria 2024 no obtiene un nivel superior, podrá solicitar por escrito a la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), valorar la pertinencia en función de su desarrollo profesional y una nueva evaluación a los tres años dentro del periodo de vigencia. Deberá contar también con los dictámenes aprobatorios correspondientes a sus programas e informes de labores anuales emitidos por parte del consejo técnico correspondientes de su entidad de adscripción. Si elige esta opción, se le asignará el porcentaje del nivel evaluado y la vigencia será de cinco años contados a partir de esta última evaluación.
8. Las y los académicos que no cumplan con lo establecido en el artículo 61 del EPA, respecto de la responsabilidad docente, en los términos de los Lineamientos y Requisitos Generales para la Evaluación de Profesores e Investigadores vigentes, así como en los Lineamientos Generales

de Evaluación para el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE) en el Bachillerato. Profesores vigentes, no podrán acceder a los dos niveles superiores del estímulo.

DÉCIMA SEGUNDA. Calendario

1. La presente Convocatoria tiene dos periodos de registro que aplican a los procesos de postulación, evaluación, resolución y, en su caso, presentación del Recurso de Revisión, de acuerdo con la vigencia del Programa.
 2. Las o los académicos realizarán su trámite de postulación de acuerdo con lo siguiente:
 - I. Primer periodo: Cuando la vigencia en el Programa concluya el 31 de diciembre de 2023.
 - II. Segundo periodo: Cuando la vigencia en el Programa concluya el 30 de junio de 2024.
 - III. Quienes se postulen de nuevo ingreso podrán presentar su solicitud en cualquiera de los dos periodos.
3. Las y los académicos que no presenten su solicitud de acuerdo con lo establecido en el apartado de requisitos de postulación y los tiempos señalados, no serán incorporadas al Programa sin excepción.
4. **Periodo de vigencia del Estímulo**
 - I. Para las o los académicos que presenten su solicitud de conformidad con el calendario del primer periodo, la vigencia del estímulo será por cinco años, a partir del 1 de enero de 2024.
 - II. Para las o los académicos que presenten su solicitud de conformidad con el calendario del segundo periodo, la vigencia del estímulo será por cinco años, a partir del 1 de julio de 2024.
5. **Actividades y fechas para el primer y segundo periodos**

Solicitud de exención de evaluación en el programa para las y los académicos de 60 a 69 años que así lo soliciten	Primer periodo	Segundo periodo
La o el académico solicita por escrito, vía electrónica, a su entidad de adscripción, la exención de evaluación en el Programa, anexando la documentación completa.	Del 4 de septiembre hasta las 18:00 horas del viernes 22 de septiembre de 2023	Del 11 de marzo hasta las 18:00 horas del viernes 5 de abril de 2024
El responsable del Programa en la entidad académica envía de manera electrónica a la DGAPA, la documentación de las y los académicos que solicitaron la exención de evaluación.	A más tardar a las 18:00 horas del viernes 6 de octubre de 2023	A más tardar a las 18:00 horas del viernes 12 de abril de 2024

Calendario de actividades para las y los académicos de primer ingreso, reingreso, renovación, directoras y directores	Primer periodo:	Segundo Periodo:
La o el académico registra su solicitud en la página electrónica de la DGAPA: http://dgapa.unam.mx	Del 4 de septiembre hasta las 18:00 horas del viernes 13 de octubre 2023.	Del 11 de marzo hasta las 18:00 horas del viernes 12 de abril de 2024.
La o el académico envía al responsable de su entidad los documentos probatorios completos.	A más tardar a las 18:00 horas del lunes 16 de octubre de 2023.	A más tardar a las 18:00 horas del viernes 15 de abril de 2024.
Las directoras o directores que concluyen vigencia en el PRIDE, entregan la documentación probatoria al consejo académico correspondiente.	A más tardar a las 18:00 horas del viernes 20 de octubre de 2023.	A más tardar a las 18:00 horas del viernes 19 de abril de 2024.
El área responsable del estímulo en la entidad académica revisa la documentación y la turna a las comisiones para su evaluación.	Del lunes 16 al viernes 20 de octubre de 2023.	Del lunes 15 al viernes 19 de abril de 2024.
El área responsable del estímulo en la entidad académica notifica a la DGAPA los casos en los que la o el académico no cumple con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.	A más tardar a las 18:00 horas del viernes 27 de octubre de 2023.	Del lunes 15 de abril al viernes 19 de abril de 2024.
Las comisiones evaluadoras analizan la documentación y capturan el resultado de sus deliberaciones en la página electrónica: http://dgapa.unam.mx	Del lunes 23 de octubre al viernes 8 de diciembre de 2023.	Del lunes 22 de abril al viernes 31 de mayo de 2024.
Los consejos técnicos ratifican o rectifican los dictámenes de la comisión evaluadora y los capturan en la página electrónica: http://dgapa.unam.mx	Del lunes 13 de noviembre al viernes 15 de diciembre de 2023.	Del lunes 20 de mayo al viernes 14 de junio de 2024.
El o la responsable del PRIDE en la entidad académica, remite vía electrónica a la DGAPA, los resultados de la evaluación y notifica, por correo electrónico, a la o el académico el resultado de su evaluación.	Del lunes 8 hasta las 18:00 horas del viernes 12 de enero de 2024.	Del lunes 17 hasta las 18:00 horas del viernes 21 de junio de 2024.
La persona responsable del PRIDE en la entidad académica, remite vía electrónica a los consejos académicos, la documentación digital de las y los académicos propuestas para el nivel "D" del estímulo.	A más tardar a las 18:00 horas del viernes 19 de enero de 2024.	A más tardar a las 18:00 horas del viernes 28 de junio de 2024.
Los consejos académicos revisan la documentación de las y los candidatos al nivel "D", así como de los directores y directoras de escuelas, facultades, centros e institutos.	Del 22 al 26 de enero de 2024.	Del 22 al 26 de julio de 2024.
Las comisiones especiales de los consejos académicos emiten sus dictámenes.	Del 29 de enero al 23 de febrero de 2024.	Del 29 de julio al 23 de agosto de 2024.
Los consejos académicos ratifican o rectifican los dictámenes de las comisiones especiales, los capturan en la página electrónica: http://dgapa.unam.mx	Del 12 de febrero al 1 de marzo de 2024.	Del 19 de agosto al 20 de septiembre de 2024.
Los consejos académicos envían los resultados de la evaluación, vía electrónica, a la DGAPA. El o la responsable del PRIDE en la entidad académica notifica por correo electrónico el resultado de la evaluación a o el académico.	A más tardar a las 18:00 horas del viernes 8 de marzo de 2024.	A más tardar a las 18:00 horas del viernes 27 de septiembre de 2024.

Recurso de revisión para las y los académicos de primer ingreso, reingreso y renovación evaluadas en los niveles "A", "B", y "C"	Primer periodo	Segundo Periodo:
Los órganos colegiados designan a las y los académicos que integrarán las comisiones revisoras.	Del 4 de diciembre de 2023 al 12 de enero de 2024.	Del 27 de mayo al 7 junio de 2024.
Los miembros designados integran las comisiones revisoras.	Del 15 al 19 de enero de 2024.	Del 10 al 14 de junio de 2024.
Las y los académicos que así lo consideren, podrán presentar el recurso de revisión ante el consejo técnico respectivo.	A más tardar a las 18:00 horas del viernes 26 de enero de 2024.	A más tardar a las 18:00 horas del viernes 26 de julio de 2024.
Las comisiones revisoras envían el resultado de sus deliberaciones a los consejos técnicos.	Lunes 29 de enero al 16 de febrero de 2024.	Del lunes 29 de julio al 23 de agosto de 2024.
Los consejos técnicos emiten su resolución definitiva e inapelable sobre cada caso. Los resultados se capturan en la página electrónica http://dgapa.unam.mx .	Del 12 de febrero al 1 de marzo de 2024.	Del 19 de agosto al 6 de septiembre de 2024.
El responsable del Programa en la entidad académica remite, vía electrónica, a la DGAPA el resultado de los recursos de revisión y notifica por escrito a la o el académico.	Del 4 hasta las 18:00 horas del 8 de marzo de 2024.	Hasta las 18:00 horas del viernes 13 de septiembre de 2024.
Los consejos técnicos entregan a los consejos académicos correspondientes, la documentación de las y los académicos propuestas al nivel "D".	A más tardar el 15 de marzo de 2024.	A más tardar el 20 de septiembre de 2024.

Recursos de revisión para las y los académicos propuestos en el nivel "D" y los que sean directores o directoras	Primer periodo:	Segundo periodo:
La Comisión Permanente del Personal Académico de los consejos académicos y la Comisión Especial designan a los miembros que formarán la Comisión Revisora.	Del 19 de febrero al 1 de marzo de 2024.	Del 26 al 30 de agosto de 2024.
La Comisión Especial y la Comisión Permanente del Personal Académico de los consejos académicos integran la Comisión Revisora.	Del 4 al 8 de marzo de 2024.	Del 2 al 6 de septiembre de 2024.
Las y los académicos propuestos al nivel "D" y las y los directores que hayan presentado solicitud, podrán presentar sus recursos de revisión ante el consejo académico respectivo.	A más tardar a las 18:00 horas del viernes 22 de marzo de 2024.	A más tardar a las 18:00 horas del viernes 11 de octubre de 2024.

Las comisiones revisoras deliberan y hacen llegar sus opiniones fundadas sobre cada caso a los consejos académicos.	A más tardar el 19 de abril de 2024.	A más tardar el jueves 31 de octubre de 2024.
Los consejos académicos emiten su resolución definitiva e inapelable sobre cada caso. Los resultados se capturan en la página electrónica http://dgapa.unam.mx .	A más tardar el 3 de mayo de 2024.	A más tardar el 15 de noviembre de 2024.
Los consejos académicos remiten vía electrónica a la DGAPA sus resoluciones. Paralelamente notifican, por correo electrónico, a la o el académico el resultado definitivo e inapelable de su evaluación.	A más tardar el viernes 17 de mayo de 2024.	A más tardar el viernes 22 de noviembre de 2024.

DÉCIMA TERCERA. Pago retroactivo del estímulo

Si el resultado de la evaluación no es enviado en los plazos previstos en la presente Convocatoria, no se aplicará el pago retroactivo al periodo de evaluación que corresponda.

DÉCIMA CUARTA. Estímulo por Equivalencia

- Podrán participar las y los académicos que presenten su solicitud a la secretaría general académica o área responsable del estímulo de su entidad de adscripción, en el formato preestablecido disponible en la página electrónica de la DGAPA y deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Ser menor de 60 años de edad al momento de presentar la solicitud;
 - Tener nombramiento de técnico académico, personal docente o de investigación, de tiempo completo, interino, definitivo o contratado por el procedimiento establecido en el artículo 51 del EPA.
 - Contar con una antigüedad menor a cinco años en el nombramiento de tiempo completo; y
 - Tener al menos título de licenciatura o superior.
- Quienes obtengan el beneficio del Programa recibirán el Estímulo por Equivalencia nivel "B" del 65% sobre el salario tabular, hasta que cumplan cinco años de antigüedad en el nombramiento de tiempo completo.
- El estímulo será otorgado a partir de la fecha de la sesión en la cual el consejo técnico correspondiente lo apruebe y deberá ser enviado al Departamento de Estímulos de la DGAPA, a más tardar quince días hábiles posteriores a su aprobación para realizar el trámite correspondiente. El pago del estímulo solo aplicará de forma retroactiva hasta un máximo de tres meses, posteriores a la fecha de sesión y aprobación por parte del consejo técnico.
- El otorgamiento de este estímulo por equivalencia no será considerado como antecedente para el PRIDE,

ni generará derecho alguno respecto del mismo. Al término de este periodo, podrán solicitar su ingreso al PRIDE mediante la evaluación correspondiente y bajo las condiciones de la convocatoria que al momento se encuentre vigente.

5. Para mantener el Estímulo por Equivalencia, la o el académico deberá contar con los dictámenes aprobatorios sobre sus programas e informes de labores anuales emitidos por el consejo técnico de su entidad de adscripción y cumplir cabalmente con lo establecido en el artículo 61 del EPA, de acuerdo a la categoría y nivel.
6. La persona académica que cumpla 5 años de antigüedad en el nombramiento académico de tiempo completo, del 1 de enero al 30 de junio de cada año, podrá solicitar su ingreso al PRIDE en las fechas establecidas en el segundo periodo de la convocatoria que se encuentre vigente; quien cumpla 5 años de antigüedad en el nombramiento académico de tiempo completo, del 1 de julio al 31 de diciembre de cada año, podrá solicitar su ingreso al PRIDE en las fechas establecidas en el primer periodo de la convocatoria que al momento se encuentre vigente. En ambos casos, deberán presentar para su evaluación los informes y programas aprobados por el consejo técnico de su entidad de adscripción.
7. Si no realiza el trámite de ingreso al PRIDE será separado del Estímulo, al momento de cumplir los cinco años de antigüedad en el nombramiento de tiempo completo.
8. En el caso de las y los académicos que son contratados mediante el Subprograma de Incorporación a Jóvenes Académicos (SIJA), la DGAPA solicitará el trámite de ingreso al estímulo para el primer año. Para mantener el estímulo a partir del segundo año, la o el académico deberá contar con los dictámenes aprobatorios sobre sus programas e informes de labores anuales emitidos por el consejo técnico de su entidad de adscripción y cumplir cabalmente con lo establecido en el artículo 61 del EPA, de acuerdo a la categoría y nivel.
9. Serán causas de baja del estímulo por equivalencia:
 - I. La terminación de la relación laboral de tiempo completo con la UNAM;
 - II. Cumplir cinco años de antigüedad en la plaza de carrera de tiempo completo;
 - III. Ocupar un cargo académico administrativo;
 - IV. Se le autorice una licencia sin goce de sueldo;
 - V. Obtener un dictamen no aprobatorio sobre su programa o informe anual de labores por parte del consejo técnico correspondiente. En este caso, las o los académicos deberán esperar un año, contado a partir de la fecha de su separación del Programa, antes de presentar nuevamente su solicitud de ingreso al estímulo por equivalencia, y

VI. Haber obtenido un dictamen no favorable en la evaluación del PRIDE.

10. Es responsabilidad de las secretarías generales, académicas o áreas responsables de los estímulos, notificar anualmente al Departamento de Estímulos de la DGAPA, la resolución de la aprobación satisfactoria de los programas e informes aprobados por el consejo técnico, interno o asesor, necesarios para mantener el estímulo por equivalencia. De no contar con la documentación, la o el académico será separado del estímulo y podrá solicitar la reincorporación en los términos de la convocatoria vigente.

DÉCIMA QUINTA. Disposiciones complementarias

1. La presentación de la solicitud por parte de la o el académico implica el cabal conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las Bases de esta Convocatoria.
2. El registro en línea de la solicitud de ingreso, reingreso o renovación en el Programa no garantiza una evaluación favorable, ya que ésta se otorgará con base en el cumplimiento de la presente Convocatoria y los Lineamientos y Criterios Generales de Evaluación del PRIDE vigentes en el nombramiento académico de tiempo completo.
3. La o el académico tendrá un plazo no mayor a 45 días naturales, posteriores a la fecha de notificación, para solicitar cualquier aclaración respecto al pago del estímulo.
4. Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria será resuelta por la persona titular de la Secretaría General, previa consulta a la Oficina de la Abogacía General.
5. Esta Convocatoria estará vigente hasta que se emita una nueva.
6. La DGAPA verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, así como de los requisitos mínimos establecidos en los Lineamientos y Requisitos Generales emitidos por los consejos académicos de área y del bachillerato.
7. Una vez concluidos los procesos de evaluación, la secretaría general o académica de la entidad de adscripción, resguardará la documentación digital presentada por las y los académicos para su evaluación, ya que fueron recabados únicamente para ese propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la protección de Datos Personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Transitorios

PRIMERO. Los consejos técnicos, internos o asesores y los consejos académicos correspondientes, deberán actualizar sus comisiones, de conformidad con la nueva integración de éstas, establecida en la Base NOVENA, numerales 1 y 2 de esta Convocatoria, procurando que exista una representación adecuada de género, en un periodo no mayor a dos años a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

SEGUNDO. La persona académica que cumplió 5 años de antigüedad en el nombramiento académico de tiempo completo, del 1 de mayo al 30 de junio de 2023, deberá solicitar su ingreso al PRIDE en las fechas establecidas en el primer periodo de la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar para su evaluación los informes y programas aprobados por el consejo técnico de su entidad de adscripción.

TERCERO. La persona académica que cumpla 5 años de antigüedad en el nombramiento académico de tiempo completo, del 1 de mayo de 2023 al 31 de diciembre de 2023, continuará

recibiendo el estímulo por equivalencia, debiendo realizar el trámite de postulación al PRIDE en las fechas establecidas para el primer periodo de la presente convocatoria.

La prórroga del estímulo por equivalencia se dará hasta que obtenga el resultado de su evaluación al PRIDE, sin importar el resultado de la misma y, en caso de no realizarlo, se concluirá el pago del estímulo por equivalencia. Si registra su solicitud de ingreso al Programa y no recibe un dictamen favorable, se cancelará el estímulo por equivalencia de forma retroactiva a la fecha en que cumplió la antigüedad de 5 años en el nombramiento de tiempo completo, para lo cual se realizarán los ajustes correspondientes en la nómina de la persona académica.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 4 de septiembre de 2023
El Secretario General

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

Convocatorias para Concursos de Oposición Abierto

Facultad de Química

La Facultad de Química con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México* (Acuerdo reanudación CO), publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria* (Acuerdo FEU), publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Titular "A" de tiempo completo, interino** en el área de **Farmacía**, con especialidad en "Química farmacéutica", con número de registro **15115-76** y sueldo mensual de \$25,254.40, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Química, en su sesión ordinaria, celebrada el 8 de junio de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Química Farmacéutica (0110).
- Interrogatorio sobre la materia de su especialidad.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre: Diseño asistido por dinámica molecular de nuevos inhibidores enzimáticos de proteínas cinasas activadas por mitógenos con potencial actividad anticancerígena.

La entrega de las pruebas relativas a los incisos a) y d), deberán ser enviadas al correo electrónico capa_concursos@quimica.unam.mx, en la fecha y formato que se establezca en la notificación correspondiente. En lo referente a las pruebas relativas a los incisos b) y c), la Facultad de Química acordará la modalidad, forma y procedimiento para el desahogo de las mismas. Si la Facultad de Química determina utilizar modalidad

a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones correspondientes; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar, fecha y horario de aplicación y se llevará a cabo en estricto apego a los "Lineamientos Generales Vigentes para las actividades Universitarias en el marco de la Pandemia de Covid-19".

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.
- Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Para solicitar el trámite de obtención de la FEU con la que se firmará la documentación requerida, se deberá enviar un correo electrónico a la dirección: capa_concursos@quimica.unam.mx, el cual deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- En el asunto del correo: "Solicitud de registro para obtención de FEU para COA de la Facultad de Química/ Número de registro de la plaza".
- En el cuerpo del correo: Nombre completo [Apellido paterno, apellido materno y nombre(s)].

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

- En el cuerpo del correo: Nombre y número de registro de la plaza en concurso.
- En el cuerpo del correo: Especificar a qué categoría de participante pertenece: Personal UNAM con FEU, Personal UNAM sin FEU o Externo a la UNAM.
- Documentos adjuntos: Copias digitales de la CURP y de Identificación oficial vigente.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico: capa_concursos@quimica.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta y descarga:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Química, la cual podrá descargarse en la siguiente liga: <https://quimica.unam.mx/academicos/capa/#formatos>;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Química (con documentos probatorios), el cual podrá descargarse en la siguiente liga: <https://quimica.unam.mx/academicos/capa/#formatos>;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia(s) certificada(s) de los servicios académicos prestados a instituciones de educación Superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin,
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tuvieron para el desahogo de este sean grabadas;
10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de inscripción, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 8:30 horas a 18:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes, enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión.

La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se

reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Química, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

El concursante deberá acusar de recibido todo correo electrónico y notificación enviada, lo que hará constatar a la Facultad de Química la recepción del mismo y la participación del concursante. En caso de no acusar de recibido en un plazo máximo de 24 horas, se entenderá que habrá declinado su participación en el concurso.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Química dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir su solicitud de revisión (dirigida al Director de la Facultad) a las siguientes direcciones de correo electrónico: directo@quimica.unam.mx y capa_concursos@quimica.unam.mx, agregando el nombre de su representante en la comisión especial revisora y, en su caso, anexar en formato PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Química acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá presentarse (si así lo decide) ante la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga. De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el

recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA). Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

La Facultad de Química con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA); el *Acuerdo por el que se Determina la Reanudación de los concursos de oposición en la Universidad Nacional Autónoma de México (Acuerdo reanudación CO)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 7 de diciembre de 2020, y el *Acuerdo que modifica el similar por el que se Actualiza la Operación de la Infraestructura Tecnológica de la Firma Electrónica Universitaria (Acuerdo FEU)*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de marzo de 2021, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto, que se realizará para ocupar una plaza de **Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino** en el área de **Química Inorgánica y Nuclear** con especialidad en "Química de coordinación", con número de registro **14269-24** y sueldo mensual de \$21,882.76, de acuerdo con las siguientes:

Bases

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien los conocimientos y la experiencia equivalentes;
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener grado de doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA), el H. Consejo Técnico de la Facultad de Química, en su sesión ordinaria, celebrada el 8 de junio de 2023, acordó que las y los aspirantes deberán presentar las siguientes:

Pruebas

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Química General II (1211).
- Interrogatorio sobre la materia de su especialidad.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre: Diseño, desarrollo e implementación de materiales curriculares basados en las tecnologías de la información y de la comunicación, enfocados en la mejora de los procesos de autoaprendizaje de las asignaturas del departamento de Química Inorgánica y Nuclear de la Facultad de Química UNAM.

La entrega de las pruebas relativas a los incisos a) y d), deberán ser enviadas al correo electrónico capa_concursos@quimica.unam.mx, en la fecha y formato que se establezca en la notificación correspondiente. En lo referente a las pruebas relativas a los incisos b) y c), la Facultad de Química acordará la modalidad, forma y procedimiento para el desahogo de las mismas. Si la Facultad de Química determina utilizar modalidad a distancia, se indicará la plataforma digital, así como la liga y claves de acceso a las sesiones correspondientes; en caso de optar por modalidad presencial, se informará el lugar, fecha y horario de aplicación y se llevará a cabo en estricto apego a los "Lineamientos Generales Vigentes para las actividades Universitarias en el marco de la Pandemia de Covid-19".

Requisitos técnicos y de participación

Para participar en este concurso, las personas interesadas deberán contar con los siguientes requerimientos técnicos:

- Una cuenta de correo electrónico personal y vigente, con espacio de almacenamiento suficiente para emitir y recibir notificaciones electrónicas. En caso de no contar con correo electrónico puede solicitar a la DGTIC que le genere uno de carácter provisional para participar en el concurso. La persona acepta el uso del correo electrónico proporcionado para recibir notificaciones en todo el procedimiento de desahogo del concurso de oposición, de conformidad con lo establecido en el numeral Cuarto del Acuerdo reanudación CO y en los numerales Segundo, Tercero, Séptimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Acuerdo FEU. Asimismo, aceptará que se considerará notificada desde el día y hora en que sea remitido el correo electrónico respectivo. La persona aspirante será responsable del uso del correo electrónico que expresamente señaló para efectos de notificación o de aquel que le proporcionó DGTIC, así como de revisarlo constantemente para enterarse de las notificaciones que haya recibido. Se considera notificación toda comunicación oficial que realice la entidad académica con la persona participante necesaria para el desahogo del procedimiento del concurso de oposición abierto.
- Un certificado de Firma Electrónica Universitaria temporal o permanente¹, emitido por la UNAM. La persona

¹ Los participantes externos, es decir, que no forman parte de la comunidad universitaria, podrán tramitar la FEU temporal únicamente para participar en este concurso de oposición, sin que ello implique la existencia de relación laboral con la UNAM o la generación de algún derecho con la Institución.

aspirante será responsable tanto de la activación de su certificado como de su uso en el marco legal y operativo establecido en el Acuerdo FEU.

- c) Un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona aspirante en horarios laborales (entendido de las 10:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes). Este medio no se considerará como una vía formal de notificación.

Para solicitar el trámite de obtención de la FEU con la que se firmará la documentación requerida, se deberá enviar un correo electrónico a la dirección: capa_concursos@quimica.unam.mx, el cual deberá contener obligatoriamente los siguientes elementos:

- En el asunto del correo: "Solicitud de registro para obtención de FEU para COA de la Facultad de Química/ Número de registro de la plaza".
- En el cuerpo del correo: Nombre completo [Apellido paterno, apellido materno y nombre(s)].
- En el cuerpo del correo: Nombre y número de registro de la plaza en concurso.
- En el cuerpo del correo: Especificar a qué categoría de participante pertenece: Personal UNAM con FEU, Personal UNAM sin FEU o Externo a la UNAM.
- Documentos adjuntos: Copias digitales de la CURP y de Identificación oficial vigente.

Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria, las personas interesadas deberán enviar al correo electrónico: capa_concursos@quimica.unam.mx la siguiente documentación, toda en formato PDF, sin contraseña para su consulta:

1. Solicitud de inscripción al concurso, en el formato oficial de la Facultad de Química, la cual podrá descargarse en la siguiente liga: <https://quimica.unam.mx/academicos/capa/>;
2. *Curriculum vitae* en el formato oficial de la Facultad de Química (con documentos probatorios), el cual podrá descargarse en la siguiente liga: <https://quimica.unam.mx/academicos/capa/>;
3. Acta de nacimiento;
4. Documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes;
5. Constancia(s) certificada(s) de los servicios académicos prestados a instituciones de educación Superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente;
6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país;
7. Carta de aceptación para recibir notificaciones vía correo electrónico, por la que la persona participante autoriza la práctica de notificaciones electrónicas y proporciona una dirección de correo electrónico para dicho fin,
8. Protesta de decir verdad en la que manifieste la autenticidad de los documentos digitales que se envíen por correo electrónico y la obligación de que presentará los originales cuando así lo solicite la entidad académica;
9. Carta de confidencialidad mediante la cual la persona participante se obliga a no grabar ni divulgar, por cualquier medio, el contenido e interacciones del

desahogo de las pruebas en el concurso de oposición y autoriza que las sesiones virtuales que se tuvieran para el desahogo de este sean grabadas;

10. Carta responsiva en la que manifieste que ha leído toda la Convocatoria y que conoce y acepta cada una de las bases de esta, y
11. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

La solicitud de inscripción, el curriculum vitae y los documentos señalados en los incisos 7, 8, 9 y 10 deberán ser suscritos con la FEU de la persona participante.

La documentación referida podrá enviarse en horario de 8:30 horas a 18:00 horas de lunes a viernes. Se recomienda a las personas participantes, enviar con anticipación su documentación a efecto de prevenir algún incidente en su remisión. La UNAM verificará la autenticidad de la documentación presentada por las personas participantes, en cualquier momento del procedimiento del concurso de oposición, por lo que se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier persona que presente documentación apócrifa o alterada y de consignarla ante las autoridades competentes. Asimismo, si se comprueba la alteración o falsedad en la documentación de la persona ganadora del concurso, o que no acredita los requisitos establecidos en el EPA para la plaza en cuestión, la UNAM podrá no formalizar la contratación o dar por terminada la relación laboral.

Los datos y documentación presentados para el presente proceso, únicamente se ocuparán con este propósito y su tratamiento se hará de conformidad con lo dispuesto en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, publicado en *Gaceta UNAM* el 25 de febrero de 2019.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida la Facultad de Química, le notificará a la persona aspirante por correo electrónico, desde la cuenta firma.tic@unam.mx, la recepción de su solicitud al concurso y de la integración de su expediente. Posteriormente, le notificará por la misma vía su aceptación o no al concurso, y en su caso, le hará saber las pruebas específicas que deberá presentar, la fecha y el procedimiento mediante el cual se desahogarán.

El concursante deberá acusar de recibido todo correo electrónico y notificación enviada, lo que hará constatar a la Facultad de Química la recepción del mismo y la participación del concursante. En caso de no acusar de recibido en un plazo máximo de 24 horas, se entenderá que habrá declinado su participación en el concurso.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el EPA, la Facultad de Química dará a conocer el resultado del concurso a las personas participantes, vía correo electrónico. La persona concursante que obtenga un resultado no favorable, contará con un plazo de 10 días hábiles para interponer el recurso de revisión, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que la entidad académica le notifique la resolución del consejo técnico. Para ello, deberá remitir su solicitud de revisión (dirigida al Director de la Facultad) a las siguientes direcciones de correo electrónico: directf@unam.mx y capa_concursos@quimica.unam.mx, agregando el nombre de su representante en la comisión especial revisora y, en

su caso, anexar en formato PDF, los documentos probatorios que estime pertinentes.

La Facultad de Química acusará la recepción del recurso, lo enviará al Consejo Técnico para integrar la comisión especial revisora e informará a la persona recurrente el día, hora y lugar en que deberá presentarse (si así lo decide) ante la comisión especial revisora para manifestar lo que a su derecho convenga. De igual manera, el Consejo Técnico deberá informar a la persona que haya resultado ganadora en primera instancia la interposición del recurso de revisión, para que manifieste lo que a su derecho convenga y, en su caso, ofrezca las pruebas que obran en el expediente. Una vez desahogado el recurso de revisión, se notificará vía correo electrónico a todas las personas participantes en el concurso la resolución definitiva del Consejo Técnico.

La resolución del concurso de oposición surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se enviaron las notificaciones electrónicas del mismo a todas las personas participantes, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión

especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida.

Además, cuando se trate de extranjeros, el inicio de la vigencia del nombramiento quedará sujeto a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación. El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM (EPA). Asimismo, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La participación de las personas interesadas en la presente Convocatoria, implica la aceptación de todas y cada una de sus bases.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, CdMx., a 7 de septiembre de 2023

Dr. Carlos Amador Bedolla
Director



Nuevo servicio **sin costo** para entidades y dependencias de la UNAM

- Resguarda grandes volúmenes de información institucional a largo plazo.
- Crea máquinas virtuales para ofrecer servicios en línea a la comunidad.
- Respalda información para proteger sistemas de misión crítica.

El servicio debe ser solicitado por el responsable TIC a través del sistema GTIC.

servicios.nube.unam.mx



DGTIC UNAM
DIRECCIÓN GENERAL DE CÓMPUTO Y
DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

